

GEOTECNIA LTDA. BARROS ARANA 951 OF. 307, CONCEPCIÓN, 041-2251247. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

01.- Resolución N° **671** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **MIGUEL EDGARDO ROA FLORES**, Exp. N° **082SAC652422**, URBANO, comuna **CORONEL**, lugar **PATAGUAL**, dirección **RUTA PATAGUAL – CORONEL N° 1017**, Rol N° **1269-7**, Superficie Total **1911.28 M2.**, **SITIO N° 3.**; **NORESTE:** Luis Flores Pino en línea quebrada de dos parcialidades de 44.22 y 62.68 metros. **SURESTE:** Estero Patagual en 17.71 metros que lo separa de Luis Padilla. **SUROESTE:** Sitio N° 4 de Inés Irlanda Roa Flores en línea recta de 107.96 metros. **NOROESTE:** Ruta Patagual – Coronel en 18.53 metros. **Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 757 vta. N° 804 del año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.**

02.- Resolución N° **680** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **INÉS IRLANDA ROA FLORES**, Exp. N° **082SAC652418**, URBANO, comuna **CORONEL**, lugar **PATAGUAL**, dirección **RUTA PATAGUAL – CORONEL N° 1019**, Rol N° **1269-7**, Superficie Total **1920.30 M2.**, **SITIO N° 4.**; **NORESTE:** Sitio N° 3 de Miguel Edgardo Roa Flores en línea recta 107.96 metros. **SURESTE:** Estero Patagual en 17.70 metros. **SUROESTE:** Carlos Lole Vera en línea quebrada de tres parcialidades de 46.79; 41.64 y 20.61 metros. **NOROESTE:** Ruta Patagual - Coronel en 18.51 metros. **Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 757 vta. N° 804 del año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.**

03.- Resolución N° **679** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **HÉCTOR EDUARDO ROA FLORES**, Exp. N° **082SAC652421**, URBANO, comuna **CORONEL**, lugar **PATAGUAL**, dirección **RUTA PATAGUAL – CORONEL N° 1024**, Rol N° **1269-7**, Superficie Total **7039.29 M2.**, **SITIO N° 1.**; **NORESTE:** Miguel Rigoberto Chávez Roa y Miguel Ricardo Chávez Martínez en línea recta de 350.09 metros. **SURESTE:** Ruta Patagual – Coronel en 18.70 metros. **SUROESTE:** Camino Vecinal en 48.08 y 3.41 metros que lo separa de la Posta de Salud Rural de Patagual y Sitio N° 2 de Juan Roberto Roa Flores en línea recta de 312.53 metros. **NOROESTE:** Camino Vecinal en 22.75 metros que lo separa de José Bernardino Flores Sepúlveda. **Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 757 vta. N° 804 del año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.**

04.- Resolución N° **672** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **JUAN ROBERTO ROA FLORES**, Exp. N° **082SAC652423**, URBANO, comuna **CORONEL**, lugar **PATAGUAL**, dirección **RUTA PATAGUAL – CORONEL N° 1028**, Rol N° **1269-7**, Superficie Total **3746.49 M2.**, **SITIO N° 2.**; **NORESTE:** Sitio N° 1 de Héctor Eduardo Roa Flores en línea recta de 312.53 metros. **SURESTE:** Camino Vecinal en 12.00 metros que lo separa de la Posta de Salud Rural de Patagual. **SUROESTE:** Lorena Isabel Bastias Roa en línea recta de 319.52 metros. **NOROESTE:** Camino Vecinal en 12.92 metros que lo separa de José Bernardino Flores Sepúlveda. **Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 757 vta. N° 804 del año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.**

05.- Resolución N° **681** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **ROSA EDUVINA FLORES GUTIÉRREZ**, Exp. N° **082SAC655662**, RURAL, comuna **CORONEL**, lugar **PATAGUAL-PURGATORIO**, predio **EL PEUMO**, Rol N° **1269-6**, Superficie Total **3.85 Hás.**, **Lote "a" de 0.50 Hás.**; **NORESTE:** Marcela del Pilar en línea recta de 121.55 metros, separado por cerco. **SURESTE:** Estero El Teniente en 40.75 metros que lo separa de Raúl Flores Sepúlveda. **SUROESTE:** Manuel Gregorio Portiño en línea recta de 126.86 metros, separado por cerco. **NOROESTE:** Camino Vecinal en una extensión de 40.52 metros que lo separa de la Sucesión Carriel Flores y de Pablo Flores Carriel. **NOTA:** Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero El Teniente. **Lote "b" de 3.35 Hás.**; **NORESTE:** Raúl Flores Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. **SURESTE:** Sucesión Flores Sepúlveda; Mariana Flores Sepúlveda y Raúl Flores Sepúlveda, todos en línea recta separados por cerco. **SUROESTE:** Raúl Flores Sepúlveda en línea recta, separado por cerco. **NOROESTE:** Camino Vecinal que lo separa de Raúl Flores Sepúlveda. **Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 103 N° 126 del año 1994, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.**

COMUNA DE FLORIDA

06.- Resolución N° **674** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **FERNANDO IGNACIO VERGARA RIVERA**, Exp. N° **082SAC656359**, RURAL, comuna **FLORIDA**, lugar **TRECACURA**, predio **EL CEREZO**, Rol N° **211-171**, Superficie Total **1500.69 M2.**, **NORESTE:** Paola Machuca Rivera en línea recta de 58.76 metros, separado por cerco. **SURESTE:** Forestal Arauco S.A. en línea recta de 24.93 metros, separado por cerco. **SUROESTE:** Pabla Gregoria Rivera Ruiz en línea recta de 61.05 metros, separado por cerco. **NOROESTE:** Camino Público de Roa a Culenco en 25.01 metros.

07.- Resolución N° **677** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **GABRIEL RODRIGO VEGA SÁNCHEZ**, Exp. N° **082SAC656058**, URBANO, comuna **FLORIDA**, lugar **COPIULEMU**, dirección **CALLE CEMENTERIO N° 10**, Rol N° **252-6**, Superficie Total **6.629,26 M2.**, **NORTE:** Gabriel Rodrigo Vega Sánchez en línea recta de 84.29 metros. **ESTE:** Gabriel Rodrigo Vega Sánchez en línea recta de 60.36 metros. **SUR:** Calle Cementerio en 27.80; 21.12 y 38.12 metros. **OESTE:** Pedro Carrera Flores en 35.25 metros; Rodrigo Parra Araneda en 9.91 metros; Violeta Parra Araneda en 8.92 metros; Julio Humberto Arriagada Araya en 17.98 metros y Héctor Manuel Escobar Araya en 32.51 metros, todos en línea recta.

COMUNA DE TOMÉ

08.- Resolución N° **676** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **LUIS AURELIO BURBOA FUENTEALBA**, Exp. N° **082SAC652629**, URBANO, comuna **TOMÉ**, lugar **TOMÉ ALTO**, dirección **PASAJE 3 N° 201**, Rol N° **721-34**, Superficie Total **303.25 M2.**, **NORESTE:** Luis Alex Solar Casanova en línea recta de 10.75 metros y Pasaje 3 en 0.53 y 7.45 metros. **SURESTE:** Pasaje 3 en 12.34 metros; Luz Mira Ulloa Meza en línea recta de 6.75 metros y Sucesión Alfredo Heipell en línea recta de 1.80 metros. **SUROESTE:** Sucesión Alfredo Heipell en línea recta de 17.70 metros. **NOROESTE:** Sucesión Alfredo Heipell en línea recta de 22.40 metros. **Cancelése totalmente la inscripción de Fjs. 2400 vta. N° 1187 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TOMÉ.**

PROVINCIA DE BIOBÍO **COMUNA DE CABRERO**

09.- Resolución N° **675** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **PATRICIO RUPERTO SEPULVEDA GALLEGOS**, Exp. N° **084SAC652631**, RURAL, comuna **CABRERO**, lugar **ESTERO LOS SAPOS**, predio **LOS COLMENARES DEL ESTERO**, Roles N° **1227-43 y 1226-19**, Superficie Total **3.63 Hás.**, **Lote "a" de 0.48 Hás (4759.59 m²).**; **NORTE:** Patricio Ruperto Sepúlveda Gallegos en línea recta de 18.79 metros, separado por cerco. **ESTE:** Vivian Alejandro Seguel Villegas en línea recta de 233.93 metros, separado por cerco. **SUR:** Camino Vecinal en 29.15 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. **OESTE:** Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez en línea quebrada de dos parcialidades de 63.04 y 147.71 metros, separado por cerco. **Lote "b" de 2.46 Hás:** **NORTE:** Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. **ESTE:** Vivian Alejandro Seguel Villegas en línea recta, separado por cerco. **SUR:** Camino Público de Monte Aguila a Yumbel. **OESTE:** Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. **Lote "c" de 0.54 Hás.; NORTE:** Camino Público de Yumbel a Monte Aguila. **ESTE:** Vivian Alejandro Seguel Villegas en línea quebrada, separado por cerco. **SUR:** Estero Los Sapos que lo separa de Luis Alberto Rocha Melo y del Lote "d" de la misma propiedad. **OESTE:** Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. **NOTA:** Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la

línea de las aguas máximas del Estero Los Sapos. **Lote "d" de 0.15 Hás (1475.19 M²)**. **NORTE:** Estero Los Sapos en una extensión de 34.49 metros, que lo separa de Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez y del Lote "c" de la misma Propiedad. **ESTE:** Luis Alberto Rocha Melo en línea quebrada de dos parcialidades de 14.53 y 57.15 metros, separado por cerco. **SUR:** Luis Alberto Rocha Melo en línea recta de 16.82 metros, separado por cerco. **OESTE:** Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez en línea recta de 83.93 metros, separado por cerco. **NOTA:** Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Los Sapos.

10.- Resolución N° **673** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **ROBINSON ANTONIO RODRIGUEZ SEGUEL**, Exp. N° **084SAC653052**, RURAL, comuna **CABRERO**, lugar **ESTERO LOS SAPOS**, predio **LOS DURAZNOS**, Rol N° **1226-19**, Superficie Total **333.93 M²**, **NORTE:** Elizabeth del Carmen Rodríguez Seguel en línea recta de 13.43 metros, separado por cerco. **ESTE:** Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez en línea recta de 25.43 metros, separado por cerco. **SUR:** Erika Cecilia Villegas Seguel en línea recta de 12.87 metros, separado por cerco. **OESTE:** Sucesión Raúl Esparza en línea recta de 25.37 metros, separado por cerco. **NOTA:** El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Susana del Carmen Rodríguez Rodríguez.

COMUNA DE NACIMIENTO

11.- Resolución N° **678** de fecha **26/08/2025** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante **RICARDO FRANCISCO SAN MARTIN CEA**, Exp. N° **084SAC650204**, RURAL, comuna **NACIMIENTO**, lugar **MILLAPOA**, predio **SAN GABRIEL**, Rol N° **344-92**, Superficie Total **13.00 Hás.**, **Lote "a" de 0.16 Hás. ó 1616.33 M²**; **NORESTE:** Camino Vecinal en 191.47 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. **SURESTE:** Sucesión Cipriano Pacheco en línea recta de 10.54 metros, separado por cerco. **SUROESTE:** Forestal Mininco S.A. en línea quebrada de 190.50 metros, separado por cerco. **NOROESTE:** Cipriano Manuel Grandón Ritz en línea recta de 6.00 metros, separado por cerco. **Lote "b" de 12.84 Hás.**; **NORESTE:** Ricardo Francisco San Martín Cea en línea recta, separado por cerco. **SURESTE:** Barranca Sin Nombre y cerco en línea quebrada que lo separaran de la Sucesión Cipriano Pacheco. **SUROESTE:** Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. **NOROESTE:** Cipriano Manuel Grandón Ritz en línea recta, separado por cerco y Sucesión Carlos Beltrán en línea quebrada separado por cerco. **Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 448 N° 521 del año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de NACIMIENTO.**

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI BIOBIO 2023 SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de DICIEMBRE de 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADELAIDA DEL CARMEN HUENTEO HUENTEO**, Exp 189487; RURAL; lugar YANI, predio LOS SAUCES, comuna de ARAUCO, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 5,05 Has., Rol N° 180-103 y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORESTE: Adelaida del Carmen Huenteo Huenteo en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Samuel Celestino Mesa Huenteo en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Arauco S.A., en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público desde Caleta Yani hacia Alto Yani. Cancélese inscripción de Fojas 414 N°362 del año 2019, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE CAÑETE

2.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BLANCA DEL CARMEN SANTI MILLAPI**, EXP. N° 198170, Lugar LLEU-LLEU, predio EL DURAZNO, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°173-166, SUPERFICIE de 1,34 ha., y sus deslindes son: NORTE: Juana Violeta Santi Millapi en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino vecinal que lo separa de María Olga Santi Millapi y María Olga Santi Millapi en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Río Lleu Lleu OESTE: Santiago Santi Santi en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del río Lleu Lleu. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1141 Vta. N°1174 del año 2001, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE LOS ALAMOS

3.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **YOLANDA ELENA CARIPÁN VELÁSQUEZ** Exp. 186035, lugar ANTIHUALA; predio GAEL, Superficie 428,33 mts²., Rol N°90210-50, y sus deslindes son: NORTE: Miguel Alejandro Soto Arriagada en línea recta de 21,12 metros separado por cerco. ESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 20,63 metros, separado por cerco. SUR: Roberto Fabián Velásquez Reyes en línea recta de 20,92 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 20,13 metros. Cancélese inscripción de fojas 1122 N°1046 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE TIRÚA

4.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de DICIEMBRE de 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL ÁLVARO AGUAYO CARILAO**, Exp 196018; RURAL; lugar SAN RAMON - CHOQUE, predio SAN ALVARO, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 4,49 ha., Roles matriz N° 168-3, 167-2 y 170-67 y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Placedes del Carmen Aguayo Carilao en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de San Ramón a Puerto Choque. SUR: Higuera 2 de Raquel Luisa Aguayo Carilao en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Agustín Eduardo Antilao Millán en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 859 N°1456 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete., la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de DICIEMBRE de 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARACELI BERLINDA AGUAYO CARILAO**, Exp 196025; RURAL; lugar SAN RAMON - CHOQUE, predio MELLIN MAPU, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 4,38 ha., Roles matriz N° 168-3, 167-2 y 170-67 y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : Ester María Aguayo Carilao; José Gabriel Yevilao Carilao y Eterlina Eliana Yevilao Carilao, todos en línea recta y separados por cerco. ESTE: Luis Ramón Huenuman Aníñir e Isolina María Aguayo Alcaman, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Yevilao Liencura y Omar Carilao Tranamil. OESTE: Camino Público de Puerto Choque a San Ramón. Cancélese inscripción de Fojas 859 N°1456 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete., la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de DICIEMBRE de 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAQUEL LUISA AGUAYO CARILAO**, Exp 196007; RURAL; lugar SAN RAMON - CHOQUE, predio SANTA RAQUEL, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 3,97 ha., Roles matriz N° 168-3, 167-2 y 170-67 y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Higuera 3 de Manuel Álvaro Aguayo Carilao en línea quebrada, separados por cerco. ESTE: Camino Público de San Ramón a Puerto Choque y Sucesión Aguayo Carilao en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Omar Carilao Tranamil y Sucesión Aguayo Carilao en dos parcialidades, separado por cerco. OESTE: Agustín Eduardo Antilao Millán en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 859 N°1456 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete., la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LEBU

1.- Resolución N° E- 24777 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAÚL EDGARDO GUTIÉRREZ CUEVAS**, EXP. N° 203094, Lugar ANTILHUE, predio EL RECUERDO, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°000-000, SUPERFICIE de 2,18 ha., y sus deslindes son: Lote "132" Superficie: 1,14 ha. NORESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Forestal Arauco S.A. NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta, separado por cerco. Lote "154" Superficie: 1,04 ha. NORESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso al Lote "154" es por mera tolerancia de Forestal Arauco S.A. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 181 N°172 Del Año 2009 e Inscripción de Fojas 182 N°173 del Año 2009, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, las que aparecen totalmente afectadas por el saneamiento.

COMUNA DE CAÑETE

2.- Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SILVIA CRUZ BUSTOS ÁLVAREZ**, EXP. N° 203104, Lugar HUILLINCO, DIRECCIÓN: CALLE LOS CIPRESES S/N°, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°217-60, SUPERFICIE de 1.128,69 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Calle Los Cipreces en 1,58; 42,82 y 14,88 metros. ESTE: Camino Público de Quelen a Cañete en 17,50 metros y Carlos Humberto Bustos Álvarez en línea recta de 13,42 metros, separado por cerco. SUR: Carlos Humberto Bustos Álvarez en línea recta de dos parcialidades de 28,20 y 27,04 metros, separado por cerco. OESTE: Carlos Humberto Bustos Álvarez en línea recta de 23,71 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 772 Vta. N°1265 del año 2011, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TOMÉ

3.- Resolución N° E-25615 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA VIOLETA CORTÉS CRUZ**, EXP. N°198654, Lugar **CERRO ALEGRE**, dirección **PASAJE SAN ANTONIO N°1091**, comuna de **TOMÉ**, provincia de **CONCEPCION**, Región del **BIOBIO**, Rol Matriz **686-3**, SUPERFICIE de **241,32 mt2**, y sus deslindes son: **NORTE:** Inmobiliaria Nogales SPA en línea recta de **11,24 metros**. **ESTE:** Rosa Ester Muñoz Oviedo en línea quebrada de dos parcialidades de **11,11 y 10,61 metros**. **SUR:** Pasaje San Antonio en **11,34 metros**. **OESTE:** Miguel Ángel Vilugrón Gallegos en línea recta de **21,62 metros**. Cancélese inscripción de Fojas **151 Vta. N°101** el Registro de Propiedad del año **2005** del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece **TOTALMENTE** afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE HUALQUI

1. Resolución N°E-25494 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HUGO RAÚL ORELLANA VINE**, N° 188254, RURAL, Lugar **TALCAMAVIDA-LA PALMA**, predio **BUENA VISTA**, Rol Matriz N° **582-54**, SUPERFICIE de **2,72 ha.**, y sus deslindes son: **NORTE :** Regina del Carmen Contreras Matamala en línea quebrada, separado por cerco. **ESTE :** Oscar Segundo Garcés Garcés en línea quebrada, separado por cerco. **SUR :** Camino Publico, de Rere hacia Talcamavida. **OESTE :** Regina del Carmen Contreras Matamala en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANDRÉS AVELINO CONCHA SEPÚLVEDA**, EXP. N° 181068, Lugar **ALTOS DE ROA**, predio **SAN ANDRÉS**, comuna de **TOMÉ**, provincia de **CONCEPCION**, Región del **BIOBIO**, Rol Matriz **614-28**, SUPERFICIE de **425,25 mt2.**, y sus deslindes son: **NORTE:** Línea Faja de Expropiación en línea recta de **22,35 metro**. **ESTE:** Sitio 2 de Yessica Cecilia Concha Sepúlveda en línea recta de **13,81 metros**, separado por cerco. **SUR:** Camino Público de Rafael a Florida en **9,90 metros y 12,73 metros**. **OESTE:** Forestal Arauco S.A. en línea recta de **27,50 metros**, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas **500 Vta. N°186** del año **2004** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece **PARCIALMENTE** afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE LOS ALAMOS

2.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CELIA VERÓNICA GONZÁLEZ OLATE** Exp. 185952, lugar LOS ALAMOS; dirección CALLE PEDRO RIQUELME N° 339, Superficie 228,02 mts²., Rol N°71-3 y 71-1, y sus deslindes son: NORTE: Ilustre Municipalidad de Los Alamos en línea recta de 10,01 metros. ESTE: María Angélica Sierra Segura en línea recta de 22,28 metros. SUR: Calle Pedro Riquelme en 10,44 metros. OESTE: Edelmira Sierra Peña en línea recta de 22,34 metros. Cancélese inscripción de fojas 488 N°439 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25615 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RICARDO ANTONIO LAGOS LAGOS**, EXP. N° 168458, Lugar TRANCALCO BAJO, dirección AVENIDA CARLOS IBAÑES DEL CAMPO N° 1298, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices 227-35 y 811-1, SUPERFICIE de 2.789,01 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: María Teresa Pino Narváez en línea quebrada de tres parcialidades de 9,80; 12,91 y 41,19 metros. SURESTE: CGE Transmisión S.A. en línea recta de 47,40 metros. SUROESTE: Versovira Venicia Villagrán Candía en línea recta de 57,16 metros y Belarmino Segundo Aguilera Hermosilla en línea recta de 9,24 metros. NOROESTE: Belarmino Segundo Aguilera Hermosilla en línea quebrada de dos parcialidades de 17,20 y 33,47 metros; Faja Vía Ferrocarriles Pehuen-Triangulo en línea recta de 3,62 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO / Reconstrucción inundaciones regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL

1.- Resolución N° 684 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DIGNA ISABEL HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ** EXP. N° 155336, Lugar LOMAS DE TUCAPEL, predio SAN GABRIEL, comuna de TUCAPEL, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°000-000, SUPERFICIE de 2.586,19 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Milagros Henríquez Vega en línea recta de 29,26 metros, separado por cerco. ESTE: Encarnación del Rosario Henríquez Henríquez en línea recta de 98,19 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 26,76 metros, que lo separa de Gerardo del Rosario Leiva Henríquez y Máximo Hermes Henríquez Henríquez. OESTE: Ana Verónica Henríquez Henríquez en línea quebrada de dos parcialidades de 65,64 metros y 29,37 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-25615 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RODRIGO ALEJANDRO FABIÁN CORTÉS GONZÁLEZ**, EXP. N°188609, Lugar TOME, dirección CALLE 2, N°25, RANCHO BLANCO, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 413-231, SUPERFICIE de 263,28 mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Calle 2 en 13,21 metros. SURESTE: Luis Sandro Meza Saavedra en línea recta de 20,60 metros. SUROESTE: Rubén Gatica Islas en línea recta de 12,90 metros. NOROESTE: Marta del Rosario Bustos Bustos en 7,88 metros y Alexis Bello Infante en 12,32 metros, ambos en línea recta. Cancelese inscripción de Fojas 721 Vta. N°493 el Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

1.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RENÉ MAURICIO AGUILERA JARA** EXP. N° 178212, RURAL, Lugar ABANICO, predio EL RINCONCITO, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 486,61 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Alfredo Alejandro Irrazaval Cuevas en línea recta de 16,50 metros y Clara Rosa Villa Retamal en línea quebrada de dos parcialidades de 0,43 metros y 13,27 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Patricia del Carmen Duarte Calfulaf en línea recta de 15,99 metros, ambos separados por cerco. SUR: Victoria Fuentealba Acuña en línea recta de 32,96 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Colbún en 14,57 metros, que lo separa de Alfredo Alejandro Irrazaval Cuevas. Cancelese las inscripciones de dominio de Fojas 180 vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE

2.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DONATILA DEL CARMEN CAMPOS HERRERA**, EXP. N° 181816, RURAL, Lugar CAÑETE, dirección CALLE RIQUELME N°540, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°132-1, SUPERFICIE de 196,61 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Maikel Nicolás Sepúlveda Sepúlveda en línea recta de 14,90 metros y Calle Riquelme en 2,70 metros. ESTE: Héctor González Pedreros en línea recta de 29,00 metros. SUR: Jennifer del Carmen Palacios Campos en línea recta de 17,62 metros. OESTE: Rodrigo Muñoz Jara en línea recta de 7,99 metros y Maikel Nicolás Sepúlveda Sepúlveda en línea recta de 20,57 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 403 vta., N° 190 del año 1970 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DESIDERIO ANDRÉS POLMA TRANGO**, EXP. N° 182059, Lugar LLONCAO, predio EL PEÑI YEYO, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°209-49, SUPERFICIE de 5,52 HA, y sus deslindes son: Lote "a", Superficie: 3,93 Hás. NORESTE: Sucesión Matilde Trango Aníñir, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Cañete a Paicavi (Ruta P-630), que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Isidro Mateo Polma Trango en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Catrileo Gaete en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b", Superficie: 1,59 Hás. NORESTE: Sucesión Matilde Trango Aníñir, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Hermindo Valenzuela Aguayo, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Isidro Mateo Polma Trango en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Paicavi a Cañete (Ruta P-630), que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 271, N° 337 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MAX ANTONIO ARANEDA CONCHA**, EXP. N° 198524, Lugar HUENTELOLEN, predio LA ESPERANZA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°181-78, SUPERFICIE de 3,37 ha, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión José Muñoz Flores en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero Curanahue, que lo separa de Forestal Mininco S.A. SUR: Elnita Marisol Gallardo Gallardo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público (RUTA P-690) de Huape a Cañete. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 568, N° 906 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE LEBU

5.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARGARITA DEL CARMEN KLAUS JIMÉNEZ**, EXP. N° 168432, Lugar SANTA ROSA, dirección CALLE LOS PATAGONES N° 10, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°801-23, SUPERFICIE de 385,5 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Claudia Mercedes Klaus Torres en línea recta de 7,47 metros y Claudio Morales Medina en línea recta de 14,85 metros. ESTE: Calle Los Chonos en 16,75 metros. SUR: Calle Los Patagones en 21,73 metros. OESTE: Gislaine Marcela Galáz Ramos en línea recta de 17,41 metros y Claudia Mercedes Klaus Torres en línea recta de 0,40 metros.

6.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALICIA PAMELA LAGOS RODRÍGUEZ**, EXP. N° 157784, Lugar TRANCALCO ALTO, predio SAN JOAQUIN, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°224-33, SUPERFICIE de 725,53 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Antiguo Camino Público de Lebu a Los Álamos en 15,22; 0,97 y 9,21 metros. SURESTE: Sitio 2 de Yanet Ivón Rodríguez Palma en línea recta de 32,61 metros, separado por cerco. SUROESTE: Area Verde en línea quebrada de dos parcialidades de 7,87 y 12,89 metros, separado por cerco. NOROESTE: Gabriela Basualto Riquelme en línea recta de 31,50 metros, separado por cerco.

COMUNA DE LOS ALAMOS

7.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUNTA DE VECINOS N°12 DE TEMUCO CHICO**, Exp. 175610; LUGAR TEMUCO CHICO, dirección CALLE JORGE ALESSANDRI N° 11; Superficie 311,8 mt², Rol matriz N°513-12 y sus deslindes son: NORTE: Calle Jorge Alessandri en una extensión de 13,75 metros. ESTE: Leonor del Carmen Celedón Cerna en línea recta de 22,13 metros. SUR: Ana del Carmen Celedón Cerna en línea recta de 14,45 metros. OESTE: Calle Corcino Ulloa en una extensión de 22,10 metros.

8.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAQUEL AUDONILDA PAINE ANTILEO**, Exp. 197647, LUGAR VILLA VERDE- TEMUCO CHICO; dirección: PASAJE 2 N° 18, LOTE 14, MANZANA A, Superficie 230,78 mts²., Rol N°208-364, y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 14 NORTE: Lote 15 de Lilian Alejandra Hernández González en línea recta de 14,84 metros, separado por cerco. ESTE: Lote 5 de Yazmin Del Rosario Fuentes Pino en línea recta de 15,39 metros, separado por cerco. SUR: Lote 13 de Jenny Mabel Santibáñez Castillo en línea recta de 14,85 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje 2 en 15,71 metros. Cancélese inscripción de fojas 999 N° 828 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

9.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VALESKA XIMENA SARAVIA MONSALVES** Exp. 197645, LUGAR VILLA VERDE- TEMUCO CHICO; dirección DIRECCIÓN: CALLE 1 N° 11, LOTE 4, MANZANA A, Superficie 264,35 mts²., Rol N°208-364, y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 4 NORTE: Lote 5 de Yazmin Del Rosario Fuentes Pino en línea recta de 17,05 metros, separado por cerco. ESTE: Calle 1 en 15,69 metros. SUR: Lote 3 de Cecilia Carolina Saavedra Campos en línea recta de 17,13 metros, separado por cerco. OESTE: Lote 13 de Jenny Mabel Santibáñez Castillo en línea recta de 15,26 metros, separado por cerco. Cancelese inscripción de fojas 999 N° 828 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.
EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ANDRÉS ESCALONA BURBOA**, EXP. N° 173325 RURAL, Lugar MENQUE - QUEMAZONES, predio LOS ESCALONAS, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 562-52, SUPERFICIE de 4,35 ha., y sus deslindes son: NORTE: Arroyo sin Nombre que separa de Mirta Del Tránsito González Concha. ESTE: Sucesión González Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco. SUR: René Fuentealba Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público Antigua Faja de Ferrocarriles de Rafael a Menque.

2.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SANDRA ELIANA TORRES FIGUEROA**, EXP. N° 174072, Lugar RINCO 2, SECTOR EL ESPINO, predio SANTA ELIANA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 619-27, SUPERFICIE de 0,98ha., y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que separa de Luis Torres Figueroa. ESTE: Roberto Eduardo Hernández Díaz en línea recta, separado por cerco. SUR: Estero sin Nombre que separa de Orlando Macaya Henríquez. OESTE: Raúl Belmar Fuentes en línea recta, separado por cerco. Nota: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos de la línea de las aguas máximas. Cancelese inscripción de fojas 637 N°696 del año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

3.- Resolución Nº E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ENRIQUE PARRAGUEZ ROJAS**, EXP. Nº 205284, Lugar TOMÉ, dirección CALLE SANTIAGO OSORIO Nº 2361, CERRO ESTANQUE, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 161-18, SUPERFICIE de 253,69 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Edith De Las Mercedes Glausser Puchi en línea quebrada de tres parcialidades de 5,99 metros, 7,57 metros y 25,90 metros. ESTE: Calle Santiago Osorio en 7,50 metros. SUR: Sucesión Parraguez Rojas en línea recta de 32,77 metros. OESTE: Sucesión María Villouta en línea recta de 12,42 metros. Cancélese inscripciones de fojas 2628 vta. Nº 1354 del año 2015, a fojas 2630 Nº 1355 del año 2015, y a fojas 2080 vta. Nº 959 del año 2016, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución Nº E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELSA ALEJANDRA ÓRDENES MUÑOZ**, EXP. Nº 173475, Lugar TOMÉ, dirección PASAJE MARIANO EGAÑA INTERIOR Nº2097, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 134-77, SUPERFICIE de 257,14 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Mariano Egaña Interior en 14,86 metros. ESTE: Horacio Segundo Loyola Alvarez en línea recta de 17,81 metros. SUR: José Beltrán Novoa en línea recta de 14,35 metros. OESTE: Luis Alberto Cifuentes Monsalve en línea recta de 17,36 metros. Cancélese inscripción de fojas 1173 Vta. Nº906 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.-Resolución Nº E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SONIA ANDREA MONSALVE GONZÁLEZ**, EXP. Nº185688, Lugar TOMÉ, dirección LOMA LARGA Nº2460-B2, FRUTILLARES, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 413-99, SUPERFICIE de 201,71 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Carmen Gloria Monsalve González en 18,36 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 10,60 metros. SUROESTE: Pedro María Monsalve González en 17,96 metros. NOROESTE: Teresa Cabas Aguayo en 11,64 metros. Cancélese inscripción de fojas 2577 Nº1200 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

6.- Resolución Nº E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSCAR HERNÁN ARAVENA GUTIÉRREZ**, EXP. Nº 173190, Lugar TOMÉ, dirección CALLE LAS MINAS Nº606, CERRO NAVIDAD., comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 31-10, SUPERFICIE de 215,25 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Winton Eduardo Araneda López en línea recta de 10,13 metros. SURESTE: Julio Parra Aguayo en línea recta de 19,38 metros. SUROESTE: Pasaje Francisco Gómez

en 12,16 metros. NOROESTE: Marta Agustina Pérez Luengo en 8,97 metros y Luis Aravena Vidal en 10,49 metros, ambos en línea recta. Cancélese inscripción de fojas 3020 N° 1550 y a fojas 3021 vta. N° 1551, ambas del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

7.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDITH ANGELINA RAVANAL SEPÚLVEDA**, EXP. N°173734, Lugar VILLA ALEMANIA, dirección PASAJE DRESDÉN N°653, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 711-60, SUPERFICIE de 86 mt2., y sus deslindes son: NORTE: Cristian Novoa Rodríguez en línea recta de 13,27 metros. ESTE: Pasaje Dresdén en 6,43 metros. SUR: Ana Luisa Montenegro Lagos en línea recta de 13,35 metros. OESTE: Gloria Jeannette Romero Contreras en línea recta de 6,49 metros. Cancélese inscripción de fojas 1217 N°690 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

8.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIVIANA OCLIDE AQUEVEQUE MUÑOZ**, EXP. N° 166477 RURAL, Lugar FRUTILLARES, dirección PASAJE 4 N° 2638, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 413-231, SUPERFICIE de 949,57 mt2., y sus deslindes son: NORESTE: Luis Figueroa Venegas en línea recta de 17,25 metros y Ruben Gatica Isla en línea recta de 25,98 metros. SURESTE: Pasaje 3 en 20,85 metros. SUROESTE: Juan José Candia Cisterna en línea recta de 18,53 metros; Marcelo del Carmen Mendez Cuevas en línea recta de 12,22 metros y Javita Flores Soto en línea recta de 6,87 metros. NOROESTE: Pasaje 4 en 26,83 metros. Cancélese inscripción de fojas 721 Vta. N°493 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE SANTA JUANA

9.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA ROSA VIVEROS SOTO**, Exp 211134; ubicado en; LAS VARAS, SECTOR CURAMÁVIDA; predio EL PERALTO, Superficie 5.599, 66 MT2., Rol Matriz N°206-37 y sus deslindes son; NORESTE: Río Biobío en 61,94 metros. SURESTE: Alejandra del Carmen Henríquez Mora en 88,18 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 64,06 metros, que lo separa de Marcela de las Mercedes Mora Zapata. NOROESTE: Alejandro Daniel Viveros Soto en 90,40 metros, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a Servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Biobío.

10.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FRANCISCA DEL CARMEN VIVEROS SOTO**, Exp 211132; ubicado en; LAS VARAS, SECTOR CURAMÁVIDA; predio EL LITRE, Superficie 6.154,98 MT2., Rol Matriz N°206-37 y sus deslindes son; NORESTE: Río Biobío en 18,00 y 45,60 metros. SURESTE: Alejandro Daniel Viveros Soto en línea recta de 93,24 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 64,04 metros, que lo separa de Luis Alejandro Mora Zapata. NOROESTE: Caren Andrea Arriagada Mora en línea recta de 109,04 metros, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a Servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Biobío.

11.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRO DANIEL VIVEROS SOTO**, Exp 211131; ubicado en; LAS VARAS, SECTOR CURAMÁVIDA; predio EL PEUMO, Superficie 5.785,23 ha., Rol Matriz N°206-37 y sus deslindes son; NORESTE: Río Biobío en 61,63 metros. SURESTE: Juana Rosa Viveros Soto en línea recta de 90,40 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 64,00 metros, que lo separa de Marcela de las Mercedes Mora Zapata. NOROESTE: Francisca del Carmen Viveros Soto en línea recta de 93,24 metros, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a Servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Biobío.

12.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IRMA DEL ROSARIO ARRIAGADA ARRIAGADA**, Exp 210111; ubicado en; BAJO LA HUERTA; predio AGUAS BUENAS, Superficie 3,42 ha., Rol Matriz N°207-5 y sus deslindes son; NORTE: Sucesión Valdebenito Cruces en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Verónica del Carmen Varela Guzmán y José Tadeo Varela Díaz en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Catalina Arriagada Carilao en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Ana María Arriagada Osses en línea quebrada, separado por cerco.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE

13.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ LUIS MIRANDA FUENTES**, EXP. N° 161663, ubicado en el lugar CAÑETE, dirección CALLE URIBE N° 170, INTERIOR, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°53-11 y 53-6, SUPERFICIE de 185,99 mt2., y sus deslindes son: NORTE: José Luis Miranda Fuentes en línea recta de 11,30 metros. ESTE: Luis Enoc Rolack Torres en línea recta de 0,68 metros y Pedro Rodrigo Salgado Bustos en línea recta de 17,17 metros. SUR: Enrique Gerinel Ávila Chacano en línea recta de 10,15 metros y Carlos Ananías Martínez del Río en línea recta de 0,64 metros. OESTE: Carlos Ananías Martínez del Río en línea recta de dos parcialidades de 15,65 y 1,84 metros.

14.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCIA ISABEL DE LOURDES PIZARRO DÍAZ**, EXP. N° 196013, respecto del inmueble ubicado en, Lugar VILLA MARU - HUILLINCO, dirección CAMINO PÚBLICO RUTA P-60 R S/N°- INTERIOR, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°220-40, SUPERFICIE de 1.041,64 mt², y sus deslindes son: NORTE: Fresia María Díaz Carrillo en línea recta de 40,88 metros. ESTE: Camino Antiguo de Concepción a Cañete en 25,07 metros. SUR: María Elisa de Lourdes Pino Medrano en línea recta de 42,24 metros. OESTE: Magdalena Carrillo Alarcón en línea recta de 25,13 metros.

COMUNA DE CONTULMO

15.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LORENA IVONNE CAAMAÑO SÁNCHEZ** EXP. N°203470, Lugar CONTULMO, dirección CAMINO A PLAYA TRANQUILA N° 2600, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°102-281 SUPERFICIE de 779,13 mt² y sus deslindes son: NORTE: Alex Ewald Ruff Grollmus en línea recta de 38,71 metros. ESTE: Camino a Playa Tranquila (Ruta P-700) en 24,10 metros. SUR: Camino Interior en 35,55 metros, que lo separa de Christian Pablo Grollmus Fritz. OESTE: Camino Interior en 1,81 metros y Alex Ewald Ruff Grollmus en línea recta de 16,24 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1.005 N°1798 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE LOS ALAMOS

16.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR** Exp. 200881, ANTIHUALA; dirección CALLE DIEGO DE ALMAGRO (INTERIOR) N° 132, Superficie 231,73 mts²., Rol N°150-1, y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Sin Nombre en una extensión de 1,64; 19,81 y 3,93 metros. ESTE: Arturo Santos Tapia Carrasco en 8,00 metros y Olga del Carmen Medina Riquelme en 2,05 metros, ambos en línea recta. SUR: Olga del Carmen Medina Riquelme en línea quebrada de 9,23 y 14,39 metros. OESTE: Calle Diego de Almagro (Ruta P-60-R) en 8,94 metros. Cancélese inscripción de fojas 27 Vta. N°34 del Registro de Propiedad del año 1952 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE LEBU

17.- Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA TERESA ZENTENO OLIVA**, EXP. N° 204545, Lugar POBLACION JORGE ALESSANDRI, dirección CALLE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 35, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°413-1, SUPERFICIE de 157,5 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Pedro Torres González en línea recta de 18,50 metros. SURESTE: Calle Benjamín Vicuña Mackenna en 8,50 metros. SUROESTE: Manuela Verónica Alarcón Bustos en 6,60 metros; María del Rosario Flores Cisternas en 4,20 metros y José Ángel Cisterna Jaramillo en 7,70 metros. NOROESTE: Marjorie Cortes Toro en línea recta de 8,50 metros. Cancélese las inscripciones de Fojas 390 N°370 del año 1988, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, la que aparecen TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBÍO COMUNA LOS ÁNGELES

1. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de COMUNIDAD EDIFICIO ASTURIAS EXP. N° 195449, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, DIRECCIÓN: CALLE RENGÓ N°351, ESTACIONAMIENTO 10, Rol Matriz N° 75-79, SUPERFICIE de 12,00 m². y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Sociedad Inmobiliaria Abdullah Jarufe Garrido y Compañía Limitada en línea recta de 4,80 metros. ESTE : Alex Alfredo Sufan Acuña Estacionamiento N°11 en línea recta de 2,50 metros SUR : Acceso Estacionamientos Edificio Asturias en 4,80 metros que lo separa de Irene Christiane Topali Larenas Estacionamiento N°5 e Inversiones Terranova Ltda. Estacionamiento N°4. OESTE : Sitio 1 de Comunidad Edificio Asturias en línea recta de 2,50 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 3785 N° 3260 del Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **COMUNIDAD EDIFICIO ASTURIAS** EXP. N° 195447, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, CALLE RENGÓ N°351, ESTACIONAMIENTO 9, Rol Matriz N° 75-78, SUPERFICIE de 12,50 m². y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Sociedad Inmobiliaria Abdullah Jarufe Garrido y Compañía Limitada en línea recta de 5,00 metros. ESTE : Sitio 2 de Comunidad Edificio Asturias en línea recta de 2,50 metros. SUR : Acceso Estacionamientos Edificio Asturias en 5,00 metros que lo separa de Inversiones Terranova Ltda. Estacionamiento N°4, Cima Asesorías e Inversiones Ltda. Estacionamiento N°3 y Waldo Gumercindo Medina Sanhueza Estacionamiento N°2. OESTE : Inmobiliaria Asturias S.A. Estacionamiento N°8 en línea recta de 2,50 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 3785 N° 3260 del Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FELICIANO ANTONIO FLORES DÍAZ, EXP.** 190129, RURAL, Lugar ALTO LAS VIÑAS, PASO DE ARENA, predio CARMENERE, Rol Matriz N°1550-24 y N° 1549-48, SUPERFICIE de 0,83 Ha. y sus deslindes son: NORTE : Sucesión José Dubal Inostroza San Martín en línea recta, separado por cerco. ESTE : Julio Marcelo González Flores y Sucesión José Dubal Inostroza San Martín, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR : Sucesión José Dubal Inostroza San Martín y María Luz Gómez Acuña, ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE : Sucesión José Dubal Inostroza San Martín en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de la Sucesión José Dubal Inostroza San Martín.

4. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BLANCA ALICIA QUEZADA FERNÁNDEZ EXP.** N° 193649, RURAL, Lugar EL OLIVO, PREDIO: SANTA BERTITA, Roles Matrices N°1511-31, 1511-220 y 1511-21, SUPERFICIE de 0,94 Has. y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : María Teresa Quezada Fernández en dos parcialidades, separado por cerco. ESTE : Canal Los Guanacos que lo separa de Sucesión Moisés León Melo y Sucesión Moisés León Melo, separado por cerco. SUR : Higuera 2 de Victorino Miguel Quezada Fernández en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal. OESTE : Valeria Elizabeth Matamala Quezada, Eva Valdés y María Teresa Quezada Fernández, todos en línea recta y separados por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2743 N° 2460 del Registro de Propiedad del año 2015 , fojas 2744 N° 2461 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento y fojas 5910 N° 5067 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada TOTALMENTE.

5. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIRGINIA UBERLINDA ARÉVALO IBÁÑEZ, EXP.** 190179, RURAL, Lugar EL PINO, CAMINO EL PERAL, predio LOS TULIPANES, Rol Matriz N°1535-343, SUPERFICIE de 410,04 M2 y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : María Angélica Arévalo Ibáñez en línea recta de 24,13 metros, separado por cerco. ESTE : Sara del Carmen Zurita Zurita en línea recta de 16,86 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Carlos Manuel Arévalo Ibáñez en línea recta de 24,28 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 17,04 metros, que lo separa de Luis Alberto Arévalo Ibáñez. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2555 N° 1407 del Registro de Propiedad del año 2013 y fojas 2556 N° 1408 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

6. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN JAVIER ARÉVALO IBÁÑEZ, EXP.** 190187, RURAL, Lugar EL PINO, CAMINO EL PERAL, predio SAN JAVIER, Rol Matriz N°1535-343, SUPERFICIE de 402,65 M2 y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Camino Público de Los Ángeles a El Peral en 17,49 metros y 0,80 metros. ESTE : Camino Vecinal en 21,61 metros, que lo separa de Omar Ramón Arévalo Ibáñez. SUR : Camino Vecinal en 18,22 metros, que lo separa de Luis Alberto Arévalo Ibáñez. OESTE : Pedro Bernardino Arévalo Ibáñez en línea recta de 22,28 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2555 N° 1407 del Registro de Propiedad del año 2013 y fojas 2556 N° 1408 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

7. Resolución N°E-25126 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MISION IGLESIA DEL SEÑOR EXP.** N° 191737, RURAL, Lugar LA PICARDIA, PREDIO: IGLESIA EL DAMASCO, Rol Matriz N° 1509-498 y N° 1505-269, SUPERFICIE de 138,30 mt2. y sus deslindes son: NORTE : Irma Albina Godoy Rebolledo en línea recta de 20,11 metros, separado por cerco. ESTE : Irma Albina Godoy Rebolledo en línea recta de 6,75 metros, separado por cerco. SUR : Ana Elvira Godoy Cifuentes en línea recta de 21,88 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Haras del Laja a la Picardia en 6,03 metros.

8. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LEYLA DEBORA RIQUELME CASTRO EXP.** 189998, RURAL, Lugar CANCHA RAYADA, predio LAS PALMAS, Rol Matriz N°1505-22, SUPERFICIE de 3.936,65 m2. y sus deslindes son: Sitio 2 NORESTE : Jhony Alberto Neuman Cifuentes en línea recta de 52,47 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 73,52 metros, que lo separa de Sucesión Contreras Acuña. SUROESTE : Juan De Dios González Muñoz en línea recta de 61,77 metros, separado por cerco. NOROESTE : Jorge Israel Riquelme Castro en línea recta de 68,54 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a acceso por mera tolerancia en favor del colindante Jorge Israel Riquelme Castro. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 109 N° 144 del Registro de Propiedad del año 1944 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

9. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ REINALDO ORTEGA RIVERA, EXP.** 196594 RURAL, Lugar LA CAPILLA, predio EL QUILLAY, Roles Matrices N° 1525-84, N° 1525-26 y N° 1525-310, SUPERFICIE de 0,9 Has. y sus deslindes son: NORTE : Lucía Soray Riquelme Rivas en línea recta, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ana María Ibarra Jorquera y de Adriana Berta Ortega Rivera. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Ángela Díaz.

SUR : Eduardo Manuel Ñancucho Ortega en línea recta, separado por cerco. OESTE : José Nelson Muñoz Lara y Jorge Rodrigo Sanhueza Espinoza, ambos en línea recta separados por cerco. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 7739 N° 4901 del año 2008 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles

10. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ANGELA LAGOS ESCOBAR, EXP. 204362, RURAL, Lugar LAS VIOLETAS, predio EL REFUGIO , Rol Matriz N° 1571-72, SUPERFICIE de 3.056,33 m2 y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 10,31, 11,12, 7,36, 2,59, 7,49 metros, que lo separa de Nancy Inés Lagos Escobar. ESTE : Clara Regina Lagos Escobar en línea recta de 91,29 metros, separado por cerco. SUR : Jeny Francisca Lagos escobar en línea recta de 33,78 metros, separado por cerco. OESTE : Filomena Ibáñez Torres en línea recta de 83,74 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a acceso por mera tolerancia en favor de Jeny Francisca Lagos Escobar. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 15301 N° 7989 del año 2013 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles.**

11. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMINA DEL CARMEN RAMÍREZ BARRA , EXP. N° 189353, RURAL, Lugar LAS QUINTAS, predio EL CARMEN, Roles Matrices N° 1567-12 y N° 1567-127, SUPERFICIE de 7,67 ha, y sus deslindes son: Lote "a" de 1,27 Ha NORTE : Camino Público de Las Trancas a Los Ángeles. ESTE : Brunilda Del Rosario Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. SUR : Estero Allipén que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE : Carlos Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. Lote "b" de 1,03 Ha NORTE : Estero Allipén que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Brunilda Del Rosario Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de María Florinda Ramírez Barra y de Maximiliano Segundo Ramírez Barra. OESTE : Carlos Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. Lote "c" de 3,31 Ha NORTE : Sandra Lidia Pacheco Alveal en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal y Brunilda Del Rosario Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Maximiliano Segundo Ramírez Barra, Sucesión Juan Bautista Ramírez Barra y Brunilda Del Rosario Ramírez Barra. OESTE : Carlos Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. Lote "d" de 2,06 Ha NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Carlos Ramírez Barra. ESTE : Brunilda Del Rosario Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. SUR : Sociedad Agrícola Altue Limitada en línea recta, separado por cerco OESTE : Carlos Ramírez Barra en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1043 N° 634 del año 2007 y fojas 1413 N° 1852 del año 1981 del Registro de Propiedad del CBR de LOS ÁNGELES, la que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.**

12. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PAMELA CHARLOT RIQUELME CASTRO EXP. 190270 , RURAL, Lugar CANCHA RAYADA, predio SAN JORGE, Rol Matriz N°1505-22, SUPERFICIE de 3.945,12 m2. y sus deslindes son: Sitio 1 NORESTE : Sucesión Riquelme Castro en línea recta de 68,40 metros, separado por cerco. SURESTE : Batseba Inés Riquelme Castro en línea recta de**

62,06 metros, separado por cerco. SUROESTE : Daniel González Muñoz en 37,48 metros y Beno Castillo Riquelme en 25,00 metros, ambos en línea recta separados por cerco. NOROESTE : Sucesión Riquelme Delgado en línea recta de 59,23 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Batseba Inés Riquelme Castro. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 109 N° 144 del Registro de Propiedad del año 1944 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

13. Resolución N° 683 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VERÓNICA PILAR YÁÑEZ PACHECO**, EXP. N° 144389, RURAL, Lugar: SANTA MATILDE; Predio SAN ALONSO, Rol Matriz N° 1524-733, SUPERFICIE de 1.381,37 m²., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 827,05 m². NORTE : Juan Carlos Yáñez Pacheco en 62,64 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Selfa Gutiérrez Pacheco en 19,94 metros y Juan Carlos Cuevas Muñoz en 3,56 metros, separado por cerco. SUR : Juan Carlos Cuevas Muñoz en 45,85 metros, separado por cerco. OESTE : Canal Sin Nombre que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad en 20,73 metros. Lote "b" Superficie: 554,32 m². NORTE : Canal Sin Nombre que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad en 21,88 metros. ESTE : Juan Carlos Cuevas Muñoz en 29,27 metros, separado por cerco. SUR : Hernán César Yáñez Ortiz en 12,53 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Clodomiro Garrido en 42,04 metros .Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 10087 N° 7056 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ANGELES

14. Resolución N°E-25494 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RENÉ ENRIQUE PETERSEN PAVÓN** EXP. N° 201054, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio EL RETAZO, Rol Matriz N° 1542-286 y N° 1542-142, SUPERFICIE de 0,64 ha y sus deslindes son: NORTE : Jorge Omar Bascur Aldea en línea recta, separado por cerco. ESTE : Callejón Los Reyes que lo separa de Nancy Bascur Escobar y Rosendo Sepúlveda. SUR : Agrícola Llahuen S.A. en línea recta, separado por cerco. OESTE : René Enrique Petersen Pavón en línea recta, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 352 N° 431 del Registro de Propiedad del año 1943 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES y PARCIALMENTE de fojas 286 vta. N° 358 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES

15. Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PATRICIA ALEJANDRA CASTILLO CABEZAS, EXP.** 194901, RURAL, Lugar PEDREGAL, LAS PITRAS, predio LOS QUILLAYES, Roles Matrices N°1514-181 y N° 1514-9, SUPERFICIE de 2.959,24 m² y sus deslindes son: NORESTE : Marcela Elizabeth Castillo Jiménez en línea recta de 15,62 metros, separado por cerco. SURESTE : Jorge Castillo Acevedo en línea quebrada de dos parcialidades de 71,33 metros y 142,76 metros, separado por cerco. SUROESTE : Juan Alfonso Castillo Cabezas en línea recta de 13,06 metros, separado por cerco. NOROESTE : María Apolonia Castillo Acevedo en línea recta de 214,08 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de

Marcela Elizabeth Castillo Jiménez, quedando a su vez afecto a acceso por mera tolerancia en favor del colindante Juan Alfonso Castillo Cabezas Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5713 N° 4076 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

16. Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOHANA CRISTINA PULGAR URRUTIA, EXP. 204512, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, predio DON VÍCTOR N°1400, LOTE 4 (PARTE), Rol Matriz N° 4519-4, SUPERFICIE de 1628,92 m² y sus deslindes son: NORTE : Pasaje 1 en línea recta de 30,87 metros. ESTE : Ingrid Gandulfo Seguel en línea recta de 52,36 metros, separado por cerco. SUR : Johana Cristina Pulgar Urrutia en línea recta de 31,18 metros, separado por cerco. OESTE : Alejandra Fabiola Núñez Muñoz y Otro en línea recta de 52,76 metros, separado por cerco. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 8485 N° 4785 del año 2013 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles.**

17. Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSVALDO ANTONIO CHAVARRIGA PARRA EXP. N° 174940, RURAL, Lugar CIRUELO NORTE, predio KALAFITO, Rol Matriz N° 1546-140, SUPERFICIE de 4.037,68 m². y sus deslindes son: NORTE : Karla Bustos Mieres en 27,36 metros e Iván Enrique Chavarriga Parra en 18,33 metros, en línea recta y ambos separados por cerco. ESTE : Sucesión Bernardo Chavarriga Parra en línea recta de 93,85 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 44,79 metros, que lo separa de Sucesión Vivanco González. OESTE : José Bernardo Oñate Pinto en línea recta de 88,18 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4625 N° 3210 del Registro de Propiedad del año 2001 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.**

18. Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor **ISAURA INÉS QUEZADA CONTRERAS, EXP. N° 180731, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, dirección CALLE 9 N° 290 , Roles Matrices 1530-61 y N° 1530-79, SUPERFICIE de 2.623,31 mt², y sus deslindes son: NORTE : Iván José Quezada Palacios en línea recta 29,43 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón Los Quezada en 82,65 metros que lo separa de Ana Maglene Erices Muñoz. SUR : Calle 9 en 33,65 metros. OESTE : Rodolfo Javier Quezada Contreras en línea recta de 87,11 metros.**

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA**

19. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANITZA MACKARENA SALAZAR JIMÉNEZ** EXP. N° 182574, RURAL, Lugar: SAN ANTONIO DE DADI; PREDIO: PARCELA SANTA IPA, Rol Matriz N° 201-79, SUPERFICIE de 737,89 m²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Estero Sin Nombre en 9,38; 11,84; 7,60; 8,13 y 5,22 metros, que lo separa de José David Jiménez Huenteo y Sitio 1 de Nicole Andrea Uribe Líbano. ESTE : Camino Vecinal en 2,19; 26,43 y 1,31 metros, que lo separa del Estero Dadi. SUR : José David Jiménez Huenteo en línea quebrada de dos parcialidades de 7,79 y 24,29 metros, separado por cerco. OESTE : José David Jiménez Huenteo en línea quebrada de dos parcialidades de 7,83 y 2,04 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 473 N° 427 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

20. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor **RICARDO ROBERT PARRA ORTIZ**, EXP. N° 186968, RURAL, Lugar CURAPALIHUE, Predio PARCELA JULIA ESTER , Rol Matriz N° 0-0, SUPERFICIE de 3.934,86 mt², y sus deslindes son: NORTE : Claudio Mariano del Despósito Torres en línea quebrada de tres parcialidades de 21,03; 23,83 y 6,02 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Ruta 148 a Roble Huacho en 78,35 metros. SUR : Gerardo Laurie Lavín en línea quebrada de dos parcialidades de 7,48 y 30,47 metros, separado por cerco. OESTE : Estero San Luis en 25,05; 16,70; 15,58; 17,82 y 20,71 metros, que lo separa de Luis Rodríguez. NOTA : Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero San Luis.

21. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERNESTO ARNOLDO NÚÑEZ MORALES** EXP. N° 192067, RURAL, Lugar SAN NICOLÁS, PREDIO: CABECERA VIÑA NEGRA, Roles Matrices N° 209-9 y N° 209-13, SUPERFICIE de 1,82 Has. y sus deslindes son: NORTE : José Antonio Señor Rubio en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Miriam Rosa Osorio Quintana. SUR : José Antonio Señor Rubio en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Ernesto Arnoldo Núñez Morales en línea recta, separado por cerco. CANCELÉSE inscripción de dominio de Fojas 163 vta. N° 161 del Registro de Propiedad del año 2014 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE FLORIDA, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

22. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO MAURICIO ESPINOZA NÚÑEZ** EXP. N° 191574, URBANO, Lugar VILLA CAPITÁN PASTENE, CANDELARIA, dirección PASAJE ANTONIO FARABAJANO (EX PASAJE 5) N° 614, Rol Matriz N° 13071-74, SUPERFICIE de 108 mt2. y sus deslindes son: NORESTE : Marisela Odette Peña Peña en línea recta de 12,76 metros. SURESTE : Sixto Edgardo Cartes Torres en línea recta de 8,42 metros. SUROESTE : Jacqueline Denisse Sánchez Vásquez en línea recta de 12,82 metros. NOROESTE : Pasaje Antonio Farabajano (Ex Pasaje 5) en 8,40 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 7423 N° 3115 del Registro de Propiedad del año 2021 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de SAN PEDRO DE LA PAZ, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE HUALQUI

23. Resolución N°E-25135 de fecha 27 de agosto del 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ULISES ROA CARO** EXP. N° 192956, RURAL, Lugar SAN ONOFRE, PREDIO: CAMPO LINDO, Roles Matrices N°217-206 Y 217-58, SUPERFICIE de 3,94 Has. y sus deslindes son: Lote "a" de 1,98 ha NORESTE : Sucesión Roberto Olivera en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Humberto Hormazábal Brito en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Estero San Onofre que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y Ulises Roa Caro en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Ulises Roa Caro en línea recta y Sucesión José Camus Rodríguez en línea quebrada, ambos separados por cerco. Lote "b" de 1,94 ha NORESTE : Estero San Onofre que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad SURESTE : Sucesión Humberto Hormazábal Brito en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Rere a Hualqui. NOROESTE : Ulises Roa Caro en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero San Onofre.

24. Resolución N°E-25494 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELO EDUARDO PINO PEREIRA** EXP. 194079, RURAL, Lugar CHILANCITO, predio LA HERMITA, Roles Matrices N°214-29, SUPERFICIE de 0.76 Ha. y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Quilacoya a Rere. ESTE : Camino Público de Quilacoya a Rere. SUR : Río Quilacoya. OESTE : Domingo Pérez Martínez en línea recta, separado por cerco; Sucesión Orellana González en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de Quilacoya a Rere. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Quilacoya. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 48 N° 40 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

25. Resolución N°E-25456 de fecha 28 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN JOSÉ BELLO BELLO, EXP.** 194790, URBANO, Lugar QUILACOYA, dirección CALLE PRINCIPAL N° 160, Rol Matriz N°578-4 y N° 1185-3, SUPERFICIE de 662,94 m², y sus deslindes son: NORESTE : Calle Principal en 22,17 metros. SURESTE : Sucesión Molina Araneda en línea recta de 27,09 metros. SUROESTE : Mabel Del Carmen Novoa Molina en línea recta de 27,45 metros. NOROESTE : Mabel Del Carmen Novoa Molina en línea recta de 27,04 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 47 N° 48 del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA

1.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HUGO FRANCISCO GARAY MELGAREJO**, Exp 197817; ubicado en; DIÑICO-HUALLERHUE; predio EL BOLDO, Superficie 1,39 ha., Roles Matrices N° 234-23; y 235-68 y sus deslindes son; HIJUELA 1 Lote "a" de 1,16 ha. NORESTE: Hijuera 2 Lote "a" de Karina Andrea Melgarejo Melgarejo en línea recta, separado por cerco; Rolando Hernández Cruces en línea quebrada, separado por cerco; Jaime Fernández Neira, en línea recta separado por cerco; y Sucesión Castro en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Jaime Fernández Neira en línea recta, separado por cerco; Sucesión Castro en línea recta, separado por cerco; y Margarita Hernández Palma en dos tramos, el primero, en línea recta separado por cerco y el segundo, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Castro en línea recta separado por cerco; Marco Araneda González en línea quebrada, separado por cerco; y Margarita Hernández Palma en dos tramos, el primero, en línea recta separado por cerco y el segundo, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Maipo a Santa Juana e Hijuera 2 Lote "a" de Karina Andrea Melgarejo Melgarejo en línea recta, separado por cerco. HIJUELA 1 Lote "b" de 1.620,28 m² NORESTE: Irma Hidalgo Sánchez en línea recta de 31,35 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Santa Juana a Maipo en línea quebrada de cuatro parcialidades de 32,46; 3,13; 21,03 y 1,52 metros. SUROESTE: Jaime Fernández Neira en línea recta de 22,65 metros, separado por cerco. NOROESTE: Jaime Fernández Neira en línea quebrada de dos parcialidades de 15,38 y 48,93 metros, separado por cerco. HIJUELA 1 Lote "c" de 677,01 m² NORESTE: María Ester Rodríguez Arévalo en línea recta de 59,22 metros, separado por cerco. SURESTE: Margarita Hernández Palma en línea recta de 10,67 metros, separado por cerco. SUROESTE: Hijuera 2 Lote "b" de Karina Andrea Melgarejo Melgarejo en línea recta de 57,16 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Maipo a Santa Juana en 12,63 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 660, N°407 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CLAUDIA ROMINA GALDAMES RODRÍGUEZ**, Exp 192085; ubicado en; BAJO LA HUERTA; predio EL ARRAYAN, Superficie 1,72 ha., Roles matrices N° 207-391 y 207-5 y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Fonseca Zambrano en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero El Hoyo, que lo separa de la Sucesión Fonseca Zambrano y de Israelita Fonseca Arriagada. SUR: Roberto Viveros Arriagada, en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Monterrey a Santa Juana.

3.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROBERTO FABIÁN MEDINA CARTES**, Exp 154524; ubicado en; SANTA JUANA; dirección CALLE BENAVIDES N° 54, Superficie 785 mt2., Rol N° 51-1 y sus deslindes son; NORESTE: Eduardo Custodio Medina Cartes, en línea quebrada de 32,81; 9,31 y 12,13 metros. SURESTE: Calle Benavides en 13,00 metros. SUROESTE: Lilian Del Rosario González Chávez en, línea recta de 54,96 metros. NOROESTE: Moisés Rodríguez Castro en 9,84 metros y Ximena Elizabeth Rivas Chávez en 5,66 metros, ambos en línea recta.

4.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUISA DEL CARMEN MEDINA FONSECA**, Exp 188490; ubicado en; CURAMAVIDA; predio EL ENCANTO, Superficie 2,47 ha., Rol N° 207-24 y sus deslindes son; Lote "a", Superficie 1,44 Hás. NORTE: José Cipriano Fonseca Oporto y Juan Rebolledo Flores, ambos en línea quebrada, separados por cerco. ESTE: Filomena Fonseca Oporto, en línea recta separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de la Sucesión Fonseca Oporto; Lote "b" de la misma Propiedad y de Segundo Guillermo Fonseca Oporto. OESTE: Segundo Guillermo Fonseca Oporto, en línea recta y Juana Pabla Fonseca Oporto en línea quebrada, ambos separados por cerco. Lote "b", Superficie 1,03 Hás. NORTE: Camino Vecinal, que lo separa Lote "a" de la misma Propiedad. ESTE: Sucesión Fonseca Oporto en línea quebrada y Sucesión Fonseca Medina en línea recta, ambas separadas por cerco. SUR: Sucesión Fonseca Medina en línea recta; Jacqueline Proboste Medina, en línea quebrada, ambas separadas por cerco y quebrada Sin Nombre que lo separa de Juana Nelda Valdebenito Cea. OESTE: Segundo Guillermo Fonseca Oporto, en línea quebrada, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **KARINA ANDREA MELGAREJO MELGAREJO**, Exp 190690; ubicado en; DIÑICO-HUALLEREHUE; predio BRISA DEL AMANECER, Superficie 0,98 ha., Rol Matriz N° 234-23 y 235-68; y sus deslindes son; HIJUELA 2 Lote "a" de 0,91 ha. NORESTE: Rolando Hernández Cruces en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Hijueta 1 Lote "a" de Hugo Francisco Garay Melgarejo, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Hijueta 1 Lote "a" de Hugo Francisco Garay Melgarejo, en línea recta separado por

cerco. NOROESTE: Camino Público de Maipo a Santa Juana. HIJUELA 2 Lote "b" de 677,00 m2
NORESTE: Higuera 1 Lote "c" de Hugo Francisco Garay Melgarejo en línea recta de 57,16 metros,
separado por cerco. SURESTE: Margarita Hernández Palma en línea recta de 11,60 metros,
separado por cerco. SUROESTE: Mónica María Quilodrán San Martín en línea recta de 55,10
metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Maipo a Santa Juana en 12,57
metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 660, N°407 del año 2013, del Registro de
Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece PARCIALMENTE
afectada por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente
solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío,
conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir
oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles
desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE
2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ADOLFO DANIEL RUIZ
TRONCOSO**, Exp 199990; ubicado en; TORRE DORADA predio LUMAY, Superficie 4.869,65 ha.,
Rol N° 208-2 y sus deslindes son: NORTE: Patricia Ester Maldonado Jiménez en línea recta de
86,41 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Vallejos Cruzat en línea quebrada de dos
parcialidades de 42,15 y 12,00 metros, separado por cerco. SUR: Pamela Vanessa Ramos Silva en
línea recta de 89,01 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Lo Pacheco a Santa
Juana en 56,49 metros.

7.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente
solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío,
conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir
oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles
desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE
2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DJALMA DAVID SANTOS SOTO**,
Exp 182144; ubicado en; OVEJERÍA; dirección RUTA O-872, KM. 1.6 LOTE 7 Y 8., Superficie
1.896,64 mt2., Rol N° 203-149 y 203-148; y sus deslindes son; NORTE : Paola Maricel Santos
Soto en línea recta de 38,17 metros. ESTE: Paola Maricel Santos Soto en línea recta de 50,30
metros. SUR: Camino Vecinal en 38,30 metros, que lo separa de Jorge Ignacio Muñoz Fuentes y
Fabiola del Carmen Morales Ponce. OESTE: Camino Vecinal en 49,59 metros, que lo separa de
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco Spa. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 996, N°
535, del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la
que aparece, PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

8.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente
solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío,
conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir
oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles
desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE
2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRO DE LA CRUZ VARELA
VARELA**, Exp 195516; ubicado en; CURAMAVIDA; predio EL MEMBRILLO, Superficie 4.904,23
mt2 ó 0,49 ha., Rol Matriz N°335-55 y sus deslindes son; Higuera N° 1 NORTE : Alejandro de la
Cruz Varela Varela en línea recta de 164,64 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de
Curamavida a Palihue en 34,53 metros. SUR: Higuera N° 2 de Alejandro de la Cruz Varela Varela
en línea quebrada de tres parcialidades de 55,22; 79,83 y 31,07 metros, separado por cerco.
OESTE: José Antonio Varela Soto en línea recta de 25,60 metros, separado por cerco. Cancélese
inscripción de dominio de Fojas 3 N°2 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de
Bienes Raíces de Santa Juana la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento e
inscripciones de fojas 662 N°408 del año 2013, fojas 922 N°563 del año 2013, Fojas 86 N°49 del
año 2013 y Fojas 439 N°283 del año 2013, todas del mismo Registro y Conservador, las que
aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

9.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRO DE LA CRUZ VARELA VARELA**, Exp 195517; ubicado en; CURAMAVIDA; predio LA BONITA, Superficie 5.020,93 mt² ó 0,50 ha, Rol Matriz N°335-55 y sus deslindes son; Hijueta N° 2 NORTE : Hijueta N° 1 de Alejandro de la Cruz Varela Varela en línea quebrada de tres parcialidades de 31,07; 79,83 y 55,22 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Curamavida a Palihue en 34,17 metros. SUR: José Margarito Varela Varela en línea quebrada de cuatro parcialidades de 71,50; 34,67; 52,42 y 9,45 metros, separado por cerco. OESTE: José Antonio Varela Soto en línea recta de 27,26 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 3 N°2 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento e inscripciones de fojas 662 N°408 del año 2013, fojas 922 N°563 del año 2013, Fojas 86 N°49 del año 2013 y Fojas 439 N°283 del año 2013, todas del mismo Registro y Conservador, las que aparecen PARCIALMENTE AFECTADAS POR EL SANEAMIENTO.

10.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LORENA PILAR ASTROZA FERNÁNDEZ**, Exp 205491; ubicado en; TORRE DORADA; predio ANTU LIWEN, Superficie 1,01 ha., Rol Matriz N° 208-2; y sus deslindes son; NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Luis Enrique Pérez Proboste. ESTE: Rosa Vallejos Pérez, en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Lila Proboste Pincheira. OESTE: Luis Fernando Pérez Provoste, en línea recta, separado por cerco.

11.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN JOSÉ SALAZAR ERICES**, Exp 182149; ubicado en; OVEJERÍA; dirección RUTA O-872, KM. 1.6, LOTE A-1, Superficie 999,7mt²., Rol N° 203-149 y 203-148; y sus deslindes son; NORTE : Eder Mardones Gallardo, en línea recta de 50,58 metros. ESTE: Eder Mardones Gallardo, en línea recta de 19,96 metros. SUR: Paola Maricel Santos Soto, en línea recta de 50,14 metros. OESTE: Camino Vecinal en 20,06 metros, que lo separa de Ronald Enrique Alegría Leiva y Rogelio Carrasco Henríquez. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 996, N° 535, del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece, PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

12.-Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RODRIGO ALEXIS SUAZO BURDILES**, Exp 179647; ubicado en; CURAMAVIDA; predio ANTONI, Superficie 4.097,39 mt²., Rol N° 206-12 y sus deslindes son: ESTE : Camino Vecinal en 84,77 metros, que lo separa de

Segismundo Arriagada Burgos. SUROESTE: Segismundo Arriagada Burgos en línea quebrada de tres parcialidades de 27,62; 20,65 y 39,29 metros, separado por cerco. NOROESTE: Segismundo Arriagada Burgos en línea quebrada de cinco parcialidades de 45,41; 19,04; 13,93; 26,14 y 11,00 metros, separado por cerco.

13.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ENRIQUE PINCHEIRA PALMA**, Exp 161650; ubicado en; TORRE DORADA; predio PARCELA 7, Superficie 0,69 ha., Rol Matriz N°208-242 y sus deslindes son; NORTE: José Nemesio Pérez Proboste en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Teresa Ivett Díaz Proboste. SUR : Sucesión Pincheira Proboste en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Línea a 5 metros de las aguas máximas del Estero Paso Hondo. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

14.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **TERESA DEL CARMEN ASTETE MANRÍQUEZ**, Exp 180370; ubicado en; POBLACION JUAN PABLO II; dirección PASAJE 3 N° 1214, Superficie 163,06 mt2, Rol Matriz N°303-41 y sus deslindes son; NORTE : Sucesión Ana Silva Provoste en línea recta de 0,30 metros y Valentín Martínez Escalona en línea recta de 9,70 metros. ESTE: Jeannette Muñoz Huerta en línea recta de 16,18 metros. SUR: Pasaje 3 en 10,00 metros. OESTE: Sucesión Rosa María Colipí Coilla en línea recta de 16,44 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 814 N°795 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

15.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IRMA DEL ROSARIO ARRIAGADA ARRIAGADA**, Exp 210110; ubicado en; BAJO LA HUERTA; predio SANTA IRMA, Superficie 16,5 ha., Rol Matriz N°207-5 y sus deslindes son; Lote "a" - Superficie 2,88 Há NORESTE : Roberto Viveros Arriagada y Florentina Viveros Arriagada, ambos separados por cerco. SUR: Camino Público de Santa Juana a Lo Pacheco, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y Luis Alberto Hidalgo Delgado, separado por cerco NOROESTE: Gregorio Mardones Fonseca en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" - Superficie 13,62 Há NORTE: Camino Público de Lo Pacheco a Santa Juana, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Rubén Viveros Arriagada y Sucesión Mardones Arriagada, ambos en línea quebrada separados por cerco. SUR: Estero Los Yuyos, que lo separa de Gladys de Las Mercedes Zambrano Parra y de Dagoberto Rodolfo Hidalgo Delgado. OESTE: Juan Figueroa Figueroa, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a Servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Los Yuyos.

16.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUTGARDA ELENA GONZÁLEZ ALVEAR**, Exp 181426; ubicado en; LO PACHECO - CURAMAVIDA; predio RÍOS GONZÁLEZ, Superficie 3.132,9 mt2, Rol Matriz N°207-32 y sus deslindes son; NORTE : Ignacio Ríos Valdebenito en línea quebrada de dos parcialidades de 10,79 y 23,89 metros, separado por cerco. ESTE: Ignacio Ríos Valdebenito en línea quebrada de cuatro parcialidades de 4,86; 46,37; 16,34 y 19,36 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 34,20 metros, que lo separa de Manuel Jesús Ulloa Donoso. OESTE: Andrea Rojas Alvear en línea quebrada de dos parcialidades de 2,87 metros y 57,91 metros y Sucesión Proboste Rebolledo en línea recta de 11,70 metros, ambas separadas por cerco.

17.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DOMINGA RAQUEL VALLEJOS PEÑA**, Exp 178004; ubicado en; PODUCO BAJO; predio PARCELA N°2, Superficie 3.845,32 mt2, Rol Matriz N°219-6 y sus deslindes son; NORTE : María Barbarita Vallejos Peña, en línea recta de 82,03, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 18,02 y 29,92 metros, que lo separa de Delfín Polisario Vallejos Peña. SUR: Audina Mireya Vallejos Peña, en línea recta de 78,64 metros, separado por cerco. OESTE: Rosa Dalía Vallejos Peña en línea recta de 48,34 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 188 N°146 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE TOME

18.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERIKA CARMEN CARMONA NOVOA**, EXP. N° 152945, Lugar CALIFORNIA, dirección CALLE MANUEL MONTT N° 1675, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 242-99 SUPERFICIE de 180,65 mt2., y sus deslindes son: NORTE: María Ceballos Ortiz en línea recta de 11,34 metros. ESTE: Calle Recoleta en 17,25 metros; 0,32 metros; 4,83 metros y 2,81 metros. SUR: Calle Manuel Montt en 3,88 metros y Romina Valeska Ormeño Novoa en 7,57 metros. OESTE: Romina Valeska Ormeño Novoa en línea quebrada de tres parcialidades de 7,00 metros; 6,55 metros y 4,33 metros, Ricardo Aguayo Loyola en línea recta de 2,65 metros y María Ceballos Ortiz en línea recta de 5,05 metros.

19.-Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ESTER ELIZABETH SOTO CISTERNA**, EXP. N° 195055, Lugar ALTOS DE COLIUMO, dirección AVENIDA LOS MORROS N° 5098 INTERIOR, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 410-1, SUPERFICIE de 514,96

mt2., y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Nueva Esperanza en 19,86 metros. ESTE: Wenceslao Abraham Soto Cisternas en línea recta de 25,82 metros. SUR: Sucesión Soto Cisternas en línea recta de 19,77 metros. OESTE: Ulda Ruth Soto Cisternas en línea recta de 26,17 metros. Cancélese inscripción de 3.201 N°1290 del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de tomé, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

20.- Resolución N° E-25493 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SARA LUISA ÁVILA CONTRERAS**, EXP. N° 208642, Lugar FRUTILLARES, dirección CALLE ENRIQUE MOLINA N° 873-D, INTERIOR, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 73-9, SUPERFICIE de 157,46 mt2., y sus deslindes son: NORESTE: Claudio Esteban Gatica Molina y Otros en línea recta de 23,47 metros. SURESTE: Magdalena del Rosario Ávila Contreras en línea recta de 6,52 metros. SUROESTE: Callejón sin Nombre en 23,16 metros, que lo separa de Eloísa Gabriela Vera Agurto y de Carolina Andrea Villarroel Villarroel. NOROESTE: Ruth Mafalda Ávila Contreras en línea recta de 7,00 metros. Cancélese inscripción de Fojas 762 Vta. N°448 del año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

21.- Resolución N° E-25493 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA DIGNA QUEZADA CASTRO**, EXP. N° 211838, Lugar FRUTILLARES, dirección CALLE PABLO DE ROKHA N° 140, E-31, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 413-218, SUPERFICIE de 1.437,37 mt2., y sus deslindes son: NORTE: Quebrada Sin Nombre en 18,10 metros que, lo separa de Víctor Enrique Torres Correa. ESTE: Claudia Andrea Ortega Escalona en línea quebrada de dos parcialidades de 19,11 y 46,12 metros. SUR: Calle Pablo de Rokha en 24,90 metros. OESTE: Evelin del Carmen Rodríguez Flores en línea quebrada de dos parcialidades de 36,96 y 32,15 metros. Cancélese inscripción de fojas 3209 N°11338 del año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de tomé, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE LOS ALAMOS

22.-Resolución N°E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FELICIANO DEL TRÁNSITO SAN MARTÍN BASTÍAS** Exp. 195840; RURAL; LUGAR LOS ÁLAMOS, predio FELICIANO; Superficie 413,99 mts2., Rol N° 46-29, y sus deslindes son: SITIO 5. NORESTE: Sitio 6 de Bárbara Noemí Valdés Ramírez en línea recta de 28,61 metros, separado por cerco. SURESTE: Avenida Ignacio Carreta Pinto en 13,94 metros. SUROESTE: Sitio 4 de Benedicta Andrea San Martín Flores en línea recta de 29,59 metros, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 14,57 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas 3.590 N°1.555 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, la cual aparece afectada parcialmente.

COMUNA DE CAÑETE

23.- Resolución Nº E-24777 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **INGRID MARIBEL MELLA TORRES**, EXP. Nº 198525, Lugar POBLACIÓN NUEVA SANTA CLARA, dirección CALLE LORD COCHRANE Nº 294 - INTERIOR, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz Nº8-17, SUPERFICIE de 270,86 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Sonia del Pilar Aguayo Durán en línea recta de 17,90 metros. SURESTE: Carlos Agustín Medrano Matamala en línea recta de 15,76 metros. SUROESTE: Juan Bernardino Zavaría Arias en línea recta de 16,43 metros. NOROESTE: Camino de Acceso en 6,50 metros y Rina Alicia Torres Valenzuela en línea quebrada de dos parcialidades de 5,30 y 3,93 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 203, Nº330 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

24.- Resolución Nº E-24777 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS AUGUSTO PINO SÁEZ**, EXP. Nº 191240, Lugar CAÑETE, dirección CALLE 2º DE LINEA Nº 955, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz Nº92-6, SUPERFICIE de 354,18 mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle Riquelme en línea quebrada de dos parcialidades de 18,59 y 1,47 metros. ESTE: Calle 2º de Línea en 17,90 metros. SUR: Obner Sanhueza Pino en línea recta de 18,36 metros. OESTE: Obner Sanhueza Pino en línea recta de 18,46 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 683, Nº 1168 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete e inscripción de Fojas 332 Vta Nº448 del año 1983, del mismo Registro y Conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

COMUNA DE CONTULMO

25.- Resolución Nº E-24777 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDUARDO ABEL AGUAYO THIELE** EXP. Nº 136749, Lugar CONTULMO, dirección LOS CANELOS Nº 530, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz Nº20-6 SUPERFICIE de 273,1 mt², y sus deslindes son: NORTE: Eduardo Abel Aguayo Thiele en línea recta de 23,44 metros. ESTE: Eduardo Abel Aguayo Thiele en línea recta de 11,44 metros. SUR: Gardy Hugo Aguayo Tapia en línea recta de 2,19 metros y Héctor Aguayo Aguayo en 21,20 metros. OESTE: Calle Los Canelos en 11,94 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 116 Nº111 del año 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

26.- Resolución N° E-24777 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DELMIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** EXP. N° 196908, Lugar CONTULMO - VILLA RIVAS, dirección AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N° 390 LOTE 08-A, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°63-8 SUPERFICIE de 300,09 mt2., y sus deslindes son: NORTE: Ana Esmilda Chacano Roa en línea recta de 28,84 metros. ESTE: Avenida Ignacio Carrera Pinto en 10,37 metros. SUR: Daniel Arturo Mendoza Aravena en línea recta de 28,81 metros. OESTE: Álvaro Sergio Neira Rivas en línea recta de 10,35 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 179 Vta. N°320 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

27.- Resolución N° E-25493 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELA ERICKA INFANTE HERNÁNDEZ** N° 192185, RURAL, Lugar EL PAJAL, predio LOS CANELOS, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N° 513-75 y 513-244, SUPERFICIE de 0,55ha. y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Manuel Pérez Inostroza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Pedro José Hernández Oñate, separado por cerco. SUR: Sucesión Omar Jara Sánchez, separado por cerco. OESTE: Erwin Badilla Palma en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: " El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Omar Jara Sánchez". Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 295 Vta. N°355 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025 / Reconstrucción inundaciones regiones de de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE ARAUCO

1.- Resolución N° 684 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 de DICIEMBRE** de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARY JEAN SALAS HOOPER**, Exp 191565; RURAL; lugar PUERTO BRAVO - PUNTA LAVAPIE, predio VISTA HERMOSA, comuna de ARAUCO, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,10 Has., Rol N° 190-10 y sus deslindes son: NORTE : Camino Principal y Carlos Javier Salas Alarcón en línea recta, separado por cerco. ESTE: Carlos Javier Salas Alarcón y Gonzalo Chamblas Fernández, ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUR: Sucesión Chamblas Fernández en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Chamblas Fernández en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-24945 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **YASNA ROMINA PEDREROS CASTRO**, Exp 164793; ubicado en; CERRO ALEGRE; dirección PASAJE GAJARDO N° 382, Superficie 455,35 mt²., Rol N° 331-1 y sus deslindes son: NORTE: Raúl Briones Nicolás en línea recta de 25,85 metros. ESTE: Terreno Ilustre Municipalidad de Tomé en línea quebrada de tres parcialidades de 10,70; 3,62 y 8,40 metros. SUR: Senda Peatonal que lo separa de Terreno Ilustre Municipalidad de Tomé en línea recta de 19,63 metros. OESTE: Pasaje Gajardo en 4,03; 1,42; 6,38; 0,33; 6,06; 0,96 y 1,11 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE TOME

1.- Resolución N° E-25014 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JEANNETTE VIVIANA IRRIBARRA ALBORNOZ**, EXP. N° 150576, Lugar TOMÉ, dirección CALLE CALLE CANDELARIA N°240, CERRO ALEGRE, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 295-3 SUPERFICIE de 290,80 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Zoila Rosa Benítez Parra en línea quebrada de dos parcialidades de 6,67 metros y 11,17 metros. ESTE: Alejandro Muñoz Leiva en línea quebrada de dos parcialidades de 7,36 metros y 7,08 metros. SUR: Ramón Eduardo Caamaño Andrade en línea quebrada de dos parcialidades de 10,08 metros y 8,36 metros. OESTE: Calle Candelaria en 15,61 metros.

COMUNA DE SANTA JUANA

2.-Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CELEDINA DEL CARMEN PEÑA ABARZÚA**, Exp 179127; ubicado en; COLICO ALTO; predio PARCELA CHEPITA, Superficie 2.485,19 mt², Rol Matriz N°333-104 y sus deslindes son; NORTE: Moisés Osvaldo Fernández Pincheira en línea recta de 17,12 metros, separado por cerco. ESTE. Hugo Sanzana Contreras en línea quebrada de 138,08 y 12,54 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en una extensión de 16,97 metros que lo separa de Jose Cisterna. OESTE: Zenón Antonio Toledo Cea en línea quebrada de tres parcialidades de 24,38; 62,94 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 280 N°132 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

3.-Resolución N° E-25390 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NICOLE ANDREA LASTRA ARÉVALO**, Exp 190929; ubicado en; OVEJERÍA; dirección LOTE A-UNO, RUTA 0-872, KM.1,6, LOTE 25, Superficie 986,74 mt2., Rol N° 203-149; y sus deslindes son; NORESTE: Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco S.P.A. en línea recta de 19,68 metros. SURESTE: Camino Vecinal en 49,62 metros que lo separa de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco S.P.A. SUROESTE: Camino Vecinal en 19,92 metros, que lo separa de Jorge Navarrete Troncoso e Isabel Mercedes Huircan Carilao. NOROESTE: Jovelino Eduardo Cartes Benavides en línea recta de 49,91 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 998, N° 536, del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece, PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE SANTA JUANA

1.- Resolución N° E-25615 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLADYS DEL CARMEN CONCHA BRIÑETTI**, EXP. N°177290, Lugar EL VENADO - CURAMAVIDA, predio LAS VARAS, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 206-12, SUPERFICIE de 2.069,95 mt2., y sus deslindes son: NORESTE: Segismundo Arriagada Burgos en línea quebrada de cuatro parcialidades de 8,10; 10,71; 29,65 y 5,21 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 4,94; 5,22; 12,53 y 12,83 metros que lo separa de Gloria Dolores Arriagada. SUROESTE: Alexia Andrea Muñoz Zapata en línea quebrada de cuatro parcialidades de 6,45; 20,52; 27,34 y 24,64 metros, separado por cerco. NOROESTE: Segismundo Arriagada Burgos en línea quebrada de tres parcialidades de 13,39; 11,80 y 11,25 metros, separado por cerco

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

2.- Resolución N° E-25615 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ MANUEL GARRIDO MARDONES** N° 95500, RURAL, Lugar VILLA PELUCA, predio SAN JOSÉ, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N° 518-29 y 518-247, SUPERFICIE de 5,00 ha. y sus deslindes son: Lote "a", Superficie: 2,49 ha NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad. ESTE: José Marcelo Palma Palma, Gabriel Gallegos Sepúlveda y José Marcelo Palma Palma, ambos separados por cerco. SUR: Camino Público de Villa Peluca a Antuco. OESTE: Nancy

Araneda Toro, separado por cerco. Lote "b", Superficie: 0,57 ha NORTE: Estero Quillailebu. ESTE: Camino vecinal, que lo separa de José Marcelo Palma Palma. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. OESTE: Nancy Araneda Toro, separado por cerco. Lote "c", Superficie: 1,94 ha NORTE: José Manuel Garrido Mardones, eje línea alta tensión de por medio. ESTE: Camino vecinal, que lo separa de José Marcelo Palma Palma. SUR: Estero Quillailebu. OESTE: Nancy Araneda Toro, separado por cerco. Nota: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del estero Quillailebu. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 7457 N°4072 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CONTULMO

3.- Resolución N° E-29367 de fecha 29 de agosto de 2023, rectificada parcialmente por resolución Exenta N° 685 de fecha 29 de agosto de 2025, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDITH ANA AGUAYO THIELE** EXP. N° 136747, Lugar CONTULMO, dirección CALLE NAHUEL BUTA N°298, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°20-6 Y 20-2. SUPERFICIE de 273,32 mt², y sus SITIO 1 NORTE: Calle Nahuelbuta 13,35 metros. ESTE: Sitio 2 de Markus Germán Aguayo Thiele en 20,04 metros. SUR: Sucesión Thiele Reinicke 13,67 metros. OESTE: Calle Los Canelos en 20,41 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 116 N° 111 del año 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN **COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SAMUEL JOSÉ ARRATIA VALLEJOS**, Exp 187297; ubicado en; PALIHUE CENTRO; predio LA REPRESA Superficie 1,31 ha., Rol Matriz N°333-92 y sus deslindes son; LOTE "a", Superficie 0,15 ha ó 1.495,91 m² NORTE: Regina Pincheira González en línea quebrada de tres parcialidades de 66,69; 27,25 y 30,10 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 13,41 metros que lo separa de Sucesión Velásquez Sanzana. SUR: Regina Pincheira González en línea quebrada de dos parcialidades de 80,10 y 43,13 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Arratia Vallejos en línea recta de 11,63 metros, separado por cerco. LOTE "b", Superficie 1,16 ha NORTE: Sucesión Arratia Vallejos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Regina Pincheira González y Sucesión Velásquez Sanzana ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Luis Sanzana Contreras. OESTE: Luis Sanzana Contreras en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: Este predio queda afecto por acceso en beneficio de Sucesión Arratia Vallejos. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 425 Vta. N°326 del año 2001, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NICOLÁS DE LA CRUZ CEA BRAVO**, Exp 189482; ubicado en; SANTA JUANA; dirección CALLE RICARDO RÍOS N° 215, Superficie 457,58 mt²., Rol N° 27-8; y sus deslindes son; NORESTE: Calle Ricardo Ríos en 5,19 metros. SURESTE: Pilar del Carmen Cartes Cartes en línea quebrada de siete parcialidades de 4,22; 7,87; 12,07; 8,50; 15,90; 16,90 y 19,77 metros. SUROESTE: José Salomé Figueroa Oñate en línea recta de 6,58 metros. NOROESTE: Sucesión Víctor Manuel Cartes Cartes en línea quebrada de seis parcialidades de 24,75; 7,11; 12,31; 20,29; 14,45 y 9,32 metros.

3.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUZMIRA REYES SEPÚLVEDA**, Exp 198362; ubicado en; COLICO BAJO; predio TIERRA VIÑERA, Superficie 2.707,73 mt²., Rol N° 000-000 y sus deslindes son: NORTE: Inversiones Estrella Náutica Limitada en línea recta de 91,67 metros, separado por cerco. ESTE: Inversiones Estrella Náutica Limitada en línea recta de 23,59 metros, separado por cerco. SUR: Sara Reyes Sepúlveda en línea recta de 90,64 metros, separado por cerco. OESTE: Luzmira Reyes Sepúlveda en línea recta de 36,02 metros, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Inversiones Estrella Náutica Limitada.

4.- Resolución N° E-24776 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GEORGINA DE LA CRUZ MEDINA FONSECA**, Exp 204014; ubicado en; CURAMAVIDA; predio LAS PALMAS, Superficie 1,64 ha., Rol Matriz N° 206-32; y sus deslindes son; NORTE: Pedro González Sáez, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Fonseca Medina en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal, que lo separa de la Sucesión Fonseca Oporto y de Alfonso María Viveros Valdebenito y Alfonso María Viveros Valdebenito, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Fonseca Conejeros, en línea quebrada, separado por cerco.

COMUNA DE TOME

5.- Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FLOR MARÍA CIFUENTES LEIVA**, EXP. N°202721, Lugar TOMÉ, dirección CALLE ITALIA N°1350, CERRO NAVIDAD, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 29-10, SUPERFICIE de 133,91 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Regina Verónica Méndez Iturra en línea recta de 32,18 metros. ESTE: Calle La Marina en 4,44 metros. SUR: Valeria Ester Körting Cáster en línea recta de 31,86 metros. OESTE: Calle Italia en 3,98 metros. Cancélese inscripción de fojas 435 Vta. N°314 del año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de tomé, la que aparece TOTALMETE afectada por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANIELA BEATRIZ TAPIA CATALÁN**, EXP. N°203982, Lugar TOMÉ, dirección AVENIDA LOS MORROS 4192-A, INTERIOR, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 1405-2, SUPERFICIE de 750,65 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Constanza Soledad Venegas Reveco y Nicole Andrea Venegas Reveco en línea recta de 49,08 metros. ESTE: Pasaje sin Nombre en 15,90 metros que lo separa de Elizabeth Nataly Cares Contreras. SUR: Pasaje sin Nombre en 47,87 metros que separa de Nidia Moscoso. OESTE: Gerardo González Alvarado en línea recta de 15,53 metros. CANCELESE inscripción de fojas 2020 N°1105 del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE ALTO BIOBIO

7.- Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LEONIDAS HERNÁN SANHUEZA RIQUELME** EXP. N° 202335, Lugar PITRILON, predio EL CANELO, comuna de ALTO BIOBÍO provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°219-975, SUPERFICIE de 2,11 ha., y sus deslindes son: NORTE: Christian Hernán Morales San Martín en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Miguel Ángel Sanhueza Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Martiriana del Carmen Sanhueza Riquelme. OESTE: Foodcorp Chile S.A. en línea recta, separado por cerco. CANCELESE inscripción de dominio de Fojas 450 Vta. N°390 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE

8.- Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN EUSTAQUIO VILLEGAS PERALTA**, EXP. N° 187880, Lugar LAGO LANALHUE, dirección RUTA P-60 R S/N°- INTERIOR, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°183-58, SUPERFICIE de 325,17 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Laura Ortiz Rocha en línea recta de 20,79 metros. SURESTE: Alejandro Ángel Saldías Lemus en línea quebrada de dos parcialidades de 9,58 y 5,94 metros. SUROESTE: Leonardo Ernesto Quinteros Araneda en línea recta de 20,58 metros. NOROESTE: Camino Vecinal en 15,93 metros, que lo separa de José Eduardo Matamala Rivas. CANCELESE inscripción de dominio de Fojas 143 VTA. N°244 del año 2012 e inscripción de Fojas 23 Vta. N°30 del año 1990, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE LOS ALAMOS

9.- Resolución N° E-25465 de fecha 28 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELO SEGUNDO MARTÍNEZ MEDINA**, Exp. 180294; lugar VILLA LOS RIOS, predio SAN JORGE, superficie 744,10 mt², Rol matriz N°700-43 y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 21,02 metros, que lo separa de Rachel María Ormeño Opazo. ESTE: Milton Valdebenito Oliva en línea recta de 45,66 metros, separado por cerco. SUR: Arsenio Segundo Llanquileo Landeros en línea quebrada de tres parcialidades de 6,83; 9,22 y 3,35 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Los Alamos a Curanilahue en 33,92 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBÍO COMUNA LOS ÁNGELES

1.- Resolución N°E-25126 de fecha 27 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VICTORINO MIGUEL QUEZADA FERNÁNDEZ EXP. N° 193648, RURAL, Lugar EL OLIVO, PREDIO: ANDILUZ, Roles Matrices N°1511-31 y 1511-220, SUPERFICIE de 0,60 Has. y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Hijueta 1 de Blanca Alicia Quezada Fernández en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Moisés León Melo en línea recta, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión José Osvaldo León León. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Valeria Elizabeth Matamala Quezada. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2743 N° 2460 del Registro de Propiedad del año 2015 , fojas 2744 N° 2461 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento y fojas 12100 N° 7447 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada TOTALMENTE.**

2.- Resolución N°E-25126 de fecha 27 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA DE LAS NIEVES LAVIN ARRIAGADA, EXP. N° 169381, RURAL, Lugar: EL NATRE, predio SAN SEBASTIÁN, Rol Matriz N° 1502-49, SUPERFICIE de 1.832,90 m². y sus deslindes son: NORTE : Silvana María Fabiola Sánchez Toledo en 14,16 metros y Segundo Estanislao Millalen Catalán en 19,33 metros, ambos separados por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 3,45 metros y Exequiel Walterio Acuña Cabezas en 51,52 metros, separado por cerco. SUR : Exequiel Walterio Acuña Cabezas en línea quebrada de dos parcialidades de 18,24 metros y 12,90 metros, separado por cerco. OESTE : Exequiel Walterio Acuña Cabezas en línea quebrada de dos parcialidades de 32,08 metros y 25,57 metros, separado por cerco.**

3.- Resolución N°E-25135 de fecha 27 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS SEGUNDO RAMÍREZ BARRA**, EXP. N° 189357, RURAL, Lugar LAS QUINTAS, predio EL MIRADOR , Rol Matriz N° 1567-12, SUPERFICIE de 7,65 ha, y sus deslindes son: Lote "a" de superficie 2,28 Hás. NORTE : Camino Publico de Los Robles a Los Angeles. ESTE : Guillermina del Carmen Ramírez Barra, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Guillermina del Carmen Ramírez Barra. OESTE : Zulema Illanes Illanes, separado por cerco. Lote "b" de superficie 3,30 Hás. NORTE : José Luis Illanes Illanes, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal y Guillermina del Carmen Ramírez Barra en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Guillermina del Carmen Ramírez Barra y del Lote "c" de la misma propiedad. OESTE : Edgardo Castillo Susperreguy en línea quebrada, separado por cerco. Lote "c" de superficie 2,07 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. ESTE : Guillermina del Carmen Ramírez Barra, separado por cerco. SUR : Edgardo Castillo Susperreguy, separado por cerco. OESTE : Edgardo Castillo Susperreguy en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1043 N° 634 del año 2007 y fojas 1413 N° 1852 del año 1981 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, la que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución N°E-25135 de fecha 27 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SILVIA DEL ROSARIO LAGOS ROJAS** EXP. N° 203823, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, dirección CALLE LAGUNA DEL LAJA N°760, Rol Matriz N°988-1, SUPERFICIE de 139,44 M2 y sus deslindes son: NORTE: Alfonso Segundo Quezada Chamorro en línea recta de 20,14 metros. ESTE: Calle Laguna del Laja en 6,97 metros. SUR: Pasaje Lago Calafquen en 19,99 metros. OESTE: Guillermo Campos en línea recta de 6,93 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1319 N° 1773 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES

5.- Resolución N°E-25494 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ RODOLFO SÁEZ SANHUEZA**, EXP. N° 160086, RURAL, Lugar PARCELA 110, ROTO CHILENO, predio LOS MANZANOS, Rol Matriz N°1535-290, SUPERFICIE de 1,91 has. y sus deslindes son: NORTE : Rodolfo Andrés Sáez Belmar, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Karen Contreras Cid; Carla Andrea Avila Cancino y Nancy Leiva Luengo. SUR : Cristian Álamos Arias, separado por cerco. OESTE: Chirrillo Sin Nombre que lo separa de José Rodolfo Sáez Sanhueza.

6.- Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VÍCTOR JORGE CIFUENTES MEDINA**, EXP. 196423 RURAL, Lugar LA ISLA DUQUECO, predio HIJUELA SAN JOSÉ, Roles Matrices N°1544-39 y N° 1544-40, SUPERFICIE de 3,65 Has. y sus deslindes son: NORTE : Rivera Río Duqueco,

separado por cerco. ESTE : Sociedad Agrícola Maquena SPA en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal y Jenny Fabiola Quezada Barros en línea recta, separado por cerco. OESTE : Lidia Del Carmen Espinoza Novoa en línea recta, separado por cerco.

7.- Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 de DICIEMBRE DEL 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA CARLOTA VEGA VÁSQUEZ**, EXP. N° 67685, RURAL, Lugar: LA MONA; Predio EL PARRÓN, Roles Matrices N° 1509-88, N° 1509-69, N° 1509-68, N° 1509-67 y N° 11509-105 SUPERFICIE de 2,37 Ha., y sus deslindes son: NORTE : Carlos Álvarez Montoya; José Elías Vega Mora; Luis Mora Carrasco; Ismael Vega Mora; Sucesión Leoncio Ríos Ariagada; Zoila Vega Mora; Sucesión Leoncio Ríos Arriagada y Luis Mora Carrasco, todos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE : José Elías Vega Mora en línea recta separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ariel Matus Carrasco y de Eligio Miranda Flores. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Gloria Jacqueline Vega Vega y Olivia Carmen Vega Vega. OESTE : José Adelmo Vega Vega y José Elías Vega Mora ambos en línea recta y separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a acceso por mera tolerancia en favor del colindante José Elías Vega Mora. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria a fojas 520 N° 784 del Registro de Propiedad del año 1948 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE TALCAHUANO

8.- Resolución N°E-25126 de fecha 27 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN GUILLERMO LARA FUENTEALBA**, EXP. N° 164058, URBANO, Lugar: TALCAHUANO, dirección CALLE TUMBES N° 340, CERRO BUENA VISTA, Rol Matriz N° 1202-17, SUPERFICIE de 359,10 m2. y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Tapia Pino en línea recta de 10,07 metros. ESTE : Makarena Isabel Núñez Henríquez en línea quebrada de dos parcialidades de 14,29 y 21,99 metros. SUR : Calle Tumbes en una extensión de 9,95 metros. OESTE : Sucesión Lara Pardo en línea recta de 33,60 metros.

9.- Resolución N° 682 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FRESIA VICTORIA BOBADILLA LEIVA**, EXP. N° 124953, URBANO, Lugar TALCAHUANO, dirección CALLE MANUEL BAYÓN N° 175, POBLACIÓN SANTA CLARA, Rol Matriz 1578-13, SUPERFICIE de 242,08 M2, y sus deslindes son: NORTE : Calle Venecia en 8,00 metros. ESTE : Sucesión Parra Cares en 30,26 metros. SUR : Calle Manuel Bayón en 8,00 metros. OESTE : Luis Ramón Vidal Brette en 30,32 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 3802 N° 3598 del año 2015 y PARCIALMENTE de fojas 675 N° 921 del año 1987 del Registro de Propiedad del CBR de Talcahuano.

10.- Resolución N°E-25494 de fecha 28 de Agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA MARGARITA MORALES MUÑOZ** EXP. N° 182270, URBANO, Lugar: VILLA PRESIDENTE RIOS; Dirección CALLE APPLGATH N° 457, Rol Matriz N° 2820-11, SUPERFICIE de 76,01 m2., y sus deslindes son: NORESTE : Calle Applegath en 4,23 metros. SURESTE : Elida del Carmen Cárdenas Cárdenas en 17,97 metros. SUROESTE : Mario Guillermo Barrientos Alarcón en 4,23 metros. NOROESTE : Ema Herminda Arriagada Inostroza en 17,97 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 97 VTA N° 184 del Registro de Propiedad del año 1967 y TOTALMENTE inscripción de fojas 5090 Vta. N° 1821 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

11.- Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IRMA DEL CARMEN CANALES MELO** EXP. N° 201921, URBANO, Lugar TALCAHUANO, dirección PASAJE VOLCAN MIÑO N°443, POBLACIÓN SANTA MARTA, Rol Matriz N° 1728-15, SUPERFICIE de 160 M2 y sus deslindes son: NORESTE : Elvira del Carmen Arias Arriagada en línea recta de 10,00 metros. SURESTE : Nelson Lindor Ramírez Pérez en línea recta de 16,00 metros. SUROESTE : Pasaje Volcán Miño en 10,00 metros. NOROESTE : Evelyn Fernanda Ferrer Gubelin en línea recta de 16,00 metros.

12.- Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUZBERTO DEL CARMEN PAREDES LLANOS, EXP.** 148349, URBANO, Lugar CERRO SAN FRANCISCO, predio CALLE LOS ARAUCANOS N° 947, Rol Matriz N° 13204-4, SUPERFICIE de 243,03 M2 y sus deslindes son: NORTE : Renata Reyes Reyes, en línea quebrada de cinco parcialidades en 4,63 metros; 6,39 metros; 1,40 metros; 3,45 metros y 6,67 metros. ESTE : Domingo Rivera Cisterna en 10,63 metros. SUR : Teresa Proboste Mora, en línea quebrada de tres parcialidades en 4,31 metros; 2,24 metros y 15,54 metros. OESTE : Calle Los Araucanos en 11,37 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1380 N° 1130 del Registro de Propiedad del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

COMUNA DE CHIGUAYANTE

13.- Resolución N°E-25135 de fecha 27 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA DEL PILAR CAMPOS VILLEGAS** EXP. N° 194072, URBANO, Lugar CHIGUAYANTE SUR, DIRECCIÓN PASAJE BERGANTÍN ÁGUILA N° 131, Rol Matriz N° 3043-4, SUPERFICIE de 120 m2. y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Bergantín Águila en 6,00 metros. ESTE : Ana María Santana Muñoz en línea recta de 20,00 metros, separado por cerco. SUR : Marco Antonio Barriga Rojas en línea recta de 6,00 metros, separado por cerco. OESTE : Sandra Margarita Herrera San Martín en línea recta de 20,00 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1290 N° 745 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE, que aparecen afectadas TOTALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE HUALQUI

14.- Resolución N°E-25494 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL BENEDICTO ARRIAGADA MUÑOZ** N° 156278, RURAL, Lugar CHAUQUELI, predio EL PINO, Rol Matriz N° 208-26 SUPERFICIE de 3,89 ha y sus deslindes son: NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Benedicto Arriagada Muñoz. SURESTE: Forestal Celco S.A., separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Carlos Garrido, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Luis Alberto Pereira Carrasco, en línea quebrada, separado por cerco.

COMUNA DE HUALPÉN

15.- Resolución N°E-25456 de fecha 28 de Agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JAIME HERNÁN MORA CERRO**, EXP. N° 147932, URBANO, Lugar HUALPÉN, dirección PASAJE ESTAMBUL N° 2756, POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE, Rol Matriz 5032-20, SUPERFICIE de 87,03 mt2, y sus deslindes son: NORTE : Lucy del Carmen Silva Campos en línea recta de 12,12 metros. ESTE : Pasaje Estambul en dos parcialidades de 6,13 y 1,50 metros. SUR : Segundo González Durán en dos parcialidades de 3,15 y 9,05 metros. OESTE : Rosa Elvira Sepúlveda Garrido en 7,46 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2020 N° 2876 del Registro de Propiedad del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

PROVINCIA DEL BIOBIO **COMUNA DE TUCAPEL**

1.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIRTA DEL CARMEN JARA FARÍAS**, EXP. N° **196272**, RURAL, Lugar MAÑIHUAL ALTO, predio EL AVELLANO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 272-12, SUPERFICIE de 1,90 Ha. y sus deslindes son: **HIJUELA 2** NORTE: Higuera 1 de Luis Emilio Jara Farías en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Juan Soriano en línea recta, separado por cerco. SUR: Higuera 3 de Rosa Herminia Jara Farías en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Humberto Salamanca Burgos en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Higuera 3 de Rosa Herminia Jara Farías y a su vez le otorga acceso por mera tolerancia a Higuera 1 de Luis Emilio Jara Farías.

PROVINCIA DEL ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

2.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO IVÁN SÁEZ MANRÍQUEZ**, EXP. N° 200488, RURAL, Lugar LLICO, predio EL EUCALIPTO, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 191-117, SUPERFICIE de 1.045,79 MT2., y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Sáez Manríquez en línea recta de 45,75 metros, separado por cerco. SURESTE: Fisco de Chile en línea recta de 16,09 metros, separado por cerco. SUROESTE: Gabriel Arnoldo Bastidas Vallejos en 9,55 metros y Sucesión Isaac Azocar en 68,21 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. NOROESTE: Estero Llico en 28,15 y 8,82 metros. NOTA 1: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Sáez Manríquez. NOTA 2: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 154, N° 214 del año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIVIANA DEL CARMEN AVILÉS SALAZAR**, EXP. N° 197191, URBANO, Lugar ARAUCO, dirección CALLE BLANCO N° 780, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 82-17, SUPERFICIE de 173,68 MT2., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Juan Fernández en línea recta de 6,79 metros. ESTE: Víctor Bustos Bernal en línea quebrada de dos parcialidades de 2,99 y 25,55 metros. SUR: Calle Blanco en 4,33 metros OESTE: Juan Antonio Avilés Vaccaro en línea quebrada de tres parcialidades de 10,82; 2,66 y 7,66 metros y Elizabeth Jacqueline Avilés Salazar en línea redacta de 9,83 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 2114 vta., N° 1122 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

PROVINCIA DEL BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1.- Resolución N° E-25445 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ SANTOS RAMÍREZ OPAZO**, EXP. N° 202179, RURAL, Lugar LAS NIEVES, predio LOS MEMBRILLOS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 204-11, SUPERFICIE de 1,45 ha. y sus deslindes son: **LOTE A: 0,57 Ha** NORTE: Sucesión Bascuñán Briones en 32,07 y 7,93 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Cambrales a Yumbel en 52,43; 17,84; 16,39; 17,33; 20,09 metros. SUR: Camino Público de Cambrales a Yumbel en 22,12 y 34,20 metros, que lo separa de Sucesión Bobadilla Gutiérrez. OESTE: Manuel Molina Ibarra en 11,03 metros, separado por cerco. **LOTE B: 0,28 Ha o 2.825,38 m²** NORTE: Camino Público de Yumbel a Cambrales en 26,49 metros y Camino Vecinal en 19,26 metros, que lo separa de Mariana Gutiérrez Arroyo. ESTE: José Rosamel Bobadilla

Gutierrez en 74,66 metros, separado por cerco. SUR: Miguel Gutierrez Muñoz en 35,15 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Bobadilla Gutierrez en 71,78 metros, separado por cerco. **LOTE C: 0,60 Ha** NORTE: Camino Público en 19,95 y 79,75 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Bobadilla Gutiérrez en 64,86 metros, separado por cerco. SUR: Miguel Gutiérrez Muñoz en 82,04 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Yumbel a Cambrales en 14,17; 45,37 y 19,95 metros.

2.- Resolución N° E-25445 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BLANCA ROSA BOBADILLA OSORIO**, EXP. N° 199351, RURAL, Lugar LAS NIEVES NORTE, predio LOS ALAMOS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 0,72 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Gloria Sandra Castaldini Lagos y Luis Reinaldo Godoy Rivera, ambos en línea recta y separados por cerco. SURESTE: Camino Público de Cruce Reunión a Yumbel. SUROESTE: José Agustín Jara Castillo en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Yumbel a Cruce Reunión y Gloria Sandra Castaldini Lagos en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1.719, N° 1130 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

COMUNA DE TUCAPEL

3.- Resolución N° E-25445 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FLORÍN ANTONIO URIBE BURGOS**, EXP. N° **193157**, RURAL, Lugar LAS HIJUELAS, predio SANTA ELENA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 253-258, SUPERFICIE de 9.421,85 m² y sus deslindes son: NORTE: José Figueroa Lagos en 152,17 metros y Mario Mardones Navarrete en 40,50 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. ESTE: Fisco de Chile Fundo las Astas en línea recta de 62,03 metros, separado por cerco. SUR: Florín Antonio Uribe Burgos en línea recta de 188,89 metros, separado por cerco. OESTE: Florín Antonio Uribe Burgos en línea recta de 54,84 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia del mismo solicitante.

4.- Resolución N° E-25445 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **TERESA FILOMENA OSSES OSSES**, EXP. N° **209729**, RURAL, Lugar HUEPIL – CAMINO RUCAMANQUI, predio EL DURAZNO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 253-322, SUPERFICIE de 317,39 m² y sus deslindes son: **HIJUELA 7** NORTE: Roberto Godoy Ferrada en línea recta de 7,64 metros, separado por cerco. ESTE: Hijueta 8 de Juana Osses Osses, en línea recta de 41,95 metros, separado por cerco. SUR: Roberto Godoy Ferrada en línea recta de 7,82 metros, separado por cerco. OESTE: Hijueta 6 de Lorenza Alicia Osses Osses en línea recta de 41,99 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Hijueta 8 de Juana Osses Osses, Hijueta 9 de Tránsito Osses Osses, Hijueta 10 de Clodomira Osses Osses, Hijueta 11 de Emelina del Carmen Osses Osses, Hijueta 12 de María Verónica Osses Osses y Ruth Alejandra Villalobos Gutiérrez y a su vez da acceso por mera tolerancia a Hijueta 6 de Lorenza Alicia Osses Osses, Hijueta 5 de Manuel Antonio Osses Osses, Hijueta 4 de Patricia del Carmen Osses Osses, Hijueta 3 de Verónica Jacquelin Sandoval Osses, José Emiliano Sandoval Osses, Cristina Lissette Sandoval Osses y

Jessica del Carmen Sandoval Osses, Hijuela 2 de Berta Elena Osses Osses e Hijuela 1 de Pedro María Osses Osses. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 397 vta. N° 372 del Registro de Propiedad del año 1969 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

COMUNA DE ARAUCO

5.- Resolución N° E-25445 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ERNESTO AVELLO BURGOS**, EXP. N° 197147, RURAL, Lugar RAQUI ALTO, predio RAQUI 1, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 186-12, SUPERFICIE de 0,50 ha., y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Raqui Alto a Raqui Bajo en 7,56 y 21,22 metros y Carmen Arévalo Reyes en línea recta de 13,54 metros, separado por cerco. SURESTE: Carmen Arévalo Reyes en línea recta de 43,44 metros y Sucesión Avello Arévalo en línea quebrada de tres parcialidades de 27,72; 12,76 y 30,43 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Sucesión Avello Arévalo en línea quebrada de dos parcialidades de 20,97 y 10,49 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Avello Arévalo en línea quebrada de cinco parcialidades de 7,15; 20,95; 13,66; 23,06 y 60,04 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 1.572, N° 639 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

COMUNA DE CURANILAHUE

6.- Resolución N° E-25445 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLENDA EUFEMIA RIVERA PONCE**, EXP. N° 200889, URBANO, Lugar CURANILAHUE, dirección CALLE COLIPI N° 332, POBLACIÓN SARGENTO ALDEA, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 367-10, SUPERFICIE de 88,08 Mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Calle Colipi en 7,17 metros. SURESTE: Myriam del Carmen Reyes Rifo en 12,30 metros. SUROESTE: Gladys Violeta Rivera Ponce en 7,10 metros. NOROESTE: Gladys Violeta Rivera Ponce en 12,44 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 248 N° 258 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CURANILAHUE por verse afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

PENCO

1.- Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARION ALEJANDRA GÓMEZ NOVA, EXP. N° 202516, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN 899-D comuna de PENCO Rol Matriz 148-39 y 148-7, SUPERFICIE de 115,65 mt2., y sus deslindes son: SITIO 5 NORTE : Sitio 6 de Myriam Angélica Nova Santos en línea quebrada de dos parcialidades de 10,35 y 3,91 metros. ESTE : Calle Maitén en 7,33 metros. SUR : Sitio 4 de Eloísa del Carmen Nova Santos en línea recta de 14,44 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 8,25 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 N° 13 del año 2006 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

2.- Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELOÍSA DEL CARMEN NOVA SANTOS, EXP. Nº 201741, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN 899-C comuna de PENCO Rol Matriz 148-39 y 148-7, SUPERFICIE de 121,09 mt²., y sus deslindes son: SITIO 4 NORTE : Sitio 5 de Marion Alejandra Gómez Nova en línea recta de 14,44 metros. ESTE : Calle Maitén en 8,26 metros. SUR : Sitio 3 de César Enrique Nova Santos en línea recta de 15,24 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 8,26 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 Nº13 del año 2007 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

3.- Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SALVADOR NOVA SANTOS, EXP. Nº 201405, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN 899-A comuna de PENCO Rol Matriz 148-7 y 148-39, SUPERFICIE de 114,90 mt²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Sitio 3 de César Enrique Nova Santos en línea recta de 15,27 metros. ESTE : Calle Maitén en cinco parcialidades de 4,13; 2,25; 2,91; 0,59 y 1,11 metros. SUR : Sitio 1 de Sandra Soledad Ruiz Nova, Juan Carlos Salazar Nova, Luis Alfredo Opazo Nova y Elisa Victoria Ruiz Nova en línea recta de 12,21 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 8,24 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 Nº 13 del año 2007 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

4.- Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MYRIAM ANGÉLICA NOVA SANTOS, EXP. Nº 201331, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN 899-E comuna de PENCO Rol Matriz 148-39 y 148-7, SUPERFICIE de 97,24 mt²., y sus deslindes son: SITIO 6 NORTE : Sitio 7 de Andreina Isabel Nova Albornoz en línea recta de 14,98 metros. ESTE : Calle Maitén en 6,10 metros. SUR : Sitio 5 de Marion Alejandra Gómez Nova en línea quebrada de dos parcialidades de 3,91 y 10,35 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 7,92 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 Nº13 del año 2007 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

5.- Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRA SOLEDAD RUIZ NOVA, JUAN CARLOS SALAZAR NOVA, LUIS ALFREDO OPAZO NOVA, ELISA VICTORIA RUIZ NOVA , EXP. Nº 201746, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MIRAMAR 899 comuna de PENCO Rol Matriz 148-39 y 148-7, SUPERFICIE de 102,29 mt²., y sus deslindes son SITIO 1 NORTE : Sitio 2 de Salvador Nova Santos en línea recta de 12,21 metros. ESTE : Calle Maitén en 8,21 metros. SUR : Calle Miramar en 12,80 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 8,25 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 Nº 13 del año 2007 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

6.- Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDREINA ISABEL NOVA ALBORNOZ, EXP. N° 202514, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN 899-F comuna de PENCO Rol Matriz 148-39 y 148-7, SUPERFICIE de 157,85 mt²., y sus deslindes son: SITIO 7 NORTE : José Germán Esparza acuña en línea recta de 16,56 metros. ESTE : Calle Maitén en 11,53 metros. SUR : Sitio 6 de Myriam Angélica Nova Santos en línea recta de 14,98 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 8,67 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 N°13 del año 2007 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DEL BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR RAÚL MORALES ARROYO**, EXP. N° 140522, RURAL, Lugar CAMBRALES, predio EL CIRUELO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 214-4, SUPERFICIE de 0,78 ha. y sus deslindes son: NORTE: Elena Osorio Bobadilla en línea recta, separado por cerco; y Abraham Briones Quiroz en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hernán Fernández Fernández, Melita Nourdil Rivera y César Mauricio Siegler López. SUR: Luis Morales Esparza en línea recta, separado por cerco. OESTE: Elena Osorio Bobadilla en dos tramos rectos, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO RAMIRO FIGUEROA RODRÍGUEZ**, EXP. N° 141896, RURAL, Lugar EL POLÍGONO-ESTACIÓN YUMBEL, predio PARCELA LUZ, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 225-32, SUPERFICIE de 1.067,50 m². y sus deslindes son: NORTE: Claudio Antonio Durán Durán en línea recta de 46,26 metros, separado por cerco. ESTE: María Osorio Opazo en línea recta de 22,89 metros, separado por cerco. SUR: Verónica del Carmen Olate Durán en línea recta de 46,42 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en una extensión de 23,09 metros, que lo separa de Carlos Alberto Urra Durán. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 1.387 N° 660 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

COMUNA DE TUCAPEL

3.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS EMILIO JARA FARIÁS**, EXP. N° **196268**, RURAL, Lugar MAÑIHUAL ALTO, predio LOS MAÑIOS, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 272-12, SUPERFICIE de 1,83 Ha. y sus deslindes son: **HIJUELA N°1 NORTE**: Sucesión Humberto Salamanca Burgos y Gladys de la Cruz Jara Farías, ambos en línea quebrada y separados por cerco. **ESTE**: Sucesión Juan Soriano en línea recta, separados por cerco. **SUR**: Higuera 2 de Mirta del Carmen Jara Farías en línea quebrada, separado por cerco. **OESTE**: Sucesión Humberto Salamanca Burgos en línea recta, separado por cerco. **NOTA**: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Higuera 2 de Mirta del Carmen Jara Farías e Higuera 3 de Rosa Herminia Jara Farías.

4.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA TERESA VILCHES CID**, EXP. N° **159617**, RURAL, Lugar MAÑIHUAL, POLCURA, predio SANTA SOFÍA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 10,29 Hás. y sus deslindes son: **Lote "a" Superficie: 4,31 Hás.** NORTE: María de la Luz Díaz Donoso en línea quebrada, separado por cerco. **ESTE**: Camino Público de Fundo Las Astas a Polcura, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. **SUR**: Juan Omar Cid Albornoz en línea quebrada, separado por cerco. **OESTE**: Jacqueline del Carmen Fernández Sánchez en línea quebrada, separado por cerco. **Lote "b" Superficie: 5,98 Hás.** NORTE: María de la Luz Díaz Donoso en línea quebrada, separado por cerco. **ESTE**: María de la Luz Díaz Donoso en línea quebrada, separado por cerco. **SUR**: Juan Omar Cid Albornoz en línea quebrada, separado por cerco. **OESTE**: Camino Público de Polcura a Fundo Las Astas, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

5.- Resolución N° E-25564 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SANDRA ELIZABETH ARANEDA SÁNCHEZ**, EXP. N° **158782**, RURAL, Lugar HUEPIL, dirección PASAJE VOLCÁN VILLARRICA N°108, INTERIOR, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 273-5, SUPERFICIE de 135,09 m² y sus deslindes son: **NORTE**: Félix Eduardo Valenzuela Pizarro en línea recta de 13,30 metros, separado por cerco. **ESTE**: Flor María Sandoval Chávez en línea recta de 10,01 metros, separado por cerco. **SUR**: Sandra Elizabeth Araneda Sánchez en línea recta de 13,35 metros, separado por cerco. **OESTE**: Carlos Alfredo Toledo Ruiz en línea recta de 10,28 metros, separado por cerco. **NOTA**: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sandra Elizabeth Araneda Sánchez. Cancélese inscripción a fojas 433, N° 487 del Registro de Propiedad del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Yungay, que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LOS ANGELES

1.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ARTURO REBOLLEDO SANHUEZA**, EXP. Nº **184280**, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio PARCELA SANTA EMILIA, Rol Matriz 1509-386 y 1509-244, SUPERFICIE de 0,67 ha, y sus deslindes son: NORTE : Robert Felipe Venegas Oliva en línea recta, separado por cerco. ESTE : Margarita Leonides Rebolledo Sanhueza en línea recta, separado por cerco. SUR : Priscilla Gálvez Callejas en línea recta, separado por cerco. OESTE : Omer Otoniel Rebolledo Sanhueza en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Omer Otoniel Rebolledo Sanhueza, quedando a su vez afecto por éste, por mera tolerancia, en beneficio del colindante Margarita Leonides Rebolledo Sanhueza. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 10855 Nº 8517 del año 2022 y Fojas 1051 Nº 1277 del año 1985, ambas del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAÚL GENARO DÍAZ MOLINA** EXP. Nº **184281**, RURAL, Lugar EL PERAL, predio EL ROSAL, Rol Matriz 1535-152, SUPERFICIE de 484,4 mt², y sus deslindes son: NORTE : Sara Cecilia Avello González en línea recta de 15,01 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 32,41 metros que lo separa de Katherine Loreto Balboa Díaz. SUR : Camino Público de Chacayal Sur a El Peral en 14,95 metros. OESTE : Silvia Jacqueline Díaz Molina en línea recta de 32,46 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1444, Nº 1304 del 2019 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSARIO ESTEBAN CABEZAS MEDINA** EXP. Nº **183861**, RURAL, Lugar LOS MOLINOS- PEDREGAL, predio EL ACACIO CHICO, Rol Matriz Nº 1505-26, SUPERFICIE de 13,31 Has. y sus deslindes son: Lote "a" de superficie 13,31 Hás. NORTE : Sabina Beroiza Escobar, separado por cerco. ESTE : Marta del Carmen Cabezas Medina, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de la Sucesión María Vicenta Cabezas Medina. OESTE : Carlos Aguilera Cabezas, separado por cerco. Lote "b" de superficie 3,95 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa en parte del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Marta del Carmen Cabezas Medina, separado por cerco. SUR : Camino Público de Paraguay a Los Angeles. OESTE : Sucesión María Vicenta Cabezas Medina, separado por cerco. Lote "c" de superficie 4,23 Hás. NORTE : Camino Público de Los Ángeles a Paraguay. ESTE : Marta Del Carmen Cabezas Medina, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Santiago Díaz Villagrán. OESTE : Sucesión María Vicenta Cabezas Medina, separado por cerco.

4.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADRIÁN RODRIGO DÍAZ MELLADO** EXP. Nº **180464**, RURAL, Lugar PEDREGAL - DICAHUE, predio LOS TEMOS, Roles Matrices Nº 1518-30, Nº 1518-26 y Nº 1518-27, SUPERFICIE 8,29 ha. y sus deslindes son: Higuera 4 Lote "a" de superficie 3,97 Hás. NORESTE : Alfredo Acchiardo Proust, separado por cerco. SURESTE : Alfredo Acchiardo Proust, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Alfredo Acchiardo Proust y parte del Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE : Higuera 3 de Víctor Nivaldo Díaz Mellado, separado por cerco. Lote "b" de superficie 4,32 Hás. NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de la Higuera 3 de Víctor Nivaldo Díaz Mellado y parte del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE : Alfredo Acchiardo Proust, separado por cerco. SUROESTE : Río Huaqui NOROESTE : Nivaldo Felipe Díaz Tapia, separado por cerco. NOTA:" El Lote "b" de este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Huaqui".

5.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMINA PILAR REBOLLEDO ROMERO** EXP. Nº **176456**, RURAL, Lugar EL NATRE, predio SANTA PILAR, Roles Matrices Nº 1509-139, Nº 1502-78 y Nº 1502-755, SUPERFICIE de 3.829,8 m2. y sus deslindes son: NORTE : Pedro Arturo Rebolledo Romero en línea recta de 108,63 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 8,36 metros; 22,36 metros y 5,62 metros que lo separa de Gustavo Ernesto Rebolledo Romero. SUR : Rubén Enrique Valenzuela Marín en línea recta de 14,86 metros y José González Moya en línea quebrada de dos parcialidades de 50,56 metros y 44,18 metros, ambos separados por cerco. OESTE : Patricio Almendras Ortega en línea recta de 34,28 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4068 Nº 3123 del Registro de Propiedad del año 2017 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BLANCA ESTER CASTRO FIGUEROA** EXP. Nº **183847**, RURAL, Lugar ÁLAMO HUACHO, predio PARCELA EL MANZANO, Rol Matriz Nº 1505-26, SUPERFICIE de 0,51 Has. y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Ruta Los Ángeles-Puente Perales a Ruta 5 Sur. ESTE : Elizabeth Carmen Ortiz Inostroza en línea recta, separado por cerco. SUR : Sucesión Riquelme Rodríguez en línea recta, separado por cerco. OESTE : Benjamín Segundo Ponce Chávez en línea recta, separado por cerco.

7.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADÁN ARNOLDO JORQUERA RIVERA** EXP. Nº **161782**, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio EL PARRÓN, Roles Matrices Nº 1542-164, Nº 1542-108 y Nº 154-95 , SUPERFICIE de 1.751,42 m2. y sus deslindes son: SITIO 4 NORTE : Omar Andalicio Pérez Guajardo en línea recta de 40,07 metros, separado por cerco. ESTE : Agrícola Llahuen S.A. en línea recta de 46,29 metros, separado por cerco. SUR : René Octavio Jorquera Benitez en línea

recta de 37,52 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 4,20 metros y Sitio 3 de Luis Alberto Jorquera Rivera en línea recta de 43,33 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4616 N° 4073 del Registro de Propiedad del año 2016 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

8.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL LUCIANO JORQUERA RIVERA** EXP. N° **162017**, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio SAN MANUEL, Roles Matrices N° 1542-164 y N° 1542-108 y N° 154-95, SUPERFICIE de 1.584,74 m2. y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Omar Andalicio Pérez Guajardo en línea recta de 38,97 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 2 de César Vicente Jorquera Rivera en línea recta de 42,77 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 38,61 metros, que lo separa de René Octavio Jorquera Benitez. OESTE : Camino Vecinal en 43,52 metros, que lo separa de Víctor Jaime San Martín Ruiz y José Orlando Pacheco Aranda. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4616 N° 4073 del Registro de Propiedad del año 2016 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

9.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OLIVIA PATRICIA MEZA CASTILLO**, EXP. N° **187050**, RURAL, Lugar PATA DE GALLINA, predio LOS GUINDOS, Rol Matriz 1545-8, SUPERFICIE de 1,67 ha, y sus deslindes son: NORTE : Klaus Rodolfo Bruning Styls en línea recta , separado por cerco. ESTE : Sociedad Agrícola El Durazno Limitada en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Sociedad Agrícola El Durazno Limitada en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Claudio Enrique Bruning Barrera en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Claudio Enrique Bruning Barrera. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1160 N° 725 del año 2012 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALPEN

10.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLADYS OLAVIA CAMPOS VÁSQUEZ** EXP. N° **157126**, URBANO, Lugar HUALPÉN, dirección AVENIDA CRISTOBAL COLON N° 9485 DEPARTAMENTO N°13, 1° PISO BLOQUE N° 4, CONDOMINIO RENÉ SCHNEIDER, Rol Matriz N°5299-3, SUPERFICIE de 47,30 m2. y sus deslindes son: NORESTE : Terrenos de Copropiedad en línea recta de 8,60 metros. SURESTE : Terrenos de Copropiedad en línea recta de 5,50 metros. SUROESTE : Departamento N°14 de Celmira del Carmen Bastías Rebolledo en línea recta de 8,60 metros. NOROESTE : Área común en línea recta de 5,50 metros, que lo separa del departamento N°12 de María Domitila Araneda Pérez. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 506 VTA N° 663 del Registro de Propiedad del año 1975 del CBR de TALCAHUANO, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

11.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JAIME IVÁN TIZNADO GONZÁLEZ** EXP. Nº **175880**, URBANO, Lugar POBLACIÓN RENÉ SCHNEIDER, dirección PASAJE PUCÓN Nº 9449, Rol Matriz Nº 5291-4, SUPERFICIE de 179,27 m². y sus deslindes son: NORTE : Rosa Ester Mercado Alarcón en línea quebrada de tres parcialidades de 13,75; 0,14 y 6,26 metros. ESTE : Jaime Iván Tiznado González en 8,86 metros. SUR : Calle Puerto Saavedra en 20,07 metros. OESTE : Pasaje Pucón en 8,99 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4170 Nº 2605 del Registro de Propiedad del año 2025 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de HUALPÉN, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

12.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MAGALY LORENA CONSTANZO RAMÍREZ**, EXP. Nº **173084**, URBANO, Lugar HUALPÉN, dirección PASAJE NAPOLES Nº 2799, POBLACIÓN ARMANDO ALARCÓN DEL CANTO, Rol Matriz 4524-19, SUPERFICIE de 143,50 mt², y sus deslindes son: NORTE : Cristian Omar Amigo Guzmán en línea recta de 20,50 metros. ESTE : Teresa Del Carmen Ascencio Pincheira en línea recta de 7,00 metros. SUR : Sandra Cristina Cerda Franco en línea recta de 20,50 metros. OESTE : Pasaje Nápoles en 7,00 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1483 Nº 1445 a fojas 2.476 Nº 2401 y a fojas 3958 Nº 3829 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI

13.-Resolución Nº 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANA LIRIA OLIVA SANHUEZA** , EXP. Nº **173035**, RURAL, Lugar: TALCAMÁVIDA, SECTOR CURÍN, predio LA PALMERA, Rol Matriz Nº 0-0, SUPERFICIE de 1,33 Has. y sus deslindes son: NORESTE : Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de Talcamavida a Ranguel. SURESTE : Camino Vecinal que lo separa del Estero Tranaquepe. SUROESTE : Juan Basilio Oliva Sanhueza en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Manuel Silva Matamala en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1968 Vta., Nº 1121 año 2005; 1.969 Vta., Nº 1.122 año 2005 y fojas 3619 Vta., Nº 2227 año 2004 , todas del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de CHIGUAYANTE, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

14.- Resolución Nº E-24963 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIVIANA IVONNE CABRERA NÚÑEZ** EXP. Nº **182258**, RURAL, Lugar: HUARO BAJO; Predio EL ARRAYÁN, RolMatriz Nº 210-510, SUPERFICIE de 2.566,79 m²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORESTE : Sucesión Palma en línea recta de 5,08

metros, separado por cerco. SURESTE : Margarita Natalia Palma Bañados y Otros en línea quebrada de tres parcialidades de 76,16 metros; 69,72 metros y 42,67 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Florida a Granerillos en 25,04 metros. NOROESTE : Sitio 1 de Ximena Inés Hernández Campos en línea a quebrada de dos parcialidades de 134,65 metros y 49,74 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 945 N° 814 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

15.-Resolución N° E-24963 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **XIMENA INÉS HERNÁNDEZ CAMPOS**, EXP. N° **182252**, RURAL, Lugar: HUARO BAJO; Predio EL REFUGIO, Rol Matriz N° 210-510, SUPERFICIE de 2.510,35 m²., y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE : Sucesión Palma en línea recta de 4,28 metros, separado por cerco. SURESTE : Sitio 2 de Viviana Ivonne Cabrera Núñez en línea quebrada de dos parcialidades de 49,74 metros y 134,65 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Florida a Granerillos en 25,12 metros. NOROESTE : Pablo Alfonso Villivar Cifuentes en línea quebrada de dos parcialidades de 163,64 metros y 20,63 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 945 N° 814 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

16.-Resolución N° E-24963 de fecha 27 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUCILA MACARENA RIVERA AEDO**, EXP. N° **188473**, RURAL, Lugar QUEBRADA DE RIFFO, predio LOS CIPRESES, Roles Matrices N° 219-35 y N° 219-55, SUPERFICIE de 1,31 HA., y sus deslindes son: NORTE : Irene Rosa Goldstein Burstein en línea quebrada y Sucesión Oscar Godoy en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE : Camino Público de Florida a Copiulemu. SUR : Modesto Eulalio Cifuentes Riffo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Modesto Eulalio Cifuentes Riffo en línea quebrada, separado por cerco, Camino Vecinal y Manuel Quevedo Sepúlveda en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 40 N° 46 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Florida, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBÍO COMUNA DE QUILLECO

1. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FÉLIX MARIO RODRÍGUEZ ESCOBAR**, EXP. N° **138691**, RURAL, Lugar CANTERAS, dirección CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS S/N°, SITIO 1, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 301-4, SUPERFICIE de 1.378,36 mt². y sus deslindes son: **SITIO 1** NORESTE: Estero Agua Fría en una extensión de 21,87 metros. SURESTE: Sitio 2 de Fernando Vicente Lema Matamala en 67,28 metros, separado por cerco. SUROESTE: Calle Martínez de Rozas en 19,79 metros. NOROESTE: Vicente Domingo

Escobar Marín en línea quebrada de dos parcialidades de 68,68 y 1,62 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese TOTALMENTE inscripción de Fojas 4074, N° 2.607 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles por verse afectada por el saneamiento.

2. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO VICENTE LEMA MATAMALA**, EXP. N° **138858**, RURAL, Lugar CANTERAS, dirección CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS S/N°, SITIO 2, POBLACION BERNARDO O'HIGGINS, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 301-4, SUPERFICIE de 995,22 mt2. y sus deslindes son: **SITIO 2** NORESTE: Estero Agua Fría en una extensión de cuatro parcialidades de 19,26; 6,87; 7,38 y 4,52 metros. SURESTE: Mariela Elisea Cancino Inostroza en 45,18 metros, separado por cerco. SUROESTE: Calle Martínez de Rozas en 20,35 metros. NOROESTE: Sitio 1 de Félix Mario Rodríguez Escobar en 67,28 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese TOTALMENTE inscripción de Fojas 1497, N° 917 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles por verse afectada por el saneamiento.

3. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDGARD IVÁN VÁSQUEZ RIVERA**, EXP. N° **167377**, RURAL, Lugar VILLA ALEGRE, predio EL ARRAYÁN, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 1,05 Hás. y sus deslindes son: NORESTE: Miguel Sanhueza Martínez, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Quilleco a Río Pardo. SUROESTE: Leandro Aldea Bascur, separado por cerco. NOROESTE: María Balsamina Vergara Pinar en línea quebrada, separado por cerco.

4. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELISA ISABEL LÓPEZ ÁLVAREZ**, EXP. N° **196674**, RURAL, Lugar RIO PARDO, predio EL ESFUERZO, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 534-23, SUPERFICIE de 4.518,71 M2. y sus deslindes son: NORTE: Elizabeth Del Carmen Luna Pérez en línea quebrada de dos parcialidades de 98,47 metros y 116,48 metros, separado por cerco. ESTE: María Aldea Bascur en 22,59 metros, separado por cerco. SUR: José Jara Cáceres en 199,82 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Pérez Bustos en línea quebrada de dos parcialidades de 15,26 metros y 8,99 metros, separado por cerco. NOTA: " El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de la Sucesión Pérez Bustos". Se deberá Cancelar PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 649 vta. N°467 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles que se ve afectada por el saneamiento.

COMUNA DE YUMBEL

5. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERMÍN ALBERTO MONTES BOBADILLA**, EXP. N° 180582, RURAL, Lugar CAMBRALES, predio PARCELA DON FERMIN, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 215-8, SUPERFICIE de 1,17 ha. y sus deslindes son: **Lote "a", Superficie: 0,47 ha. ó 4.704.48 m²** NORESTE: Línea imaginaria a 5 metros de las Aguas Máximas del Río Claro. SURESTE: Sucesión Montes Bobadilla en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de La Obra a Cambrales. NOROESTE: Nelson Gustavo Suazo Lara en línea recta, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Claro. **Lote "b", Superficie: 0,70 ha.** NORESTE: Camino Público de Cambrales a La Obra. SURESTE: Carlos Saravia Bravo en línea quebrada; y Fermín Alberto Montes Bobadilla en línea recta, ambos separados por cerco. SUROESTE: Juan Amador Muñoz Muñoz en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Adán Antonio Salazar Sandoval en línea recta, separado por cerco.

6. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MÓNICA VERÓNICA SAAVEDRA TORRES**, EXP. N° 177269, RURAL, Lugar OBRAS DE RÍO CLARO, predio DOÑA MÓNICA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 3.796,13 mt². y sus deslindes son: NORTE: Lidia Seferina Jaña Arroyo en línea quebrada de tres parcialidades de 66,87; 54,46 y 2,74 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 17,81; 9,00 y 10,93 metros que lo separa de Humberto Bobadilla Esparza. SUR: Zoilo Aurelio Paredes Paredes en línea quebrada de ocho parcialidades de 9,98; 8,68; 7,75; 6,80; 10,09; 5,68; 18,77 y 40,55 metros, separado por cerco. OESTE: Isabel del Carmen Suazo Becerra en línea recta de 11,07 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 13,47 y 11,63 metros que lo separa de Joaquín Cid Esparza.

7. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS RIQUELME CÁCERES**, EXP. N° 200245, RURAL, Lugar LA CHICHARRA – YUMBEL ESTACION, predio PARCELA LA GRINGA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 1,66 ha. y sus deslindes son: NORTE: Juan Carlos Riquelme Cáceres en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Osvaldo Yáñez Cáceres en línea recta separado por cerco. SUR: Juan Carlos Riquelme Cáceres en línea quebrada, separado por cerco; y Mateo Palma Morales en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Mateo Palma Morales, en línea recta separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Mateo Palma Morales y de Juan Carlos Riquelme Cáceres.

8. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERIKA DEL TRÁNSITO CÁCERES RIVAS**, EXP. N° 161152, RURAL, Lugar LA CHICHARRA, predio PARCELA LUZ Y SOMBRA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 2.122,36 mt². y sus deslindes son: NORTE: Carlos Cáceres Rivas en línea quebrada de 34,42 y 13,28 metros y Erika del Tránsito Cáceres Rivas en línea recta de 33,00 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Erika del Tránsito Cáceres Rivas en línea recta de 38,27 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Lila Soto Meje en línea quebrada de 6,32; 34,33 y 23,54 metros, separado por cerco. OESTE: Camino La Chicharra en cuatro extensiones de 4,79; 13,83; 4,76 y 2,22 metros, que lo separa de Sucesión Cáceres y de Carlos Mondaca.

9. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ISOBE MONSALVE MORALES**, EXP. N° 154177, RURAL, Lugar LA CHICHARRA, predio EL MEXICANO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 360-143, SUPERFICIE de 0,61 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Eloy Neftalí Herrera Cuevas, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Mario Durán Carrasco y Cristian Marcel Sáez Arroyo, separado por cerco. SUROESTE: Pablo Jaramillo Díaz y Otra en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Pablo Jaramillo Díaz y Otra, separado por cerco.

10. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ PÉREZ ROCA**, EXP. N° 163086, RURAL, Lugar QUEBRADA DE GALACES, predio SAN JOSE, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 375-39, SUPERFICIE de 5,04 ha. y sus deslindes son: **PREDIO 2** NORTE: José Pérez Roca en línea quebrada, separado por cerco y Sucesión Espinoza González en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: José Benito Cuevas Fica y Sucesión Rocha Rocha ambos en línea quebrada separados por cerco y cerco en línea recta y Quebrada Sin Nombre que lo separa de José Benito Cuevas Fica. SUR: Cerco en línea recta y Quebrada Sin Nombre que lo separa de Juan Víctor Muñoz de La Cuadra. OESTE: Carlos Benito Rivera Muñoz y Predio 1 de José Alonso Reyes Rivera ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Carlos Benito Rivera Quiroz y del Predio 1 de José Alonso Reyes Rivera. Cancélese TOTALMENTE inscripción de fojas 162, N° 248 del año 1949 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

COMUNA DE TUCAPEL

11. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JAQUELINE DE LOURDES URRU URRU**, EXP. N° **161031**, RURAL, Lugar POLCURA, dirección CALLE ANIBAL PINTO N° 514, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 214-1, SUPERFICIE de 3.164,91 m² y sus deslindes son: NORTE: Línea a 5 metros del Río Manco en una extensión de 31,02 metros. ESTE: Fisco de Chile Carabineros de Chile tenencia Huépil Reten Polcura en línea quebrada de tres parcialidades de 75,85, 12,00 y 33,50 metros, separado por cerco. SUR: Calle Aníbal Pinto en 27,57 metros. OESTE: Sucesión Urru en línea quebrada de tres parcialidades de 42,28; 40,67 y 28,45 metros, separado por cerco. Nota: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

12. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA CRISTINA FRIZ HERNÁNDEZ**, EXP. N° **180179**, RURAL, Lugar EL ARENAL, predio SAN JOSÉ, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 253-61, SUPERFICIE de 959,70 m² y sus deslindes son: **SITIO N°2** NORTE: Sitio N°1 de Hilda del Carmen Friz Hernández en 62,82 metros, separado por cerco. ESTE: Geraldina Elena Sobarzo Morales en 14,15 metros, separado por cerco. SUR: Juan del Carmen Friz Hernández en 62,85 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Huépil a Yungay en 16,34 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 2812, N° 1910 del Registro de Propiedad del año 2017 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

13. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS FRIZ PEÑA**, EXP. N° **180176**, RURAL, Lugar EL ARENAL, predio EL CERESO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 253-61, SUPERFICIE de 794,26 m² y sus deslindes son: **SITIO N°3** NORTE: Juan del Carmen Friz Hernández en 63,61 metros, separado por cerco. ESTE: Geraldina Elena Sobarzo Morales en 11,92 metros, separado por cerco. SUR: María Elena Soto Maldonado en 63,82 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Huépil a Yungay en 12,85 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 2812, N° 1910 del Registro de Propiedad del año 2017 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

14. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HILDA DEL CARMEN FRIZ HERNÁNDEZ**, EXP. N° **180177**, RURAL, Lugar EL ARENAL, predio SANTA HILDA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 253-61, SUPERFICIE de 2.167,37 m² y sus deslindes son: **SITIO N°1 NORTE**: Geraldina Elena Sobarzo Morales en 61,88 metros, separado por cerco. **ESTE**: Geraldina Elena Sobarzo Morales en 34,46 metros, separado por cerco. **SUR**: Sitio N°2 de María Cristina Friz Hernández en 62,82 metros, separado por cerco. **OESTE**: Camino Público de Huépil a Yungay en 35,29 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 2812, N° 1910 del Registro de Propiedad del año 2017 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO COMUNA DE ARAUCO

15. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PABLO FRANCISCO ZAMBRANO PARRA**, EXP. N° 159376, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, predio VISTA HERMOSA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-110, SUPERFICIE de 339,86 Mt², y sus deslindes son: **NORESTE**: Club Deportivo Chillancito en línea recta de 21,81 metros, separado por cerco. **SURESTE**: Nora del Carmen Salazar Sáez en línea recta de 14,83 metros, separado por cerco. **SUROESTE**: Pablo Francisco Zambrano Parra en línea recta de 23,88 metros, separado por cerco. **NOROESTE**: Cristhian Alberto Novoa Quezada en línea recta de 15,04 metros, separado por cerco. **NOTA**: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del mismo solicitante Pablo Francisco Zambrano Parra. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 238, N° 340 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

16. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRO JAVIER OÑATE SALAZAR**, EXP. N° 159307, RURAL, Lugar RAMADILLAS, predio LOS CASTAÑOS, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 158-14, SUPERFICIE de 0,52 ha., y sus deslindes son: **NORTE**: José Antonio Oviedo Laurie en línea quebrada, separado por cerco. **ESTE**: Cristian Lagos en línea recta, separado por cerco y Jorge Ismael Bernal Montoya, en línea quebrada, separado por cerco. **SUR**: Camino Vecinal y Alejandro Javier Oñate Salazar en línea quebrada, separado por cerco. **OESTE**: José Antonio Oviedo Laurie en línea recta, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 634 vta., N°524 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

17. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARTA DE LA CRUZ IBARRA BRAVO**, EXP. N° 157917, RURAL, Lugar LARAQUETE, predio SITIO N° 58, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 151-118, SUPERFICIE de 157,41 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Sitio 59 de Mabel del Carmen Valenzuela Burgos en 8,56 metros y Sitio 60 de Elisa Gabriela Guíñez Gómez en 8,44 metros, ambos en línea recta, separados por cerco. SURESTE: Sitio 62 de Carolina Andrea Burgos Morales en 9,27 metros, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 57 de Guillermo Manuel Matamala Migueles en 16,93 metros, en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje 7 en 9,18 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 205 N°268 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

18. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SONIA DEL CARMEN CANCINO RUBIO**, EXP. N° 157915, RURAL, Lugar LARAQUETE, predio SITIO N° 7, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 151-118, SUPERFICIE de 129,20 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Calle 2 en 6,24 y 3,61 metros. SURESTE: Pasaje 2 en 13,06 metros. SUROESTE: Sitio 8 de Victoria Natalie Hidalgo Burgos en 8,12 metros, en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Sitio 6 de Lucía Fabiola Núñez Rodríguez en 16,00 metros, en línea recta, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 205 N°268 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

19. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS HERMITO LOZANO MEDINA**, EXP. N° 157929, RURAL, Lugar LARAQUETE, predio SITIO N° 106, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 151-117, SUPERFICIE de 144,85 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Sitio 105 de Héctor Antonio Chávez Muñoz en 17,14 metros, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Sitio 99 de Manuel José Orellana Burgos en 8,50 metros, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 96 de Segundo Fabriciano Bustos Carrasco en 8,26 metros y Sitio 95 de Víctor Alonso Soto Rizzo en 8,58 metros, ambos en línea recta, separados por cerco. NOROESTE: Pasaje 8 en 8,43 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 205 N°268 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

20. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA FELICINDA SILVA MONSALVE**, EXP. N° 136471, RURAL, Lugar CARAMPANGUE – CHILLANCITO, predio PERMUTA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 150-53, SUPERFICIE de 6,35 ha., y sus deslindes son: NORTE: Mardoqueo Segundo Cruz Vergara; Ricardo Pincheira y Susana Silva Muñoz, todos en línea quebrada separados por cerco. ESTE: María Raquel Silva Fernández, en línea recta, separado por cerco. SUR: María Genoveva Silva Aravena en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Edmundo Gallardo.

21. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANIEL ALEXIS ALVARADO SÁNCHEZ**, EXP. N° 157958, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, predio DON DANIEL, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-110, SUPERFICIE de 410,46 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Los Aromos en 17,11 metros. ESTE: Cristián Danilo Alvarado Sánchez en línea recta de 25,16 metros, separado por cerco. SUR: Hernán Belmar en línea recta de 15,04 metros, separado por cerco. OESTE: Calle La Meseta en 12,77 y 12,73 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 238, N° 340 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

22. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERNESTO ENRIQUE MONSALVES SANHUEZA**, EXP. N° 181664, RURAL, Lugar CURAQUILLA, predio CARMEN, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1164-90, SUPERFICIE de 443,11 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Víctor Manuel Leiva Urrutia en línea recta de 27,05 metros, separado por cerco. ESTE: Jorge Andrés Sepúlveda Sepúlveda en línea recta de 16,83 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 27,11 metros, que lo separa de Marcela Lagos Figueroa. OESTE: Jocelyn Maribel Mora Vida en línea recta de 17,00 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 2.156 vta., N° 1.703 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

23. Resolución N°E-25389 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESTER DEL PINO MANOSALVA**, EXP. N° 136704, URBANO, Lugar ARAUCO, dirección CALLE SAN MARTÍN N° 390, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 53-22, SUPERFICIE de 40,82 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Silvia Alicia del Pino Manosalva en línea recta de 8,72 metros. ESTE: Calle San Martín en 4,64 metros. SUR: Mónica del Carmen del Pino Manosalva en línea recta de 8,88 metros. OESTE: Silvia Alicia del Pino Manosalva en línea recta de 4,64 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 444, N° 513 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE NACIMIENTO

1.- Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS NIVALDO BIZAMA SALAZAR, EXP. Nº 168356, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección CALLE O'HIGGINS Nº 507, comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 14-9 , SUPERFICIE de 1.192,79 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Luis Eduardo Salazar Vallejos en línea recta de 18,64 metros. ESTE : Víctor Elier Roa Fuentealba en línea recta de 33,54 metros y Sucesión Reyes Medina en línea recta de 35,94 metros. SUR : Calle O'Higgins en 16,67 metros. OESTE : Carlos Nivaldo Bizama Salazar en línea recta de 54,10 metros y Luis Eduardo Salazar Vallejos en línea recta de 13,57 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 129 VTA Nº162 del año 1998 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

2.- Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUISA HUMBERTINA VALLEJOS SALAZAR, EXP. Nº 168335, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección CALLE LAS ROSAS Nº 1759, POBLACIÓN ALONSO DE RIBERA comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 110-84 , SUPERFICIE de 354,18 mt²., y sus deslindes son: NORESTE : Gregorio Beltrán González, en línea recta de 25,56 metros. SURESTE : Miguel Jerónimo Vallejos Salazar en línea recta de 14,26 metros. SUROESTE : Calle Las Rozas en 21,26 metros. NOROESTE : Calle José Miguel Carrera en 6,31 y 10,33 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 117 VTA Nº 100 del año 1987 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

3.- Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ERASMO CARLOS SOTO ROJAS, EXP. Nº191510, RURAL, Lugar CULENCO, predio PEUMAYÉN, comuna de NACIMIENTO, Rol Matriz 320-52, 320-221, SUPERFICIE de 2,99 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Quebrada Sin Nombre que lo separa de Daniel Alberto Sáez Medina; Daniel Alberto Sáez Medina y Misael Vergara Durán, ambos en línea quebrada, separados por cerco y Camino de Acceso. ESTE : Misael Vergara Durán, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : José Anselmo Cea Navarrete y Eustaquio Emilio Medina Aguayo, ambos en línea recta, separados por cerco. OESTE : Quebrada Sin Nombre que lo separa de Daniel Alberto Sáez Medina. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 325 VTA Nº269 del año 1986 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

4.- Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA DE LAS MERCEDES LABLEE BIZAMA, EXP. Nº 184321, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección CALLE VILLA ALEGRE Nº 983, comuna de NACIMIENTO, Rol Matriz 17-21, SUPERFICIE de 429,85 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Iglesia Unida Metodista Pentecostal en 8,67 metros y Samuel Enrique Fuentealba Godoy en 1,00 metros, ambos en línea recta. SURESTE : María Cartes Oñate en línea quebrada de cinco parcialidades de 6,70; 24,86; 8,12; 0,40 y 5,81 metros. SUROESTE : Calle Villa Alegre en 10,46 metros. NOROESTE : Sucesión Garcés Montanares en línea quebrada de tres parcialidades de 11,84; 31,67 y 2,50 metros.

5.- Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBERT RODRIGO MORALES MONSÁLVEZ, EXP. Nº 194649, RURAL, Lugar EL PINO, predio LAS MUTILLAS comuna de NACIMIENTO ROL Matriz 319-46, SUPERFICIE de 0,69 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Justino Gamaliel Bizama Bizama en línea recta y Francisca Fermina Ferreira Rosales en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE : Francisca Fermina Ferreira Rosales y Augusto Osvaldo Morales Zuloaga, ambos en línea quebrada, separados por cerco. SUR : Augusto Osvaldo Morales Zuloaga y Sucesión Santander Castro, ambos en línea quebrada, separados por cerco. OESTE : Pedro Jil Morales Castillo, en línea quebrada separado por cerco. Nota : EL acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Pedro Jil Morales Castillo.

6.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLADYS INÉS FERNÁNDEZ OÑATE, EXP. Nº163102, RURAL, Lugar DOLLINCO, dirección LOS NOGALES, Rol Matriz 350-36 y 350-6, comuna de NACIMIENTO, SUPERFICIE de 2.669 mts, y sus deslindes son: NORTE: Franz Michael Toloza Vergara, en línea recta de 37,70 metros separado por cerco. ESTE: Amador Álex Fernández Oñate, en línea recta de 74,00 metros separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 34,38 metros, que lo separa de la Sucesión Oñate Erices. OESTE: Alicia Jacquelin Fernández Oñate, en línea recta de 74,18 metros separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 2.075 Nº 896 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

7.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MIGUEL BURGOS CHÁVEZ, EXP. Nº 192652, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección AVENIDA LA CRUZ Nº 420, comuna de NACIMIENTO, Rol Matriz 46-25, SUPERFICIE de 195,99 mt², y sus deslindes son: SITIO Nº 1 NORTE: José Miguel Burgos Chávez en línea recta de 6,21 y 26,96 metros. ESTE: Luis Díaz Castro en línea recta de 6,00 metros. SUR: Sitio Nº 2 de Edith Marisol Cifuentes Sepúlveda en línea quebrada de 20,86 y 11,60 metros. OESTE: Avenida La Cruz en 5,90 metros.

8.-Resolución N° E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTÍN DE LAS MERCEDES MEDINA FLORES, EXP. N° 173649, RURAL, Lugar LOS NOTROS, predio LAS VIÑAS comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 324-12, 324-17 y 323-105, SUPERFICIE de 5,16 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Benito Eli Vallejos Flores en línea quebrada separado por cerco. ESTE : Línea imaginaria a cinco metros de las aguas máximas del Estero Sin Nombre que lo separa de Mery Inés Vallejos Flores y Forestal Mininco S.A. SUR : Línea imaginaria a cinco metros de las aguas máximas del Estero Sin Nombre que lo separa de Forestal Mininco S.A. y Sucesión Orlando Medina en línea quebrada separado por cerco. OESTE : Sucesión Orlando Medina en línea quebrada separado por cerco; Nivaldo Edgardo Medina en línea quebrada separado por cerco y Héctor Javier Flores Medina en línea quebrada separado por cerco. Nota: El Acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Héctor Javier Flores Medina. Nota: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

9.-Resolución N° E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDITH MARISOL CIFUENTES SEPÚLVEDA, EXP. N° 186582, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección AVENIDA LA CRUZ N° 426 comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 46-18 SUPERFICIE de 220 mt²., y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORTE : Avenida La Cruz en 2,25 metros y Sitio N° 1 de José Miguel Burgos Chávez en línea quebrada de 11,60 y 20,86 metros. ESTE : Luis Díaz Castro en línea recta de 6,40 metros. SUR : Manuel Castro Sepúlveda en línea quebrada de 18,32; 13,58; 0,15 y 1,95 metros. OESTE : Avenida La Cruz en 6,73 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 81 Vta N° 63 del año 1990 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO

10.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN AURELIO QUINTEROS RIQUELME, EXP. N° 182964, RURAL, Lugar SAN FRANCISCO DE MILLAPOA, predio EL ORIGEN comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 341-63, SUPERFICIE de 0,76 Hás., y sus deslindes son: Hijueta N° 2 NORTE : Sucesión Quinteros Riquelme en línea quebrada, separado por cerco y Sucesión Neira Gallegos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Neira Gallegos en línea recta, separado por cerco, camino vecinal; Elizabeth Varela Carrasco en línea recta, separado por cerco y Bella Carrasco Carrasco en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Río Tavoleo. OESTE : Hijueta N° 1 de Victoria del Carmen Riquelme Escobar en línea quebrada, separado por cerco. Nota : Esta propiedad da acceso por mera tolerancia a Victoria del Carmen Riquelme Escobar. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1533 N°814 del año 2018 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

11.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ESTEBAN PASCUAL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, EXP. N°182956, RURAL, Lugar DOLLINCO, predio EL ROBLE, comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 348-52, SUPERFICIE de 3,95 Hás, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Eduardo Erices Santander en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Cipriano Fernández Fernández. SUR : Pascual Arnaldo González Fernández en línea recta, separado por cerco. OESTE : Esteban Pascual González Gutiérrez, en línea quebrada, separado por cerco.

12.-Resolución N° 670 de fecha 26 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MISIÓN UNIÓN CRISTIANA, EXP. N°120636, URBANO, Lugar Nacimiento, dirección calle ROMA N°900, comuna Nacimiento, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 106-101, SUPERFICIE 329,97 M2, y sus deslindes son: NORESTE: Avenida Nahuelbuta en 17,13 metros. SUROESTE: Juan Gilberto Velozo Castro y Luis Bernardo Velozo Ferreira en línea quebrada de 12,93 y 5,09 metros. NOROESTE: Miriam Patricia Hidalgo Medina en 17,59 metros y Avenida Nahuelbuta en 0,96 metros. Se debe cancelar parcialmente inscripción de Fojas 66 Vta. N° 66 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE CABRERO

13.-Resolución N° E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEXI EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ, EXP. N° 195994, RURAL, Lugar LA MANCHA, predio MARTINEZ 2, comuna de CABRERO, Rol Matriz 1302-3, SUPERFICIE de 1,61 Hás, y sus deslindes son: NORTE : Sergio Vásquez Olate, en 95,85 metros separado por cerco. ESTE : Camino vecinal, en 173,87 metros que lo separa de Iris Bellamira Seals Alarcón. SUR: Alberto González Vásquez, en 91,35 metros separado por cerco. OESTE : Gastón Elías Martínez Fernández, en 174,73 metros separado por cerco.

14.-Resolución N° E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR MAURICIO TRONCOSO GUTIÉRREZ , EXP. N° 163775, RURAL, Lugar MEMBRILLAR, predio MEMBRILLAR comuna de CABRERO Rol Matriz 0-0 , SUPERFICIE de 2,74 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Camino Publico de Yumbel a Ruta 146 Concepción-Cabrero. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Hernán Riquelme y Hernán Riquelme en línea recta, separado por cerco. SUR : Estero Coihueco. OESTE : Héctor Castillo en línea quebrada separado por cerco y Camino Publico de Yumbel a Ruta Concepción-Cabrero. NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Coihueco.

15.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO , EXP. Nº 184742, URBANO, Lugar MONTE ÁGUILA, dirección JOSÉ MARÍA ECHEVERRÍA Nº660 C comuna de CABRERO Rol Matriz 1228-50 y 1228-46, SUPERFICIE de 16.271,94 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Flor Delia Cabezas Medina, en línea recta de 77,04 metros. ESTE : Carlos Chavarría Briones, en línea recta de 195,71 metros; SUR : Ilustre Municipalidad de Cabrero, Cementerio General Monte Águila en línea recta de 89,72 metros; m OESTE : Valerio Odales en línea recta de 198,58 metros. Nota : El acceso a este predio es por mera tolerancia, a través del inmueble de la Ilustre Municipalidad de Cabrero cementerio General Monte Águila.

16.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NADIA DEL ROSARIO ARROYO FERNÁNDEZA, EXP. Nº 153509 , RURAL, Lugar LOMAS DE ANGOL, predio LA ZULEMA, comuna de CABRERO, Rol Matriz 202-1, SUPERFICIE de 0,64 Hás, y sus deslindes son: NORESTE : Orfilia Arroyo Muñoz, separado por cerco; SURESTE : Yohana Alejandra Osser Rebolledo, Florentino Rebolledo Troncoso, Juan Bautista Rebolledo Troncoso, Pedro Juan Rebolledo troncoso y Marcelo Enrique Soto Rebolledo, todos separados por cerco; SUROESTE : Juan Arroyo Muñoz, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Evaristo Gutiérrez Jara.

17.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAMÓN EVARISTO MEDINA ARANEDA SALAZAR, EXP. Nº 189634, RURAL, Lugar MAQUEHUA, predio EL CIPRE, comuna de CABRERO, Rol Matriz 249-9 y 249-11, SUPERFICIE de 2,40 Hás, y sus deslindes son: NORTE : Blanca Zabala Sagredo en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Enrique Villablanca Zabala, separado por cerco; SUR : Eliana Badilla Acuña, separado por cerco; OESTE : Sucesión Sucesión Lidia Zicarely, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Luz Eliana Badilla Acuña, y a su vez da acceso por mera tolerancia a Blanca Zabala Sagredo".

18.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LIDIA VERÓNICA FUENZALIDA VALDÉS, EXP. Nº 167710, URBANO, Lugar MONTE AGUILA, dirección CALLE COLO Nº760, comuna de CABRERO, Rol Matriz 1301-51, SUPERFICIE de 742,95 mt², y sus deslindes son: NORTE : Kevin Nibor Echeverría Gutiérrez en línea recta de 26,91 metros; ESTE : Calle Colo Colo en 32,23 metros; SUR : Pasaje sin nombre en 19,87 metros; OESTE : Pasaje sin nombre en 31,96 metros.

19.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BLANCA ORIETA GATICA REBOLLEDO, EXP. Nº 164234, URBANO, Lugar SALTO DEL LAJA, dirección RUTA Q-119; KM 480, comuna de CABRERO Rol Matriz 1356-80, SUPERFICIE de 2.842,87mt²., y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 8,41 metros que lo separa de Camino Público de Ruta 5 Sur a Salto del Laja; Clara Leonora Álvarez Cáceres en línea quebrada de tres parcialidades de 8,04; 8,03 y 3,81 metros y Flor María Álvarez Cáceres en línea quebrada de cuatro parcialidades de 5,93; 7,96; 2,18 y 6,09 metros. ESTE : Clara Leonora Álvarez Cáceres en línea quebrada de tres parcialidades de 3,26; 16,47 y 29,60 metros; Ángelo Horacio Gatica Muñoz en línea quebrada de cuatro parcialidades de 20,62; 9,53; 0,83 y 8,22 metros. SUR : Línea imaginaria a 5 metros de las Aguas Máximas del Río Laja en 32,09 metros y 28,38 metros. OESTE : Alberto Sánchez Álvarez en línea quebrada de nueve parcialidades de 14,32 metros, 4,32 metros, 25,86 metros; 2,72 metros; 13,54 metros; 10,59 metros; 13,86 metros; 10,68 metros y 1,04 metros, separado por cerco. NOTA : Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Laja.

20.-Resolución Nº E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALINO ANTONIO ERICES BRAVO, EXP. Nº 165337, RURAL, Lugar CHILLANCITO, predio LA HIGUERA, comuna de CABRERO, Rol Matriz 1356-72, SUPERFICIE de 2.023,65 mts² , y sus deslindes son: NORTE : Marianela Martínez Villalobos en 15,84 metros, separado por cerco; ESTE : Patricio Eduardo Erices Bravo en línea quebrada de 59,71 metros, 34,62 metros y 34,54 metros, separado por cerco; SUR : Camino Publico de Pangal a Cabrero en 16,13 metros; OESTE : Juan Exequiel Erices Bravo en línea quebrada de 67,89 metros y 60,92 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 2318 Nº 1174 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CABRERO la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

21.-Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUIDOBERTO ANTONIO OLIVARES ULLOA, EXP. Nº 72177, URBANO, Lugar CABRERO, dirección PASAJE 5 CASA Nº5-A, VILLA EL ROSAL comuna de CABRERO Rol Matriz 253-52 y 253-2 , SUPERFICIE de 607,47 mt²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORESTE: Sitio 1 de Héctor Patricio Ulloa Riquelme en 24,99 metros. SURESTE: Juan Escalona Cisterna y Ramón Escalona Cisterna en 10,57 metros; Héctor Narciso Soto Figueroa en línea quebrada de 1,34; 0,34 y 10,19 metros y Luis Lobos Mora en 2,28 metros. SUROESTE: Constanza Gutiérrez en 25,16 metros. NOROESTE: Pasaje 5 en 24,54 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 283 Nº 162 del año 2016 del Registro de Propiedad del CBR de CABRERO.

22.-Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ELIZABETH GUTIÉRREZ MEDINA, EXP. Nº 169179 , URBANO, Lugar MONTE AGUILA, dirección CALLE CARLOS VIEL Nº222, comuna de CABRERO, Rol Matriz 1237-5, SUPERFICIE de 759,94 mt2, y sus deslindes son: NORESTE : Sandra Medina Llanos en Línea quebrada de 15,38 y 20,40 metros. SURESTE : Hernán Vidal Cheverría en Línea recta de 20,70 metros. SUROESTE: Miguel Chávez Bahamondez en Línea recta de 37,94 metros. NOROESTE: Calle Carlos Viel en 21,33 metros.

23.- Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAFAEL JOSÉ ARROYO ARROYO, EXP. Nº 156597, RURAL, Lugar MENBRILLAR, predio LAS PERLAS, Rol Matriz 207-3, SUPERFICIE de 2,45 Hás, y sus deslindes son: NORTE : Luis Durán Pinochet, en línea recta; Carlos Bustos Muñoz y José Bustos Muñoz en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE : Manuel Cuevas Briones en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Callejón Rocha. OESTE : Jennifer Tapia Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese TOTALMENTE inscripción de Fojas 759 Nº 942 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero la que resulta afectada por el saneamiento

24.-Resolución Nº E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ JAVIER BELTRÁN REBOLLEDO , EXP. Nº 154548, RURAL, Lugar LOMAS DE ÁNGOL, predio LA GRANJA DE RENATO comuna de CABRERO Rol Matriz 202-34, SUPERFICIE de 1.083,86 mt2., y sus deslindes son: NORESTE : Marcelo Enrique Soto Rebolledo en línea recta de 54,15 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 20,16 metros, que lo separa de Luis Jesús Poblete Cifuentes. SUROESTE : Claudio Alberto Troncoso Astudillo en línea recta de 53,24 metros, separado por cerco. NOROESTE : Carlos Sánchez y Otra en línea recta de 20,26 metros, separado por cerco.

25.-Resolución Nº E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ADELA DEL CARMEN ESPINOZA MUÑOZ, EXP. Nº 156902, RURAL, Lugar TAPIHUE, predio SANTA ADELA comuna de CABRERO Rol Matriz 1303-48, SUPERFICIE de 0,89 has., y sus deslindes son: NORTE : Omar Melo Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Canal Zañartu que lo separa de Norma Cid Burgos. SUR : Bernardo Aurelio Espinoza Muñoz en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal. OESTE : Patricia Osses Becerra, en línea recta, separado por cerco. NOTA : Este predio da acceso en favor de Omar Melo Espinoza. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 176 nº110 del año 2011 Fojas 245 VTA Nº 140 del año 2025 del Registro de Propiedad del CBR de CABRERO.

26.-Resolución Nº E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS HUMBERTO ÓRDENES SÁNCHEZ, EXP. Nº 159564, RURAL, Lugar TAPIHUE, predio DOÑA AURORA comuna de CABRERO Rol Matriz 1303-41, SUPERFICIE de 2,45 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Carlos Gutiérrez en línea recta, separado por cerco. ESTE : Ricardo Vicuña en línea recta, separado por cerco. SUR : Canal sin nombre que lo separa de Inversiones MH Ltda., separado por cerco. OESTE : Sucesión Julia Cid Yáñez en línea recta, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Carlos Gutiérrez.

27.-Resolución Nº E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FIDELINA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VEGA, EXP. Nº 154875, RURAL, Lugar LOMAS DE ANGOL, predio SAN AGUSTIN, comuna CABRERO Rol Matriz 201-106 y 201-10, SUPERFICIE de 2,61 Hás, y sus deslindes son: NORTE : Sanin Omar Arancibia Lara y Jaime Malle Gajardo en Línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Eduardo Hormeño Castillo en Línea quebrada separado por cerco; SUR : Fidelina Sepúlveda Vega y otros en Línea quebrada separado por cerco; OESTE : Camino Publico de Cabrero a Lomas de Angol.

28.-Resolución Nº E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA DEL ROSARIO ECHEVERRÍA BRAVO, EXP. Nº170501, RURAL, Lugar CHILLANCITO, predio EL ALBO, comuna de CABRERO Rol Matriz 1356-36 y 1356-69, SUPERFICIE de 2,182,30 mts², y sus deslindes son: NORTE : Filomena del Rosario Bravo Ferreira en línea recta de 38,88 metros, separado por cerco; ESTE : José Miguel Espinoza Pérez en línea recta de 50,38 metros y Marcelo Fuentealba Espinoza en línea recta de 12,23 metros, ambos separados por cerco; SUR : Claudio Sebastián Echeverría Bravo en línea recta de 27,17 metros, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en línea quebrada de 25,29 metros; 3,30 metros; 4,32 metros; 22,48 metros y 14,25 metros que lo separa de Froilán Roberto Echeverría Bravo y de Iván René Echeverría Bravo. Cancélese inscripción de Fojas 1337 Nº 700 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE LAJA

29.-Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRA DEL CARMEN JARA VALDEBENITO, EXP. Nº 161429, RURAL, Lugar QUIEBRAFRENO - CANCHA RAYADA, predio TERUQUITA, comuna de LAJA, Rol Matriz 313-7 SUPERFICIE de 1.784,68 mt², y sus deslindes son: Lote "a" de 583,26 m² NORTE: Sucesión Guillermina Del Carmen Valdebenito Rodríguez en línea recta de 56,53 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Puente Perales a Los Ángeles en 8,09 metros. SUR: David Alberto Valdebenito Rodríguez en línea recta de 58,37 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 12,54 metros, que lo separa de Sucesión Guillermina Del Carmen Valdebenito Rodríguez. Lote "b" de 1.201,42 m² NORESTE: Sucesión Guillermina Del Carmen Valdebenito

Rodríguez en línea recta de 36,83 metros, separado por cerco. SURESTE: David Alberto Valdebenito Rodríguez en línea recta de 39,28 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Telésforo Vandebenito Rodríguez en línea recta de 23,73 metros, separado por cerco. NOROESTE: Guillermo Villalobos en línea recta de 41,81 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso al lote "b" es por mera tolerancia del predio de David Alberto Valdebenito Rodríguez.

30.-Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISTIAN MAURICIO GUTIÉRREZ PARADA, EXP. N° 187558, RURAL, Lugar CHORRILLOS, predio HIJUELA SAN ANTONIO, comuna de LAJA , Rol Matriz 325-4, SUPERFICIE de 0,54 Hás., y sus deslindes son: Lote "a" de 733,12 m2 NORTE : Iglesia Evangélica Pentecostal en línea recta de 33,69 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 24,29 metros, que lo separa de Cristian Mauricio Gutiérrez Parada y del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Domingo León Pérez en línea recta de 33,78 metros, separado por cerco. OESTE : José Iván Contreras Rebolledo en línea recta de 19,35 metros, separado por cerco. Lote "b" de 4.716,11 m2 NORTE : Cristian Mauricio Gutiérrez Parada en línea quebrada de tres parcialidades de 25,77 metros; 57,58 metros y 37,99 metros; y Juan Jara Pilar en línea quebrada de dos parcialidades de 23,52 metros y 90,69 metros, ambos separados por cerco. ESTE : Fundo Marengo en línea recta de 17,65 metros. SUR : Domingo León Pérez en línea quebrada de tres parcialidades de 126,56 metros; 33,64 metros y 69,71 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 21,73 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

31.-Resolución N° E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ, EXP. N° 158547, RURAL, Lugar LOS CIENOGOS, predio PARCELA LAS NIEVES, comuna de LAJA, Rol Matriz 318-13 y 318-45, SUPERFICIE de 1,89 Hás, y sus deslindes son: Lote "a" de 1,04 ha NORTE: Juan Luis Gutiérrez Sierra en línea recta, separado por cerco. ESTE: Mariano Antonio Redoles Cid en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Sucesión María Redoles Gutiérrez en línea recta, separado por cerco. Lote "a" de 0,85 ha NORTE: Camino Vecinal que lo separa del lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Mariano Antonio Redoles Cid en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sacesión Salinas Pereda en línea recta, separado por cerco OESTE: Sucesión María Redoles Gutiérrez en línea quebrada y Obispado de Laja en línea recta, ambos separados por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 918 Vta N° 603 del año 2000 del Registro de Propiedad del CBR de Laja.

32.-Resolución N° E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELIANA CIFUENTES ELGUETA, EXP. N° 158513, RURAL, Lugar LA PINA, predio SANTA ELIANA comuna de LAJA Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 1.151,64 mt2., y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Segundo Beltrán Bobadilla y Otros en 14,52 metros. ESTE : Silvia Rosa Cifuentes Elgueta en línea quebrada de dos parcialidades de 23,73 metros y 57,92 metros, separado por cerco. SUR : Narciso Beltrán Montoya en línea quebrada de dos parcialidades de 5,36 metros y 7,50 metros, separado por cerco. OESTE : Edith Alicia Cifuentes Elgueta en 79,12 metros, separado por cerco.

33.-Resolución N° E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARLENE DEL CARMEN CORTÉS VELÁSQUEZ, EXP. N° 173338, RURAL, Lugar RUCAHUE, predio HIJUELA EL QUILLAY, comuna de LAJA, Rol Matriz 306-83, 306-209, 303-83 Y 306-101, SUPERFICIE de 6,96 mt², y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Floridor Valdebenito Mellado; Lorenza Osses Guzmán; Ilda Aravena Inzunza y Otro; y Manuel Calabrano Pérez, todos en línea quebrada separados por cerco; y Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Corina Inostroza y de Natali Ninoska Peña Cifuentes. ESTE : Margarita Ester Zapata Valdebenito en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Sandro Alexis Zapata Zapata y Sucesión Ricardo Rebolledo, ambos en línea quebrada separados por cerco y Camino Público de La Colonia a Laja OESTE : Miguel Torres Escalona en línea recta y Sucesión Alfredo Zapata Valdebenito en línea quebrada, ambos separados por cerco.

34.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SYLVIA ESTER GARRIDO TORO, EXP. N° 189734, RURAL, Lugar PUENTE PERALES, predio JARDÍN FLORIDO, comuna de LAJA, Rol Matriz 310-56, SUPERFICIE de 8,87 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Puente Perales a Los Ángeles. ESTE : Sucesión Valquiria Luzgarda Garrido Toro en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Forestal Mininco S.A. en línea recta, separado por cerco. OESTE : Beldecira Del Carmen Garrido Toro en línea recta, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 217 Vta N° 238 del año 1995 e inscripción a fojas 278 n°352 del año 2023 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja.

35.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MIGUEL VALDEBENITO CÁRDENAS, EXP. N° 155358, RURAL, Lugar PANTANILLO, predio EL RODEO comuna de LAJA Rol Matriz 332-2 y 332-3, SUPERFICIE de 0,56 Hás., y sus deslindes son: HIJUELA N° 1 NORTE : Humberto Galeno Jara Díaz, separado por cerco. ESTE : Hijuela N° 2 de Alberto Matías Valdebenito Cárdenas, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Inés Valdebenito Muñoz, separado por cerco. OESTE : Alejandra del Carmen Valdebenito Cárdenas, separado por cerco. NOTA : El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Alejandra del Carmen Valdebenito Cárdenas, quedando a su vez afecto a acceso en favor de la Hijuela N° 2 de Alberto Matías Valdebenito Cárdenas.

36.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ALEJANDRO ALARCÓN NAVARRETE, EXP. N° 135487, URBANO, Lugar LAJA, dirección CALLE FÉLIX EICHER N°1573-C, comuna de LAJA, Rol Matriz 329-82, SUPERFICIE de 535,23 mt², y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Sin Nombre en 5,82 metros y 24,05 metros. ESTE : Richar Sabrac Soto Muñoz en línea recta de 17,97 metros. SUR : Miriam Contreras Pulido en línea recta de 29,24 metros. OESTE : Luis Osvaldo Torres Ortiz en línea recta

18,49 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 315 VTA N° 351 del año 2006 del Registro de Propiedad del CBR de Laja.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE MULCHEN

37.-Resolución N° E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO RICARDO ROMERO SANDOVAL, EXP. N°155503, URBANO, Lugar MULCHÉN, predio CALLE UNZUETA N°1070, Rol Matriz 85-15, SUPERFICIE de 189,04 mts², y sus deslindes son: NORTE : Francisco Javier Betancurt Rickemberg en línea recta de 11,09 metros. ESTE: María Isabel Parra Acuña en línea recta de 16,99 metros. SUR: Calle Unzueta en 11,32 metros. OESTE : Domingo Rivera Inostroza en línea recta de 16,77 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 152 N° 165 del año 1989 del Registro de Propiedad del CBR de Mulchén.

38.-Resolución N° E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HERMINDO DEL CARMEN BIGUERAS MONTOYA, EXP. N°181287 , RURAL, Lugar EL PARRON DOS, predio SAN ANDRÉS, comuna de MULCHÉN Rol Matriz 612-29, SUPERFICIE de 11,03 Hás, y sus deslindes son: NORTE : Hermindo del Carmen Bigueras Montoya en línea recta, separado por cerco. ESTE : Sucesión Bernardino Romero en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Estero Manquecuel que lo separa de Forestal Mininco S.A.. OESTE : Forestal Mininco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Hermindo del Carmen Bigueras Montoya. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Estero Manquecuel.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE QUILACO

39.-Resolución N° E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUILLERMO DÍAZ MELLA, EXP. N° 160239, RURAL, Lugar LOS LLANOS, predio EL MANANTIAL comuna de QUILACO Rol Matriz 44-29, SUPERFICIE de 0,83 Hás., y sus deslindes son: NORESTE : Camino Vecinal que lo separa del Canal Biobío Sur. SURESTE : Rosalba Carmen Gutiérrez Ortiz, separado por cerco. SUROESTE : Río Lirquen. NOROESTE: Alberta Carmen Gutiérrez Ortiz, separado por cerco. NOTA: " El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Lirquen". Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 33 N°27 del año 2014 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE SANTA BARBARA

40.-Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAMONA EDITH MOLINA MOLINA, EXP. N° 160764, RURAL, Lugar RINCONADA, predio SAN JUAN comuna de SANTA BARBARA Rol Matriz 207-30 y 207-28, SUPERFICIE de 1,83 Hás., y sus deslindes son: NORTE: Iván Javier Hernández Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Carlos Fernando Seguel Muñoz y Sucesión Matilde Molina Salamanca en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR : Sucesión Matilde Molina Salamanca en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de Villucura a Puente Calderones. OESTE : Sucesión Matilde Molina Salamanca en línea quebrada e Iván Javier Hernández Valenzuela, ambos separados por cerco.

41.-Resolución N° E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DOMINGO ANTONIO MORALES JARA, EXP. N° 174227, RURAL, Lugar RINCONADA, predio EL AROMO comuna de SANTA BARBARA Rol Matriz 208-37, SUPERFICIE de 2,38 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Ramírez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Ramírez, separado por cerco. SUR : Edoberito Ramírez Orellana en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Ramírez.

42.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIO EDUARDO FRITZ ROJAS, EXP. N° 176090, RURAL, Lugar LOS BOLDOS, predio EL SAUCE comuna de SANTA BARBARA Rol Matriz 205-10 y 205-2, SUPERFICIE de 0,64 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Milagro del Carmen Ruiz Espinoza en línea recta, separado por cerco. ESTE : Sucesión Edgardo Henríquez Matamala en línea recta, separado por cerco. SUR : Milagro del Carmen Rojas Ruiz en línea recta, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Luis Humberto Rojas Ruiz. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 114 vta N°159 del año 1933 del Registro de Propiedad del CBR de CONCEPCIÓN

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE NEGRETE

43.-Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de WILSON ANTONIO DÍAZ BENAVENTE, EXP. N° 165298, RURAL, Lugar COIGUE, predio EL TALLER comuna de NEGRETE Rol Matriz 73-38, SUPERFICIE de 743,85 mt2., y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 4,40 y 18,04 metros, que lo separa de Iglesia Misión Evangélica Cristiana A.P. Coihue; Roxana del Carmen Sandoval Villar e Iván Muñoz

Medina. ESTE: Carmela Carrasco Carrasco en línea quebrada de cuatro parcialidades de 13,45; 8,91; 3,22 y 14,57 metros, separado por cerco. SUR : Francisco Javier Castro Aguilera en línea recta de 17,99 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 20,16 y 14,16 metros, que lo separa de Eduardo Alberto Escobar Jara.

44.-Resolución N° E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLINA DEL CARMEN SOTO PONCE, EXP. N° 165304, URBANO, Lugar NEGRETE, predio CALLE JUAN ANTONIO RÍOS N° 439, comuna de NEGRETE Rol Matriz 55-10, SUPERFICIE de 580,89 mt², y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Flores Torres en línea recta de 37,30 metros. ESTE : Sucesión Flores Torres en línea recta de 15,60 metros. SUR : Nolberto Raúl Flores Correa en línea recta de 37,18 metros. OESTE : Calle Juan Antonio Ríos en 15,60 metros

45.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL SANDOVAL CUEVAS , EXP. N° 190829, RURAL, Lugar ESPERANZA CAMPESINA, predio EL AROMO comuna de NEGRETE Rol Matriz 0-0 , SUPERFICIE de 1.573,24 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Rihue a Negrete en 20,04 metros. ESTE: Adelina Del Tránsito Sandoval Cuevas en línea recta de 86,08 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Héctor Farías Astete en línea recta de 21,14 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Héctor Farías Astete en línea quebrada de dos parcialidades de 49,32 y 32,26 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 117 VTA N° 124 del año 2023 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN **COMUNA DE CORONEL**

46.-Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ROXANA DE LOURDES SILVA ARRIAGADA, ZAIDA DEL CARMEN SILVA ARRIAGADA, JULIAN RICARTE SILVA ARRIAGADA, IVAN FAUSTINO SILVA ARRIAGADA, EXP. N° 185850, URBANO, Lugar CERRO MERQUIN, dirección CALLE LOS CARRERA N°13-B Rol Matriz 202-2 y 202-20, SUPERFICIE de 410,42 mts, y sus deslindes son: NORESTE: Avenida Manuel Montt en 10,00 metros. SURESTE: María Elizabeth Santander Yori en línea quebrada de dos parcialidades de 10,06 metros y 26,92 metros. SUROESTE: Calle Los Carrera en 11,73 metros. NOROESTE: Camila Yerian Andrade Cabrera en línea quebrada de dos parcialidades de 15,54 metros y 21,07 metros.

47.-Resolución Nº E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VERGARA, EXP. Nº 200527, URBANO, lugar PATAGUAL, dirección RUTA SANTA JUANA-PATAGUAL KM. 26,5 Nº 26.089, comuna de CORONEL, Rol Matriz 1270-20 , SUPERFICIE de 543,11 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Raúl Riquelme Espinoza en línea quebrada de 16,54 y 17,06 metros. SURESTE : Raúl Riquelme Espinoza en línea recta de 13,66 metros. SUROESTE : Eduardo Enrique González Sáez en línea recta de 30,07 metros. NOROESTE : Ruta Santa Juana - Patagual en 19,65 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1223 Nº 1175 del año 1996 del Registro de Propiedad del CBR de CORONEL .

48.-Resolución Nº E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DILETTE VERÓNICA JEREZ FAÚNDEZ, EXP. Nº 148508, URBANO, Lugar CORONEL, dirección CALLE LUIS MORALES Nº 1140, POBLACIÓN BERTA comuna de CORONEL Rol Matriz 453-2 y 453-12, SUPERFICIE de 198,89 mt², y sus deslindes son: NORTE : Juana Dolores Cárdenas Montoya en línea quebrada de 16,98 y 8,29 metros. ESTE : María Teresa Muñoz Márquez en línea recta de 7,58 metros. SUR : Marcia Leonor Veloso Ibacache en 11,47 metros y Alicia Marlene Vidal Durán en 13,57 metros, ambos en línea recta. OESTE : Calle Luis Morales en 8,00 metros.

49.-Resolución Nº E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSCAR ERNESTO CONTRERAS GAMBOA, EXP. Nº 184767, URBANO, Lugar CORONEL, dirección CALLE ELQUI Nº 941, POBLACIÓN YOBILLO 2 comuna de CORONEL Rol Matriz 374-21, , SUPERFICIE de 200,55 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Calle Río Elqui en 10,07 metros. SURESTE : Olimpia Neira Alarcón en línea recta de 20,08 metros. SUROESTE : Lilian Gabriela Reinoso Salazar en línea recta de 9,94 metros. NOROESTE : Claudio Alejandro San Martín Lagos en línea recta de 20,01 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 412 VTA Nº369 del año 1987 del Registro de Propiedad del CBR de CORONEL.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE LOTA

50.-Resolución Nº E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE IVÁN HENRÍQUEZ VÁSQUEZ, EXP. Nº 199610 URBANO, Lugar LOTA BAJO, dirección CALLE SARGENTO ALDEA Nº 25, Rol Matriz 53-1 y 53-2, SUPERFICIE de 103,97 mts, y sus deslindes son: NORESTE : Calle Sargento Aldea en 5,75 metros. SURESTE : Manuel Segundo Leal Mella en línea quebrada de tres parcialidades de 4,28 metros, 0,40 metros y 13,52 metros, separado por cerco. SUROESTE : Judith Carolina Jiménez Duarte en línea recta de 5,82 metros, separado por cerco. NOROESTE : Delia Aedo González en línea recta de 17,43 metros, separado por cerco.

51.-Resolución N° E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ÁLVARO JOSÉ ROA RUIZ, EXP. N° 193447, URBANO, Lugar LOTA GREEN, dirección CALLE SILVA CARVALLO N° 120, Rol Matriz 31-1, SUPERFICIE de 165,08 mts, y sus deslindes son: NORTE : Susana Stephanie Peña Fernández en línea recta de 9,36 metros, separado por cerco. ESTE: Calle Blanco Encalada en 17,75 metros. SUR : Calle Silva Carvallo en 9,25 metros. OESTE : Aurora Gricelda Peña Reyes en línea recta de 9,92 metros y Susana Stephanie Peña Fernández en línea recta de 7,81 metros, ambos separados por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1 N° 1 del año 2019 del Registro de Propiedad del CBR de LOTA .

52.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBIN SIMÓN HERNÁNDEZ YÁÑEZ, EXP. N° 140357, URBANO, Lugar LOTA BAJO, dirección PASAJE PILOTO PARDO N° 060 POBLACIÓN LA PLAYA comuna de LOTA Rol Matriz 17-01 , SUPERFICIE de 106,96 mt2., y sus deslindes son: NORESTE : Gabriel Astolfo Muñoz Gutierrez en línea recta de 11,47 metros. SURESTE : Pasaje Piloto Pardo en 15,65 metros. SUROESTE : Pasaje Piloto Pardo en 3,92 metros. NOROESTE : Pasaje Todos Los Santos en 13,49 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE PENCO

53.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIÁN ARNOLDO MONSALVE FORNEROD, EXP. N° 191648, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN N° 6-F comuna de PENCO Rol Matriz 158-18, SUPERFICIE de 121,53 mt2., y sus deslindes son: NORESTE : Ana María Montecinos Mella en línea recta de 14,27 metros. SURESTE : Teresa de Jesús Fornerod en línea recta de 9,24 metros. SUROESTE : Callejón Sin Nombre en una extensión de dos parcialidades de 1,48 metros y 13,10 metros, que lo separa de Raúl Exequiel Luengo Cifuentes y de Yovanna del Carmen Cuevas Reyes. NOROESTE : Irene del Carmen Monsalve Fornerod en línea recta de 8,56 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 877 N° 638 del año 2007 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO

54.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL ANGEL RODRÍGUEZ DÍAZ, EXP. N° 191231, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN N° 6-D comuna de PENCO Rol Matriz 158-18 , SUPERFICIE de 123,27mt2., y sus deslindes son: NORESTE : Camino de acceso en una extensión de dos parcialidades de 5,14 y 10,68 metros, que lo separa de Susana del Carmen Martínez Mella. SURESTE : Irene del Carmen Monsalve Fornerod en línea recta de 7,85 metros. SUROESTE : Callejón Sin Nombre en 15,10 metros, que lo separa de Yovanna del Carmen Cuevas Reyes y de Mirna Nelly Cárcamo Riquelme. NOROESTE : Tomás Segundo Fornerod Cisterna en línea recta de

7,80 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 52 N° 43 del año 2011 del Registro de Propiedad del CBR de PENCO.

55.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CÉSAR ENRIQUE NOVA SANTOS, EXP. N° 205658, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITEN 899-B comuna de PENCO Rol Matriz 148-39 y 148-7, SUPERFICIE de 125,78 mt²., y sus deslindes son: SITIO 3 NORTE : Sitio 4 de Eloisa del Carmen Nova Santos en línea recta de 15,24 metros. ESTE : Calle Maitén en 8,24 metros. SUR : Sitio 2 de Salvador Nova Santos en línea recta de 15,27 metros. OESTE : Sucesión Inostroza Ruiz en línea recta de 8,27 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 17 N° 13 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CONCEPCION

56.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLADYS JEANNETTE BALDEBENITO MUÑOZ, EXP. N° 193889, URBANO, Lugar POBLACIÓN LAS LAGUNAS, dirección CALLE EDUARDO FREI N°2535, comuna de CONCEPCION Rol Matriz 6704-9, SUPERFICIE de 255,35 mts², y sus deslindes son: NORESTE : Calle Eduardo Frei en 10,34 metros. SURESTE: Sergio Patricio Quezada Ortiz en línea recta de 11,20 metros y Silvia De Las Nieves Sánchez Cabeza en línea recta de 14,78 metros. SUROESTE: Cecilia Elena Viveros Viveros en línea recta de 3,38 metros y Juan Gregorio Caro Herrera en línea recta de 5,95 metros. NOROESTE: Inversiones Scarleth Valdebenito E.I.R.L. en línea recta de 25,96 metros. Cancélese las siguientes inscripción de Fojas 4.626 N° 4.283 del año 2020, fojas 5097 n°4448 año 2019, fojas 5094 n°4445 del año 2019, fojas 5092 n° 4443 año 2019, fojas 2358 vta n°1555 del año 2001 todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción las que resultan TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE FLORIDA

1.-Resolución N° 24963 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIVIANA IVONNE CABRERA NÚÑEZ** EXP. N° **182258**, RURAL, Lugar: HUARO BAJO; Predio EL ARRAYÁN, RolMatriz N° 210-510, SUPERFICIE de 2.566,79 m²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORESTE : Sucesión Palma en línea recta de 5,08 metros, separado por cerco. SURESTE : Margarita Natalia Palma Bañados y Otros en línea quebrada de tres parcialidades de 76,16 metros; 69,72 metros y 42,67 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Florida a Granerillos en 25,04 metros. NOROESTE : Sitio 1 de Ximena Inés Hernández Campos en línea a quebrada de dos parcialidades de 134,65 metros y 49,74 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 945 N° 814 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

2.-Resolución N° 24963 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **XIMENA INÉS HERNÁNDEZ CAMPOS**, EXP. N° **182252**, RURAL, Lugar: HUARO BAJO; Predio EL REFUGIO, Rol Matriz N° 210-510, SUPERFICIE de 2.510,35 m2., y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE : Sucesión Palma en línea recta de 4,28 metros, separado por cerco. SURESTE : Sitio 2 de Viviana Ivonne Cabrera Núñez en línea quebrada de dos parcialidades de 49,74 metros y 134,65 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Florida a Granerillos en 25,12 metros. NOROESTE : Pablo Alfonso Villivar Cifuentes en línea quebrada de dos parcialidades de 163,64 metros y 20,63 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 945 N° 814 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA

PROVINCIA DE BIOBÍO
COMUNA DE LOS ANGELES

3.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO ARTURO REBOLLEDO ROMERO** EXP. N° **176452**, RURAL, Lugar EL NATRE, predio SAN PEDRO, Rol Matriz N° 1509-139, SUPERFICIE de 3.378,57 m2. y sus deslindes son: NORTE : Patricio Almendras Ortega en 41,77 metros y Teresa Angélica Rebolledo Romero en 58,24 metros, ambos separados por cerco. ESTE : Camino de Acceso que lo separa de Gustavo Ernesto Rebolledo Romero en 37,34 metros. SUR : Guillermina Pilar Rebolledo Romero en 108,63 metros, separado por cerco. OESTE : Patricio Almendras Ortega en 19,56 metros y 13,48 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4068 N° 3123 del Registro de Propiedad del año 2017 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CÉSAR VICENTE JORQUERA RIVERA** EXP. N° **161785**, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio EL PINO, Roles Matrices N° 1542-164 y N° 1542-108 y N° 154-95, SUPERFICIE de 1.530,20 m2. y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Omar Andalicio Pérez Guajardo en línea recta de 37,38 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 3 de Luis Alberto Jorquera Rivera en línea recta de 42,95 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 37,82 metros, que lo separa de René Octavio Jorquera Benitez. OESTE : Sitio 1 de Manuel Luciano Jorquera Rivera en línea recta de 42,77 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4616 N° 4073 del Registro de Propiedad del año 2016 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALBERTO JORQUERA RIVERA** EXP. N° **162021**, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio LAS VIÑAS, Roles Matrices N° 1542-164 y N° 1542-108 y N° 154-95, SUPERFICIE de 1.519,67 m2. y sus deslindes son: SITIO 3 NORTE : Omar Andalicio Pérez Guajardo en línea recta de 37,62 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 4 de Adán Arnoldo Jorquera Rivera en línea recta de 43,33 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 37,36 metros que lo separa de René Octavio Jorquera Benitez. OESTE : Sitio 2 de César Vicente Jorquera Rivera en línea recta de 42,95 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4616 N° 4073 del Registro de Propiedad del año 2016 del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI

6.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ARNOLDO ALARCÓN MUÑOZ** EXP. N° **163295**, URBANO, Lugar: PUNTILLA BAJO- QUILLACOYA, dirección CALLE PRAT N° 51, Rol Matriz N° 1183-5, SUPERFICIE de 353,31 m2. y sus deslindes son: NORTE : Viviana del Carmen Del Valle Garai, en línea quebrada de dos parcialidades en 9,98 metros y 7,91 metros. ESTE : Erika Cárdenas Cárdenas en 5,41 metros e Ida del Carmen Cáceres González, en línea quebrada de tres parcialidades en 0,76 metros; 6,21 metros y 10,64 metros. SUR : Calle Prat, en línea quebrada de tres parcialidades en 8,52 metros; 4,72 metros y 2,60 metros. OESTE : Viviana del Carmen Del Valle Garai, en línea quebrada de dos parcialidades en 9,73 metros y 10,39 metros.

7.-Resolución N° 24883 de fecha 26 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ISABEL JARA NÚÑEZ**, EXP. N° **151083**, URBANO, Lugar: QUILLACOYA; dirección CAMINO A TALCAMÁVIDA N° 9391, Rol Matriz N° 1182-11, SUPERFICIE de 832,54 m2., y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Blanca Sanhueza en línea recta de 39,87 metros. ESTE : María Luisa Bustos Romero en línea quebrada de dos parcialidades de 3,03 metros y 17,87 metros. SUR : Calle Alejandro Varela en 24,94 metros y 14,28 metros. OESTE : Camino a Talcamávida en 21,83 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1305 N° 806 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE.

**EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025.
SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII
Región del Biobío.**

**PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE TUCAPEL**

1.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GERARDO DEL ROSARIO LEIVA HENRÍQUEZ**, EXP. N° **161020**, RURAL, Lugar LOMAS DE TUCAPEL, predio EL QUILLAY, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 265-35, SUPERFICIE de 2.985,59 MT2. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Onésima Henríquez Henríquez en 6,73; 13,02 y 24,78 metros. ESTE: José Remigio Leiva Henríquez en línea recta de 62,92 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Máximo Hermes Henríquez Henríquez en 22,78; 10,30 y 11,63 metros. OESTE: Máximo Hermes Henríquez Henríquez en línea quebrada de cuatro parcialidades de 9,62; 16,20; 33,71 y 9,09 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ADIEL FUENTES FUENTES**, EXP. N° **169703**, RURAL, Lugar POLCURA, predio PASAJE LAS CAMELIAS S/N°, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 257-2, SUPERFICIE de 344,04 MT2. y sus deslindes son: NORESTE: Pasaje Las Camelias en cuatro parcialidades de 26,65; 1,19; 2,45 y 4,10 metros, que lo separa de Ema Erika San Martín Kruiget y Secundino Javier Torres Ruiz. SURESTE: Clarisa del Pilar Muñoz Gómez en 10,34 metros, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de tres parcialidades de 7,69; 6,24 y 23,83 metros, separado por cerco. NOROESTE: Ana Lorena Hernández Quintero en 6,36 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GABRIEL ALEJANDRO JARA SOTO**, EXP. N° **141271**, RURAL, Lugar EL AROMO, predio EL PROGRESO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 264-78, SUPERFICIE de 653,10 m2 y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 20,23 metros que lo separa de Nuredin Sáez Cid. ESTE: Mauricio Tomas Jara Ramírez en 32,82 metros, separado por cerco. SUR: Claudio Humberto Soto Molina en 20,23 metros, separado por cerco. OESTE: Benjamín Antonio Soto Navarrete en 1,73 metros y Rosa Ester Álvarez Campos en 30,05 metros, ambos separados por cerco. Cancélese TOTALMENTE inscripción de Fojas 2.930, N° 2023 del Registro de Propiedad del año 2017 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALEX CUBILLOS PAREDES**, EXP. N° **197506**, RURAL, Lugar TRUPÁN, dirección CALLE 18 DE SEPTIEMBRE S/N°, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 184-18, SUPERFICIE de 183,72 m² y sus deslindes son: NORESTE: Norma Inés Sánchez Cubillo en 26,52 metros, separado por cerco. SURESTE: Calle 18 de septiembre en 7,39 metros. SUROESTE: Sucesión Juan Cubillos Jara en 23,95 metros, separado por cerco. NOROESTE: Claudia Pilar Campos García en 7,58 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA HERMINIA JARA FARÍAS**, EXP. N° **196273**, RURAL, Lugar MAÑIHUAL ALTO, predio LOS COPIHUES, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 272-12, SUPERFICIE de 1,77 Ha. y sus deslindes son: **HIJUELA 3** NORTE: Hijueta 2 de Mirta del Carmen Jara Farías en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Juan Soriano en línea recta, separado por cerco. SUR: Sucesión Emilia Jara Farías en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Humberto Salamanca Burgos en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Emilia Jara Farías y a su vez le otorga acceso por mera tolerancia a Hijueta 2 de Mirta del Carmen Jara Farías e Hijueta 1 de Luis Emilio Jara Farías.

COMUNA DE ARAUCO

6.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SAUL NELSON GAYOSO FIGUEROA**, EXP. N° 159896, RURAL, Lugar RUMENA, predio SAN VICENTE, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 189-33, SUPERFICIE de 5,77 Hás. y sus deslindes son: **Hijueta N° 1, Superficie: 4,81 Hás.** NORESTE: Sucesión Fernández Ferrer, en línea quebrada separado por cerco. SURESTE: Manuela Isabel Gayoso Figueroa, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Quebrada Sin Nombre, que lo separa de Jessica Pilar Gayoso Figueroa. NOROESTE: Erika Magali Gayoso Figueroa, en línea quebrada separado por cerco. **Hijueta N° 2, Superficie: 0,96 Hás.** NORTE: Víctor Marlio Gayoso Figueroa, separado por cerco. ESTE: Erika Magali Gayoso Figueroa y Jessica Pilar Gayoso Figueroa, ambas separadas por cerco. SUR: Luis Alberto Manríquez Burgos y Ambrosio O'Higgins Carte Aguilar, ambos separados por cerco y Estero Rumena que lo separa de Ambrosio O'Higgins Carte Aguilar. OESTE: Estero Rumena que lo separa de Ambrosio O'Higgins Carte Aguilar. NOTA: El acceso a estos inmuebles es por mera tolerancia de Erika Magali Gayoso Figueroa. NOTA: La Hijueta N° 2 se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Rumena.

7.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL SEGUNDO GUZMÁN CATALÁN**, EXP. N° 159857, RURAL, Lugar CARAMPANGUE, dirección CAMINO LOS MAITENES HORCONES N° 1415 INTERIOR, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 148-33 y 149-45, SUPERFICIE de 480,35 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Héctor Gómez Gómez, en línea quebrada de dos parcialidades en 45,85 metros y 19,75 metros. SURESTE: Carlos Vargas Landaur en 7,50 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre, en línea quebrada de tres parcialidades en 26,45 metros; 32,40 y 5,34 metros, que lo separa de Carlos Vargas Landaur; Mario Chávez Oper y de Tirza Fabiola Bustos Bernal. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre, en línea quebrada de dos parcialidades en 3,10 metros y 5,06 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 174 vta., N° 200 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

COMUNA DE YUMBEL

8.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DIÓGENES POLICARPO CONEJEROS MORENO**, EXP. N° 140214, RURAL, Lugar HUINANCO - RERE, predio SANTA FILOMENA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 6,34 ha. y sus deslindes son: **LOTE "a" de 1,75 ha.** NORTE: Inocencio Valenzuela Moreno y Sucesión Moreno Aravena, ambos en línea recta separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad. SUR: Estero Nininco en línea sinuosa, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Sucesión Valenzuela Cuevas en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Nininco. **LOTE "b" de 0,59 ha.** NORTE: Estero Nininco en línea sinuosa, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "d" de la misma propiedad, de la Sucesión Moreno Aravena; y José Manuel Valenzuela Cuevas en línea recta, separado por cerco. SUR: José Manuel Valenzuela Moreno en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Valenzuela Cuevas en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Nininco. **LOTE "c" de 0,97 ha.** NORTE: Sucesión Moreno Aravena en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Estero Nininco en línea sinuosa, que lo separa del Lote "d" de la misma propiedad. OESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Nininco. **LOTE "d" de 3,03 ha.** NORTE: Estero Nininco en línea sinuosa, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad, Sucesión Moreno Aravena en línea recta, separado por cerco; y Sucesión Valenzuela Cuevas en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión Valenzuela Cuevas en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Valenzuela Cuevas, Inocencio Valenzuela Moreno, Sucesión Valenzuela Cuevas, todos en línea quebrada y separados por cerco; Sucesión Conejeros Moreno y José Bernardino Valenzuela Aravena, ambos en línea recta, separados por cerco; Sucesión Valenzuela Cuevas y Sucesión Moreno Aravena, ambos en línea quebrada y separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Nininco.

9.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAQUIN HUMBERTO MARTÍNEZ MONTOYA**, EXP. N° 158046, URBANO, Lugar PC SAN SEBASTIÁN - RIO CLARO, dirección CAMINO VECINAL COSTADO SUR A CALLE 21 DE MAYO PC SAN SEBASTIÁN LOTE B, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2640-131, SUPERFICIE de 249,96 m2. y sus deslindes son: NORTE: Zoila Herrera Herrera en 10,00 metros. ESTE: Felisa Cofré Quiroz en 24,10 metros y camino vecinal costado sur a calle 21 de mayo en 1,74 metros. SUR: Camino vecinal costado sur a calle 21 de mayo en 9,88 metros. OESTE: Luis Hernán Cárdenas Barra en 25,00 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 548 N° 572 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

10.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GASTÓN HIPÓLITO CABEZAS ESCOBAR**, EXP. N° 155553, URBANO, Lugar HÉCTOR DÁVILA, dirección CALLE 21 DE MAYO N°1111, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 111-19 y 111-20, SUPERFICIE de 256,48 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Calle 21 de Mayo en 0,33 metros y Población Héctor Dávila en línea quebrada de 6,81; 16,36 y 3,17 metros, separado por cerco. ESTE: Lucrecia del Carmen Amaza Villagrán en línea recta de 9,47 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Pedro Romero Escobar en línea quebrada de 20,43 y 6,14 metros, separado por cerco. OESTE: Calle 21 de Mayo en 9,76 metros.

11.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GENOVEVA SANDRA INZUNZA CABRERA**, EXP. N° 197649, RURAL, Lugar HACAYA - PULPERIA, predio EL QUILLAY, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1230-1, SUPERFICIE de 6,31 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Pedro Figueroa Ormeño y Camino Público de Ruta 146 Concepción-Cabrero a Palo Botado. SURESTE: Ingrid Evelyn Inzunza Castillo, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: María Elena Inzunza Fernández, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Cesar Omar Inzunza Cuevas y José Genovés Inzunza Castillo. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de Fojas 1.303, N° 1.231 del año 2018 y 75, N° 73 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ven afectadas por el saneamiento.

COMUNA DE QUILLECO

12.- Resolución N° E-25554 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN IGNACIO PULGAR TAPIA**, EXP. N° **160745**, RURAL, Lugar VILLA FUTURO, predio SITIO 89, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 509-64, SUPERFICIE de 292,45 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Juan

Carlos Duarte Urrutia en 25,69 metros, separado por cerco. ESTE: Teresa del Carmen Ortega Meza en 11,51 metros, separado por cerco. SUR: Adriana del Carmen Pérez Vásquez en 25,70 metros, separado por cerco. OESTE: Calle 2 en 11,42 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 5544 N° 3747 en el Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles por verse afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE BIOBÍO
COMUNA DE TUCAPEL**

1.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, EXP. N° **159669**, RURAL, Lugar LA OBRA, PC 13, predio MARTINA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 273-25, SUPERFICIE de 453,08 m² y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 17,25 metros, que lo separa de Mauricio Rubilar. ESTE: Emiliana Rubilar en 26,60 metros, separado por cerco. SUR: Mauricio Rubilar en 17,95 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Víctor Manuel Hernández Carrasco en 25,70 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 1.225, N° 1.098 del Registro de Propiedad del año 1994 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

COMUNA DE YUMBEL

2.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VÍCTOR BASILIO TORRES JARA**, EXP. N° 190571, RURAL, Lugar POZO DE ORO, predio PARCELA LAS MIEMBRAS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 2.029,16 MT². y sus deslindes son: NORTE: Gina Sánchez Soto en línea recta de 31,07 metros, separado por cerco. ESTE: Fernando Inostroza en línea quebrada de dos de 43,50 y 25,78 metros, separado por cerco. SUR: José Jofré en línea recta 27,00 metros, separado por cerco. OESTE: Mario Martínez en línea recta de 63,64 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia del o de los colindantes Gina Sánchez Soto.

3.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ PASCUAL SANHUEZA SOBINO**, EXP. N° 144009, RURAL, Lugar CAMPON RERE, predio EL MANZANO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2633-64 y 2633-69, SUPERFICIE de 3,11 ha. y sus deslindes son: NORTE: José María Muñoz Montoya en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: David Enrique Sanhueza Fica en línea recta y Pedro Juan Monares Sobino en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Pedro Juan Monares Sobino en línea quebrada, separado por cerco y Elsa Monares Sobino en línea recta, separado por cerco. OESTE: Sucesión Efraín Sanhueza Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. Se deberá cancelar PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 1.891 N° 1.040 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MOISÉS EDUARDO SALAZAR MADARIAGA**, EXP. N° 169298, RURAL, Lugar OBRAS DE RÍO CLARO, predio MAESTRO MOISES, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 220-18, SUPERFICIE de 3.334,73 mt². y sus deslindes son: NORTE: María Evangelista Ávila Zapata en línea quebrada de 27,03; 4,06; 3,64; 8,73 y 12,47 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en cinco extensiones de 24,32; 4,37; 8,10; 4,69 y 2,44 metros, que lo separa de Zoilo Aurelio Paredes Paredes; y Zoilo Aurelio Paredes Paredes en línea quebrada de 26,52 y 15,19 metros, separado por cerco. SUR: Zoilo Aurelio Paredes Paredes en dos tramos, el primero en línea quebrada de 8,42; 17,79 y 12,35 metros, separado por cerco, y el segundo en línea recta de 24,97 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Anicacio Esparza en línea quebrada de 27,50; 18,54 y 21,99 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELIZABETH CARMEN GALLARDO ORTIZ**, EXP. N° 190825, RURAL, Lugar OBRAS DE RÍO CLARO, predio LAS GALLARDO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 1.928,60 mt². y sus deslindes son: NORTE: Víctor Manuel Fuentes Quezada en línea quebrada de cuatro parcialidades de 7,99; 11,98; 16,93 y 20,28 metros, separado por cerco. ESTE: Teresa del Carmen Hernández Fajardo en línea recta de 41,33 metros, separado por cerco. SUR: Omar Parra Mardones en línea quebrada de dos parcialidades de 3,19 y 14,47 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 4,58; 2,45 y 4,37 metros que lo separa de Manuel Ávila Zapata y José Fernando Álvarez Godoy. OESTE: Camino Vecinal en 4,53; 5,05; 5,42; 5,89 y 24,89 metros que lo separa de Pedro Osvaldo Díaz Benavides y de Yasenka Soledad Ramos Alarcón.

6.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO DEL CARMEN RIFO TORRES**, EXP. N° 154180, RURAL, Lugar LA CHICHARRA, predio EL OLIVO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 360-143, SUPERFICIE de 5.063,05 mt². ó 0,51 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Paola Mellado Montecinos en 123,31 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 41,31 metros, que lo separa de Mario Durán Carrasco. SUROESTE: Eloy Herrera Cuevas en 123,04 metros, separado por cerco. NOROESTE: Graciela Beatriz Cáceres Soto en 41,42 metros, separado por cerco.

7.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ SINFORIANO MUÑOZ ESPARZA**, EXP. N° 164428, RURAL, Lugar CAMBRALES SUR, predio EL LIMÓN, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 215-8, SUPERFICIE de 2.445,78 mt². y sus deslindes son: NORESTE: Juana de Dios Muñoz Esparza en 19,88 metros, separado por cerco. SURESTE: Manuel Segundo Esparza Muñoz

en línea quebrada de dos parcialidades de 64,62 y 58,90 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en tres parcialidades de 6,53; 4,75 y 7,66 metros, que lo separa de Sucesión Montes Bobadilla. NOROESTE: Camino Vecinal en seis parcialidades de 7,90; 7,75; 55,03; 14,76; 19,07 y 21,48 metros, que lo separa de Sucesión Montes Bobadilla.

8.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS HERNÁN GONZÁLEZ CÁRDENAS** EXP. N° 169324, URBANO, Lugar GOYCOLEA SUR, dirección GOYCOLEA N°13, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 214-7, SUPERFICIE de 330,40 mt². y sus deslindes son: NORTE: Ninfa Adalia Maldonado Moreno en línea quebrada de dos parcialidades de 8,39 y 24,91 metros. ESTE: Ondina Magdalena Maldonado Moreno en 10,37 metros. SUR: Sergio del Carmen Estrada Amaza en línea quebrada de dos parcialidades de 28,99 y 4,39 metros y Calle Goycolea en 0,27 metros. OESTE: Calle Goycolea en 10,03 metros.

9.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELINO EDUARDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, EXP. N° 141209, RURAL, Lugar OBRAS DE RIO CLARO, predio PARCELA EL TAPICERO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 205-3, SUPERFICIE de 2.851,09 m². y sus deslindes son: NORTE: José Esparza en línea recta de 14,00 metros, separado por cerco; y Amador Herrera Sáez en línea recta de 45,80 metros, separado por cerco. ESTE: Amador Herrera Sáez en línea quebrada de 19,23; 4,14; 23,80 y 16,98 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 2,00 y 34,98 metros, que lo separa de Tirza Bascuñán Beltrán. OESTE: María Angélica Villar Hermosilla en línea recta de 40,61 metros, separado por cerco; y José Esparza en línea recta de 43,26 metros, separado por cerco. Se deberá cancelar PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 875 N° 782 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

10.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ALONSO REYES RIVERA**, EXP. N° 145531, RURAL, Lugar QUEBRADA DE GALACES, predio LOS TRES REYES, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 375-25, SUPERFICIE de 2,89 ha. y sus deslindes son: **PREDIO 1** NORTE: Néstor Sandro Fernández Amaza en línea quebrada, separado por cerco y Jaime Luís Roa Herrera, separado por cerco. ESTE: José Pérez Roca; Predio 2 de José Pérez Roca y Carlos Benito Rivera Quiroz todos en línea quebrada, todos separados por cerco. SUR: Carlos Benito Rivera Quiroz, separado por cerco. OESTE: José Alonso Reyes Rivera y Carlos Benito Rivera Quiroz ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Carlos Benito Rivera Quiroz a su vez da acceso por mera tolerancia y en beneficio del Predio 2 de José Pérez Roca. CANCELÉSE inscripción conservatoria de Fojas 172 vuelta, N° 165 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel por verse afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE QUILLECO

11.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR HUGO ORMEÑO PÉREZ**, EXP. N° **180766**, RURAL, Lugar RIO PARDO, predio ENSENADA HH, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 533-82, SUPERFICIE de 2,86 Hás. y sus deslindes son: **Lote "a" de 2,71 Hás.** NORESTE: Río Coreo; Gerardo Nova Mena en línea quebrada y Sucesión Pérez Ruiz, ambos separados por cerco. SURESTE: Nelly Violeta Ormeño Pérez, separado por cerco y Canal Pichicoreo que lo separa del Lote "b" de la misma Propiedad. SUROESTE: Sucesión Tránsito Gatica, separado por cerco. NOROESTE: José Luis Ramírez Álvarez en línea quebrada, separado por cerco. **Lote "b" de 0,15 Hás. ó 1.463,88 m2** NORTE: Canal Pichicoreo en una extensión de 109,05 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad SURESTE: Nelly Violeta Ormeño Pérez en línea quebrada de dos parcialidades de 58,33 metros y 45,60 metros, separada por cerco. SUROESTE: Sucesión Tránsito Gatica en 19,81 metros, separado por cerco. NOTA:" El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Nelly Violeta Ormeño Pérez, quedando a su vez afecto por éste, por mera tolerancia, en beneficio del colindante José Luis Ramírez Álvarez". NOTA:" El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Coreo."

12.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RENÉ ULISES BREVIS BREVIS**, EXP. N° **193907**, RURAL, Lugar VILLA ALEGRE, predio EL SAUCE, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 533-51, SUPERFICIE de 0,57 Hás. y sus deslindes son: Norte: Olga Brevis Contreras, separado por cerco. Este: Apolonia del Carmen Brevis Contreras, separado por Cerco. Sur: Camino Vecinal que lo separa de la sucesión Alejandro Contreras Figueroa. Oeste: Camino Vecinal que lo separa de la Forestal Mininco S.A.

PROVINCIA DE ARAUCO COMUNA DE ARAUCO

13.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAMÓN ENRIQUE ARAVENA RIFFO**, EXP. N° 158799, URBANO, Lugar ARAUCO, dirección CALLE O´HIGGINS N° 289, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 36-4, SUPERFICIE de 219,00 Mt2, y sus deslindes son: NORTE: Centro Penitenciario Arauco Gendarmería de Chile, en línea quebrada de tres parcialidades en 7,50 metros; 0,10 metros y 8,99 metros. ESTE: Ramón Enrique Aravena Riffo en 13,27 metros. SUR: Sucesión Aravena Riffo en 16,54 metros. OESTE: Calle O´Higgins en 13,20 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 62, N° 82 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

14.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDUARDO CARLOS SOTO ROA**, EXP. N° 143004, RURAL, Lugar LARAQUETE, predio ISIDORA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 151-116, SUPERFICIE de 180,33 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Alex Patricio Roa Fredes en 17,60 metros, separado por cerco. SURESTE: Rene Martínez Lobos en 10,29 metros. SUROESTE: Alejandra Daniela Leal Rizzo en 17,47 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 10,28 metros, que lo separa de Hilda Soto Escobar. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 186 N°242 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

15.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FABRICIANO SANHUEZA SILVA**, EXP. N° 137369, RURAL, Lugar LOS PATOS, predio SAN FABRICIANO, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 510-124, SUPERFICIE de 754,26 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Luz Benigna Millar Vargas y Otros en línea recta de 24,46 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta P-30 desde Arauco a Cheñeco en 29,50 metros. SUR: Luz Benigna Millar Vargas y Otros en línea recta de 26,01 metros, separado por cerco. OESTE: Luz Benigna Millar Vargas y Otros en línea recta de 30,31 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 353 Vta., N° 410 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

16.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANIEL GENARO MUÑOZ MARTÍNEZ**, EXP. N° 159369, RURAL, Lugar LA MESETA, predio SANTA SOFIA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-11, SUPERFICIE de 423,05 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Susana de las Nieves Fuentealba Bastidas en 12,00 metros, y Cristóbal Eduardo Torres Sanhueza en 22,38 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 12,60 metros, que lo separa de la Sucesión Benítez Toledo. SUR: Richard Mauricio Luna Sáez en 22,42 metros y Madelaine Danay Tagle Rivas en 12,00 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 12,00 metros, que lo separa de la Sucesión Benítez Toledo. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 217 N°329 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

17.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ MONTOYA**, EXP. N° 157916, RURAL, Lugar CONUMO ALTO, predio LA RINCONADA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 159-11 y 159-189, SUPERFICIE de 1.021,06 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Juan Francisco Celedón Cruces en 20,68 metros y Benedicto Celedón Cruces en 14,87 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 22,94 metros,

que lo separa de Felamir Antonio Guzmán Toloza. SUROESTE: Leonel Armando Guzmán Celedón en 34,93 metros, separado por cerco. NOROESTE: Atilio Emilio Mora Leyton en 38,07 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 21, N°19 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

18.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELIBERTO SEGUNDO BURGOS SOTO**, EXP. N° 138220, RURAL, Lugar CONUMO ALTO, predio ISO, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 159-4, SUPERFICIE de 3.058,49 Mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal en 16,61 metros y 25,30 metros, que lo separa de Jorge David Medina Arce. SURESTE: Hilia del Carmen Medina Arce en 74,94 metros, separado por cerco. SUROESTE: Verónica Margot Medina Arce en 46,43 metros, separado por cerco. NOROESTE: Verónica Margot Medina Arce en 5,00 metros y Camino Vecinal en 53,04 metros y 10,67 metros, que lo separa de María Fernanda Medina Arce.

19.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ TOMÁS SEPÚLVEDA HIDALGO**, EXP. N° 142971, RURAL, Lugar LARAQUETE, predio JOSÉ, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 151-116, SUPERFICIE de 172,92 Mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Diana Margot Cisterna Araneda en 17,14 metros, separado por cerco. SURESTE: Calle Sin Nombre en 9,91 metros, que lo separa de Cecilia del Carmen Vargas Landaur. SUROESTE: Ruth Mariam Hidalgo Tilleria en 17,10 metros, separado por cerco. NOROESTE: Segundo Urbano Vásquez Cáceres en 10,29 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 186 N°242 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

20.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RODRIGO ANTONIO FERNÁNDEZ SÁEZ**, EXP. N° 180128, RURAL, Lugar RUMENA, predio EL AVELLANAL, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 2,45 ha. y sus deslindes son: NORTE: Clemente Salas Salas en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Publico de Punta Lavapie a Llico. SUR: Carlos Elisardo Sánchez Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Luis Fernández Fernández en línea quebrada, separado por cerco.

21.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MAURICIO ARTEMIO HERNÁNDEZ OLIVA**, EXP. N° 141117, RURAL, Lugar CHILLANCITO, predio LOS LAURELES, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 150-53, SUPERFICIE de 376,17 Mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Manuel Francisco Flores Gallardo en línea recta de 21,40 metros, separado por

cerco. SURESTE: José Raimundo Gallardo Toloza en línea recta de 17,68 metros, separado por cerco. SUROESTE: José Raimundo Gallardo Toloza en línea recta de 26,58 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 17,22 metros, que lo separa de Manuel Francisco Flores Gallardo. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 33, N° 32 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

22.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JORGE JACOB VENEGAS CARTES**, EXP. N° 141614, RURAL, Lugar CARAMPANGUE - CALLE VICENTE MILLAN INTERIOR, predio SAN JORGE, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 605,60 mt2. y sus deslindes son: NORTE: René Alejandro Reyes Sáez en 16,11 metros, en línea recta, separado por cerco. ESTE: Gladys del Carmen Toro Pereira en 12,51 metros; Manuel Arévalo Rifo en 15,90 metros y Raúl Arnoldo Cariaga Zúñiga en 8,93 metros, todos en línea recta y separado por cerco. SUR: Karina Andrea Gallardo Gutiérrez en 16,21 metros, en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en una extensión de 37,18 metros, que lo separa de Christian Patricio Ferrer Mendoza.

COMUNA DE CURANILAHUE

23.- Resolución N°E-25414 de fecha 28 de Agosto del 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JENOVEVA CRISTINA KRAUSE CÁCERES**, EXP. N° 132440, RURAL, Lugar TRONGOL BAJO, predio SANTA CRISTINA, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 504-204, SUPERFICIE de 391,97 Mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de los Ríos a Trongol en 10,90 metros. SURESTE: Carlos Mario Saavedra Mellado en 37,53 metros, separado por cerco. SUROESTE: Línea a 5 metros de las aguas máximas del Río Trongol en 10,52 metros. NOROESTE: Camino Vecinal en 38,01 metros, que lo separa de Marcela Maldonado Valderrama. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 212 N° 146 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CURANILAHUE por verse afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBÍO **COMUNA DE LOS ANGELES**

1.- Resolución N° E-11571 de fecha 13 de mayo de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HAYDÉE DEL CARMEN JIMÉNEZ CARE**, EXP. N° **194910**, RURAL, Lugar LAS PITRIAS- PEDREGAL, predio EL CEREZO, Roles Matrices N 1514-181 y N° 1514-09, SUPERFICIE de 2.748,16 M2, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 683,59 m² NORESTE : Gricela Florentina Castillo Cabezas en línea recta de 11,41 metros, separado por cerco. SURESTE : Jorge Castillo Acevedo en línea recta de 25,71 metros y Luis Gabriel Castillo Salgado en línea recta de 33,52 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal

en 11,70 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE : María Apolonia Castillo Acevedo en línea recta de 59,86 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 2.064,57 m² NORESTE : Camino Vecinal en 11,82 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE : Jorge Castillo Acevedo en línea recta de 166,22 metros separado por cerco. SUROESTE : Marcela Elizabeth Castillo Jiménez en línea recta de 12,53 metros, separado por cerco NOROESTE : María Apolonia Castillo Acevedo en línea recta de 166,74 metros, separado por cerco. NOTA : Esta Propiedad en su Lote "b" permite el acceso por mera tolerancia a Marcela Elizabeth Castillo Jiménez. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5713 N° 4076 del año 2023 del Registro de Propiedad del CBR de LOS ÁNGELES.

EJECUCIÓN DIRECTA. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE CABRERO

1.- Resolución N° E-29904 de fecha 31 de agosto de 2023 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA LUISA BLAND BLAND, EXP.N°157148, Rural, lugar COLICHEU, PREDIO PARCELA SANTA ANITA, comuna CABRERO, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 205-534, SUPERFICIE de 6,11 Há, y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Silva Cares en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Constanza Silva Silva; Elias Silva Salinas y Alex Silva Silva todos en línea recta y separados por cerco. SUROESTE: Línea de 5 metros de las aguas máximas de Estero Sin Nombre que lo separa de Sucesión Sabag. NOROESTE: Agustina Campos en línea recta, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre. Se debe cancelar parcialmente inscripción de Fojas 755 Vta. N° 461 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE NACIMIENTO

2.-Resolución N° 25580 de fecha de 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSCAR IVÁN MEDINA CASTRO, EXP. N° 182963, RURAL, Lugar LA MARAVILLA, predio EL CERRITO DE PIEDRA comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 337-2, SUPERFICIE de 1,32 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Estero Collenrehue, que lo separa de Sucesión Salazar. ESTE : Aurora de las Nieves Sáez Mella en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Mariela Antonieta Uribe Toloza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Robert Alexander Haas Stempel en línea quebrada, separado por cerco. NOTA 1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Mariela Antonieta Uribe Toloza NOTA 2 : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 232 N°196 del año 2015 inscripción conservatoria fojas 233 vta n°197 del año 2015 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE CORONEL

3.- Resolución N° E-25701 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOHANNA ANDREA OLIVARES GODOY, EXP. N° 167646, URBANO, Lugar CORONEL, dirección PASAJE LONCOPAN N° 01672, CAMILO OLAVARRIA comuna de CORONEL Rol Matriz 814-9, SUPERFICIE de 112 mt2s., y sus deslindes son: NORTE : Guillermo Enrique Contreras Canales en línea recta de 14,00 metros. ESTE : Pasaje Loncopan en 8,00 metros. SUR : Luz Maria Hernandez Gil en línea recta de 14,00 metros. OESTE : Wilson de Las Nieves López Cifuentes en línea recta de 8,00 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. MDS. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DEL BIOBIO
COMUNA DE QUILLECO

1.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARCADIO IRELIO PINTO PINTO**, EXP. N° **213309**, RURAL, Lugar HIJUELAS CANTERAS, predio LA TABLA 3, comuna de QUILLECO, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 510-18, SUPERFICIE de 1,31 ha. y sus deslindes son: **HIJUELA 3** NORTE: Estero Rarín Chico en una extensión de 87,76 metros, que lo separa de Hijaleta 2 de Hugo Santo Pinto Sandoval y Cristian Iván Pinto Sandoval. ESTE: María Felipa Romero Romero en línea recta de 194,07 metros y Rosa Elena Romero Romero en línea recta de 39,70 metros, ambos separados por cerco. SUR: Rosa Elena Romero Romero en línea quebrada de dos parcialidades de 40,11 y 22,14 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Villa las Mercedes a Hijaleta en 182,61 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

COMUNA DE TUCAPEL

2.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARITZA VERÓNICA MEDINA LAGOS**, EXP. N° **204705**, URBANO, Lugar TUCAPEL, dirección AVENIDA CEMENTERIO N° 510, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 53-1, SUPERFICIE de 253,77 m2 y sus deslindes son: NORTE: Avenida Cementerio en 25,00 metros. ESTE: Calle El Bosque en 18,10 metros. SUR: Maritza Verónica Medina Lagos en línea recta de 21,03 metros. OESTE: Sandra Paola Aedo Chávez en línea recta de 6,00 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 247, N° 221 del año 1998 del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUCRECIA DEL CARMEN SOTO BURGOS**, EXP. N° **202940**, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección AVENIDA YUNGAY N° 666, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 102-10 y 102-29, SUPERFICIE de 385,00 m2 y sus deslindes son: NORTE: María Cristina Isabel Méndez Latapiat en línea recta de 51,69 metros. ESTE: Sucesión Raúl Pérez en línea recta de 6,96 metros y Calle 1 en línea recta de 0,51 metros. SUR: Patricia Aurora Quevedo Soto en línea recta de 51,80 metros. OESTE: Avenida Yungay en 7,88 metros. Cancélese **TOTALMENTE** inscripción de Fojas 2.549, N°2.364 del año 2016 del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **APOLONIO JOSÉ PARRA FIGUEROA**, EXP. N° **202935**, RURAL, Lugar MAÑIHUAL ALTO, dirección LOS PARRITAS, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 272-39 y 272-53, SUPERFICIE de 7,53 ha. y sus deslindes son: NORESTE: José Antonio Lagos Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Antonio Benítez Flores, Carlos Enrique Ortiz Arellano y Luis Alfredo Riquelme Romero ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUROESTE: Manuel Antonio Benítez Flores en línea quebrada y separado por cerco. NOROESTE: Manuel Antonio Benítez Flores y José Antonio Lagos Sepúlveda, ambos en línea quebrada y separados por cerco.

5.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SEBASTIANA DEL CARMEN QUEZADA FRIZ**, EXP. N° **160998**, RURAL, Lugar EL MEMBRILLO, HUEPIL, predio PARDO QUEZADA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 273-122 y 273-286, SUPERFICIE de 443,46 m2. y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Las Torres en 15,86 metros. ESTE: Valeska Alejandra Carreño Bravo en línea recta de 30,10 metros, separado por cerco. SUR: Valeska Alejandra Carreño Bravo en línea recta de 14,93 metros, separado por cerco. OESTE: Jonathan Gajardo Parada en línea recta de 29,52 metros, separado por cerco. Cancélese **PARCIALMENTE** inscripción de Fojas 761 n° 446 del año 2012 del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento

PROVINCIA DEL ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

6.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANGELO RODOLFO, MIGUEL ALEJANDRO, LORENA ANDREA, AMADOR ENRIQUE Y JAVIER ESTEBAN MEDINA AGUILAR**, EXP. N° 135278, RURAL, Lugar LA GUINDA, predio LA CUMBRE, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 163-7, 163-12, 163-33, 163-18, 163-18, 163-2, 163-8 y 163-21,

SUPERFICIE de 8,99 ha., y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Miguel Medina Monsalve. ESTE: Sucesión Reyes en línea recta; Sucesión Isaías Martínez en línea recta y Sucesión Artigas en línea quebrada, todos separados por cerco. SUR: María Hortensia Jiménez Parra en línea recta; Sucesión Artigas en línea recta, ambos separados por cerco; Sucesión Barrueto Weisse, separado por Camino Vecinal y cerco en línea quebrada respectivamente. OESTE: Sucesión Barrueto Weisse en línea quebrada y Leonel Peña Viveros en línea quebrada, ambos separados por cerco. Cancélese inscripciones de Fojas 33 vta., N° 31 del Registro de propiedad del CBR de Arauco del año 2018, de fojas 34 vta, N° 32 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Arauco, de fojas 27 Vta., N° 25 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Arauco, de fojas 28 Vta, N° 26 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Arauco, de fojas 29 Vta., N° 27 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Arauco, de fojas 30 Vta., N° 28 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Arauco, de fojas 31 Vta., N° 29 del Registro de Propiedad del CBR de Arauco del año 2018, de fojas 32 Vta., N° 30 del Registro de Propiedad del año 2018 del CBR de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

COMUNA DE CURANILAHUE

7.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OLGA LETICIA CONTRERAS SAAVEDRA**, EXP. N° 207899, URBANO, Lugar POBLACIÓN JAVIERA CARRERA, dirección CALLE CORNELIA OLIVARES N° 686 INTERIOR, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 22-36, SUPERFICIE de 259,42 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Callejón Vecinal en una extensión de dos parcialidades de 7,84 y 7,36 metros, que lo separa de Bosques Arauco S.A. ESTE : Callejón Vecinal en una extensión de cinco parcialidades de 2,08; 2,16; 2,04; 6,12 y 3,22 metros, que lo separa de Bosques Arauco S.A. SUR : Luis Alberto Cárcamo López en línea quebrada de dos parcialidades de 8,38 y 5,30 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Orfilio Cantero en línea recta de 18,93 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 153, N° 279 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curanilahue que se ve afectada por el saneamiento.

8.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VERÓNICA LEONOR TORRES INZUNZA**, EXP. N° 207880, URBANO, Lugar CERRO LA PERDÍZ, dirección CALLE ERNESTO RIQUELME N° 8, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 33-33, SUPERFICIE de 371,51 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Calle Ernesto Riquelme en una extensión de cuatro parcialidades de 4,26; 1,98; 6,95 y 14,73 metros. SURESTE: Calle Ernesto Riquelme en 1,17 metros y Luis Alberto Oñate Yevenes en línea quebrada de tres parcialidades de 11,42; 3,21 y 6,18 metros. SUROESTE: Callejón Sin Nombre en una extensión de cinco parcialidades de 7,94; 10,29; 7,22; 1,33 y 2,84 metros, que lo separa de Perla del Carmen Ceja Arriagada y de Jaime Adolfo Navarrete Moscoso. NOROESTE: Calle Ernesto Riquelme en 4,87 metros.

9.- Resolución N° E-25723 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARJORIE ALEJANDRA FONTALBA RODRÍGUEZ**, EXP. N° 211151, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE COLICO, dirección CALLE LAS ESTRELLAS S/N, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1005-1, SUPERFICIE de 195,53 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Eduardo Fuentes Luengo en línea quebrada de 2,98 y 1,84 metros, y Iris Fuentes Luengo en línea recta de 11,06 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Iris Fuentes Luengo en línea recta de 7,54 metros y Joaquín Álvarez Neira en línea recta de 10,20 metros, separado por cerco. SUR: Calle Las Estrellas en 17,60 metros. OESTE: Elsa Del Carmen Rodríguez Castillo en línea recta de 15,73 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 14 N° 26 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CURANILAHUE por verse afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DEL ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ISABEL DEL CARMEN GONZÁLEZ GUEVARA**, EXP. N° 163780, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, predio LOS CANELOS, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-110, SUPERFICIE de 388,27 Mt², y sus deslindes son: **Sitio N° 2** NORTE: Esteban Alejandro Vega Figueroa en 15,15 metros, separado por cerco. ESTE: Pamela González Guevara en línea recta 25,33 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 15,00 metros, que lo separa de Natalia del Carmen Carrasco López y Sitio N° 3 de Sandra Isabel Vallejos Villalobos. OESTE: David Alfonso Gutiérrez Mendoza en 25,18 y Esteban Alejandro Vega Figueroa en 1,10, ambos en línea recta y separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 238, N° 340 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS GABRIEL SÁEZ FUENTES**, EXP. N° 163807, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, predio FINCA LOS AROMOS, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-110, SUPERFICIE de 300,94 Mt², y sus deslindes son: **Sitio N° 1** NORTE: Oscar David Araneda Vilches en línea recta de 20,49 metros, separado por cerco. ESTE: Camila Andrea Cuevas Flores en línea recta de 15,09 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 20,00 metros, que lo separa de Cristian Danilo Alvarado Sánchez y Daniel Alexis Alvarado Sánchez. OESTE: Camino Público La Meseta en 14,70 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 238, N° 340 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BLANCA MIREYA ESCOBAR BASTÍAS**, EXP. N° 167623, RURAL, Lugar LOMA LARGA - PEMEREHUE, predio SANTA BLANCA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 169-168, SUPERFICIE de 392,86 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Patricio Renán García Escobar en línea quebrada de dos parcialidades de 27,72 y 8,38 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Arauco a Níne en 12,20 metros. SUROESTE: Alex Ricardo Montalba Peña en línea quebrada de dos parcialidades de 8,97 y 23,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Aroldo Dionicio Alarcón Vera en línea recta de 11,88 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción de fojas 487 VTA., N° 568 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EUFEMIA DEL CARMEN CRUZ DURÁN**, EXP. N° 156846, Lugar **ARAUCO**, dirección **CONUMO BAJO, PREDIO SANTA SERVIDES**, comuna de **ARAUCO**, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 160-150, SUPERFICIE de 4.353,68mt². ó 0,44 ha, y sus deslindes son: Higuera N° 2 NORESTE: Higuera N° 3 de Rosa Ester Cruz Durán en 122,25 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 41,56 y 14,46 metros, que lo separa de Evaristo Velásquez Medina y María Elisa Durán Cruz. SUROESTE: Higuera N° 1 de Manuela Isabel Cruz Durán en 84,25 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Urrutia Soto en 41,21 metros, separado por cerco. CANCELÉSE inscripción de fojas 44 vta N° 55 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESTER CRUZ DURÁN**, EXP. N° 156847, Lugar **ARAUCO**, dirección **CONUMO BAJO, PREDIO SANTA ESTER**, comuna de **ARAUCO**, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 160-150, SUPERFICIE de 4.494,08mt². ó 0,45 ha., y sus deslindes son: Higuera N° 3 NORESTE: Higuera N° 4 de Leopoldo Segundo Cruz Durán en 137,21 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 34,04 metros, que lo separa de Evaristo Velásquez Medina. SUROESTE: Higuera N° 2 de Eufemia del Carmen Cruz Durán en 122,25 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Urrutia Soto en 38,47 metros, separado por cerco. CANCELÉSE inscripción de fojas 44 vta N° 55 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROLANDO SEGUNDO FLORES TOLEDO**, EXP. N° 159882, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, predio ANA JOSE, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-83, SUPERFICIE de 664,86 Mt2, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 19,88 metros, que lo separa de Ilso de la Cruz Cuevas Cuevas y de Elías Casiano Cuevas Cuevas. ESTE: Luis Alberto Flores Toledo en línea recta de 28,32 metros, separado por cerco. SUR: María Pérez Carrasco en línea recta de 20,75 metros, separado por cerco. OESTE: María Mercedes Flores Montecino en línea recta de 44,51 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Luis Alberto Flores Toledo, quedando a su vez afecto por acceso a favor de María Mercedes Flores Montecino. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 504 N°703 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

7.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUELA ISABEL GAYOSO FIGUEROA**, EXP. N° 159975, RURAL, Lugar RUMENA, predio LAS TRES NIÑAS, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 189-33, SUPERFICIE de 5,34 Hás. y sus deslindes son: **Hijuela N°1 Lote "a", Superficie 0,41 Hás.** NORESTE: Luis Alberto Manríquez Burgos en línea recta de 109,84 metros, separado por cerco. SURESTE: Ana Isabel Figueroa Campos en línea quebrada de tres parcialidades de 28,24; 7,08 y 13,70 metros, separado por cerco. SUROESTE: Érika Magali Gayoso Figueroa en línea recta de 94,27 metros, separado por cerco. OESTE: Parte de la Hijuela N° 2 Lote "a" de Víctor Marlio Gayoso Figueroa en línea recta de 49,88 metros, separado por cerco. Nota: El acceso a este Lote es por mera tolerancia de Ana Isabel Figueroa Campos, quedando a su vez afecta por esta en beneficio del Lote "a" de la hijuela N° 2 de Víctor Marlio Gayoso Figueroa. **Hijuela N°1 Lote "b", Superficie 4,93 Hás.** NORESTE: Sucesión Sáez Fernández en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Hijuela N°2 Lote "b" de Víctor Marlio Gayoso Figueroa y Bosques Arauco S.A. ambos en línea quebrada, separados por cerco. SUROESTE: Jessica Pilar Gayoso Figueroa, en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Saúl Nelson Gayoso Figueroa, en línea quebrada separado por cerco. NOTA: El Acceso a este Lote es por mera tolerancia de Saúl Nelson Gayoso Figueroa

8.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VÍCTOR MARLIO GAYOSO FIGUEROA**, EXP. N° 159971, RURAL, Lugar RUMENA, predio LOS DOS ARBOLES, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 189-33, SUPERFICIE de 5,36 Hás. y sus deslindes son: **Hijuela N°2 Lote "a", Superficie 0,92 Hás.** NORESTE: Luis Alberto Manríquez Burgos en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Hijuela N°1 Lote "a" de Manuela Isabel Gayoso Figueroa en línea recta de 49,88 metros y Erika Magali Gayoso Figueroa, en línea recta, ambas separadas por cerco. SUROESTE: Saúl Nelson Gayoso Figueroa en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Estero Rumena que lo separa de Luis Humberto Sánchez Marín; Manuel Hernán Salas Contreras y de Luis Humberto Sánchez Marín. Nota: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del Lote "a" de la hijuela N° 1 de Manuela Isabel Gayoso Figueroa. **Hijuela N°2 Lote "b", Superficie 4,44 Hás.** NORESTE: Sucesión Sáez Fernández en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Camino Público

de Llico a Piure. SUROESTE: Bosques Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Parte de la Higuera N°1 Lote "b" de Manuela Isabel Gayoso Figueroa en línea quebrada, separado por cerco.

9.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN ALBERTO GAYOSO FIGUEROA**, EXP. N° 159973, RURAL, Lugar RUMENA, predio SANTA ROSA, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 189-33, SUPERFICIE de 4,82 Hás. y sus deslindes son: **Lote "a" Superficie: 0,34 Hás. ó 3.359,10 m2.** NORESTE: Camino Vecinal en una extensión de dos parcialidades de 34,64 y 57,75 metros, que lo separa de Ana Isabel Figueroa Campos. SURESTE: Camino Vecinal en 33,23 metros, que lo separa de Ana Isabel Figueroa Campos. SUROESTE: Ana Isabel Figueroa Campos en línea recta de 44,97 metros, separado por cerco. NOROESTE: Ana Isabel Figueroa Campos en línea quebrada de dos parcialidades de 84,60 y 13,93 metros, separado por cerco. **Lote "b" Superficie: 2,94 Hás.** NORESTE: Odin Elizabeth Ferrer Gayoso, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Erika Magali Gayoso Figueroa, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad. NOROESTE: Ana Isabel Figueroa Campos en línea quebrada, separado por cerco. **Lote "c" Superficie: 1,54 Hás.** NORESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE: Erika Magali Gayoso Figueroa, en línea recta y Jessica Pilar Gayoso Figueroa en línea quebrada, ambas separadas por cerco. SUROESTE: Sucesión Burgos Burgos, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Ana Isabel Figueroa Campos en línea quebrada, separado por cerco.

10.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MYRIAM DEL CARMEN CRUZ SILVA**, EXP. N° 194086, Lugar **ARAUCO**, dirección **CONUMO BAJO, PREDIO SANTA CARMEN**, comuna de **ARAUCO**, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 160-176, SUPERFICIE de 2,9 hás., y sus deslindes son: Higuera N° 2 NORTE: Eduardo Domingo Cruz Silva, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Rafael Ortiz Osorio, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Hilda Inés Cruz Silva, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Gabriel Víctor Cruz Silva, en línea recta, separado por cerco; Higuera N° 1 de Nelson René Cruz Silva, en línea quebrada, separado por cerco y Manuel Benedicto Cruz Durán, en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El Acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Nelson René Cruz Silva. Cancélese inscripción de fojas 35 N° 52 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

11.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUELA ISABEL CRUZ DURÁN**, EXP. N° 157019, Lugar **ARAUCO**, dirección **CONUMO BAJO, PREDIO EL HUALLE**, comuna de **ARAUCO**, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 160-150, SUPERFICIE de 5.270,57mt2. Ó 0,53 ha., y sus deslindes son: Higuera N° 1 NORESTE: Higuera N° 2 de Eufemia del Carmen Cruz Durán en línea recta de 84,25 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 43,35 y 16,45 metros, que lo separa de María Elisa Durán Cruz. SUROESTE: Luis Antonio Cruz Gallardo en línea quebrada

de dos parcialidades de 37,64 y 18,65 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Urrutia Soto, en línea quebrada de tres parcialidades de 12,41; 2,05 y 84,75 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas 44 vta N° 55 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

12.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LEOPOLDO SEGUNDO CRUZ DURÁN**, EXP. N° 157020, Lugar **ARAUCO**, dirección **CONUMO BAJO, PREDIO SANTA CLARA**, comuna de **ARAUCO**, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 160-150, SUPERFICIE de 4.818,91mt². Ó 0,48 ha., y sus deslindes son: Higuera N° 4 NORESTE: Jaime Gastón Medina Mora en 94,41 Y 53,66 metros, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 29,56 metros, que lo separa de Evaristo Velásquez Medina. SUROESTE: Higuera N° 3 de Rosa Ester Cruz Durán en 137,21 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Urrutia Soto en 40,75 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas 44 vta N° 55 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

13.- Resolución N° E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLADYS PATRICIA PARRA ROA**, EXP. N° 167627, RURAL, Lugar LARAQUETE, dirección CALLE PABLO NERUDA N° 14-B INTERIOR, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 575-22, SUPERFICIE de 99,93 Mt², y sus deslindes son: **Sitio N° 2** NORESTE: Carmen Sanhueza Monsalve en 8,25 metros y Juan Carlos Roa Bello en 0,50 metros, ambos en línea recta, separados por cerco. SURESTE: Daniel Desiderio Parra Roa en línea recta de 7,00 metros y Sitio N° 1 de Germán Guillermo Parra Roa en línea quebrada de dos parcialidades de 3,08 y 7,32 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Senda Peatonal en 5,56 metros, que lo separa de Carlos Fernando Soto Roa. NOROESTE: Juana María Roa Garrido en línea recta de 13,48 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 373 N°287 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DEL BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL

14.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DAMIANA VEGA CID**, EXP. N° 161622, Lugar **TUCAPEL**, dirección **LOMAS DE TUCAPEL, PREDIO EL ROBLE**, comuna de **TUCAPEL**, provincia de BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 263-58, SUPERFICIE de 1,74 hás., y sus deslindes son: NORESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Sergio Godoy. SURESTE: Fresia del Carmen Vega Cid en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Juan Francisco Teofilo Molina Vega. NOROESTE: Froilan Eduardo Vega Cid en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre". Cancélese inscripción de fojas 2887 N° 2800 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

15.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LORENA DEL CARMEN SALAZAR UMANZOR**, EXP. N° 163225, Lugar **TUCAPEL**, dirección **POLCURA, PREDIO CALLE ARTURO ALESSANDRI n° 209, LOTE 4**, comuna de **TUCAPEL**, provincia de BIO BIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 268-76, SUPERFICIE de 547,27 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Ana Luisa Salazar Umanzor en línea recta de 21,21 metros, separado por cerco y Camino de Acceso en 0,97 metros. ESTE: Camino de Acceso en 10,07 que lo separa de María Elena Salazar Umanzor; María Elena Salazar Umanzor en línea recta de 12,60 metros y Regina de Las Mercedes Fuentes Bravo en línea recta de 1,95 metros, ambas separadas por cerco. SUR: Regina de Las Mercedes Fuentes Bravo en línea recta de 1,16 metros y Corporación Iglesia Adventista del Séptimo Día en línea recta de 23,02 metros, ambos separados por cerco. OESTE: José Juvenal Godoy Jara en línea recta de 24,71 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas 2344 N° 2170 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

16.- Resolución N° E-25616 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ HERMINIO SAAVEDRA HERRERA**, EXP. N° **142451**, Urbano, Lugar HUÉPIL, dirección PASAJE PADRE HURTADO N° 647-C, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 473,01 MT². y sus deslindes son: NORTE: Juan Carlos Guiñez Quilaleo en 46,67 metros. ESTE: Pasaje Padre Hurtado en 10,18 metros. SUR: Cristian José Salazar Villablanca en 28,81 metros y Carmelo Alejandro Jaque Arévalo en 17,84 metros. OESTE: Luz Marina Pérez Carrasco en 3,83 metros y José Herminio Saavedra Herrera en 6,17 metros.

COMUNA DE YUMBEL

17.- Resolución N° 695 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NÉSTOR SANDRO FERNÁNDEZ AMAZA**, EXP. N° 140581, RURAL, Lugar QUEBRADA DE GALACES, predio SANTA CATALINA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 375-23, 375-15, 375-20 y 375-21, SUPERFICIE de 6,28 ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Norma Cabezas Medina y Norma Silva Quilodrán, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Néstor Sandro Fernández Amaza, separado por cerco. SUR: Carlos Rivera Quiroz, en línea quebrada, separado por cerco; Sucesión Castillo Chavarría, en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Fernández Amaza. OESTE: Sucesión Fernández Amaza, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIOLETA DEL CARMEN TORRES SALGADO, HENRY FABIAN TORRES RAMIREZ, CRISTIAN WALTER TORRES RAMIREZ, ANA LUISA RAMÍREZ FLORES, MARIA ONECIMA DEL CARMEN TORRES SALGADO Y SERGIO HERNÁN TORRES SALGADO**, EXP. N° **197038**, RURAL, Lugar: MICHAUHUE, SECTOR LA COSTA; dirección CALLE 12 DE FEBRERO N° 560 INTERIOR, Rol Matriz N° 15009-5, SUPERFICIE de 20.489,88 M2 y sus deslindes son: NORTE : Juan Mauricio Alejandro Castillo Hemmelmann en línea quebrada de tres parcialidades en 72,31; 90,96 y 527,46 metros. ESTE : Inversiones Don Enrique Ltda. en línea recta de 20,12 metros. SUR : Guillermo Andrés Arzola Rodríguez en línea quebrada de tres parcialidades en 524,60; 130,99 y 24,55 metros. OESTE : CESFAM SAR Boca Sur en línea recta de 38,56 metros. NOTA: El Acceso a esta propiedad es por mera Tolerancia de Guillermo Andrés Arzola Rodríguez. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1719 N° 1116 del Registro de Propiedad del año 2001 del Registro de del Conservador de Bienes Raíces de SAN PEDRO DE LA PAZ.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

2.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BRAYAN ALBERTO RIFFO GONZÁLEZ** EXP. N° **166584**, RURAL, Lugar SAN JUAN 1, predio EL QUILLAY, Rol Matriz N°217-150, SUPERFICIE de 2.584,45 M2 y sus deslindes son: Hijueta N° 3: NORESTE : Camino Vecinal en 35,63 metros y 31,88 metros, que lo separa de Héctor Tomás Pérez Cartes. SURESTE : Camino Vecinal en 9,53 metros y 19,59 metros, que lo separa de Héctor Tomás Pérez Cartes. SUROESTE : Camino Vecinal en 19,91 metros; 17,01 metros y 30,49 metros, que lo separa de la Hijueta N° 4 de Miguel Alberto González Estay y de Marta Clemira González Estay. NOROESTE : Hijueta N° 2 de Ariel Alberto Riffo González en 47,49 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 306 N° 234 y fojas 308 N° 235 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

3.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 de diciembre de 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA GABRIELA DE LUCA PÉREZ**, EXP. N° **150634**, RURAL, Lugar QUILLAIMAVIDA, predio MIRADOR BAJO EL SOL , Rol Matriz N° 252-17, SUPERFICIE de 1,53 Has. y sus deslindes son: LOTE "a" Superficie de 0,93 ha. NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Christian John Francisco Bravo Cid y Ramón Grisaldo Pereira Pereira. ESTE : Sendero Peatonal que lo separa de Nicolás Antonio Delgado Moraga. SUR : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de Claudio Alejandro Meriño Navarrete. OESTE : Natalia del Carmen Lagos Mella en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b" Superficie de 0,60 ha. NORTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Sendero Peatonal que lo separa de Nicolás Antonio Delgado Moraga. SUR : Sucesión Ramón Casanueva en línea recta, separado

por cerco. OESTE : Rodrigo Alberto San Martin Muñoz en línea quebrada, separado por cerco; Evelyn Marianela Eriz Castillo en línea recta, separado por cerco y Claudio Alejandro Meriño Navarrete en línea recta, separado por cerco.. Cancélese parcialmente inscripciones conservatorias de Fojas 204 N° 182 del Registro de Propiedad del año 1999, fojas 225 N° 232 del año 1989 y fojas 270 N° 272 del año 1990 y 201 vta N° 179 del año 1999 todas del Conservador de Bienes Raíces de Florida.

4.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN ANTONIO PAREDES ULLOA** , EXP. **136719**, RURAL, Lugar RAHUIL ALTO, predio PARCELA SANTA ELIANA, Rol Matriz N° 0-0, SUPERFICIE de 0,53 ha y sus deslindes son: NORTE : José Hernán Silva González en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Fundo Granerillos en línea recta, separado por cerco. SUR : Juan Antonio Paredes Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Luzmira del Carmen Saavedra Ortiz y José Hernán Silva González ambos en línea recta separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de José Hernán Silva González y a su vez en beneficio de Juan Antonio Paredes Ulloa.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI

5.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESTER ÁLVAREZ MATAMALA**, EXP. **197265**, URBANO, Lugar HUALQUI, dirección AVENIDA LA ARAUCANA N° 1051, Rol Matriz N°169-11, SUPERFICIE de 449,40 m² y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Segundo Domingo Álvarez Matamala en línea recta de 22,64 metros. ESTE : Pasaje Sin Nombre en 20,08 metros. SUR : Pedro Alberto Álvarez Matamala en línea recta de 22,69 metros. OESTE : Robinson Taylor Cartes Kressin y Otro en línea recta de 20,33 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de Fojas 7332 vta. N° 3897 del año 2005 y fojas 2243 vta. N° 1257 del año 2005 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

6.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NORMA DEL CARMEN ÁLVAREZ MATAMALA**, EXP. **197264**, URBANO, Lugar HUALQUI, dirección AVENIDA LA ARAUCANA N° 1051-B, Rol Matriz N°169-11, SUPERFICIE de 442,77 m² y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Domingo Roberto Ceballo Muñoz en línea recta de 23,29 metros. ESTE : Inmobiliaria y Comercial Galaxia S.A. en línea recta de 19,17 metros. SUR : Manuel Jesús Álvarez Matamala en línea recta de 22,34 metros. OESTE : Pasaje Sin Nombre en 20,32 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de Fojas 7332 vta. N° 3897 del año 2005 y fojas 2243 vta. N° 1257 del año 2005 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

7.-Resolución Nº 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLADYS DEL CARMEN JARA GARCÍA**, EXP. Nº **159921**, RURAL, Lugar RANGUEL , predio LA VIÑA, Rol Matriz Nº 0-0, SUPERFICIE de 1.328,58 m2. y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Hernández Hernández en línea quebrada de cuatro parcialidades de 8,69; 34,33; 23,27 y 9,56 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Hernández Hernández en línea recta de 10,13 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Hernández Hernández en línea quebrada de cuatro parcialidades de 17,94; 28,06; 17,74 y 6,06 metros, separado por cerco. OESTE : Forestal Arauco S.A. en línea recta de 29,66 metros, separado por cerco. NORTE : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Forestal Arauco S.A.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA TALCAHUANO

8.-Resolución Nº 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLADYS DEL ROSARIO FICA TORO** Nº **210230**, URBANO, Lugar NUEVA LOS LOBOS, dirección PASAJE ENSENADA TAIHUEN Nº 1091, Rol Matriz Nº 13043-14, SUPERFICIE de 116,00 m2 y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Ensenada Taihuen en 8,00 metros. ESTE : Clara Ana Saavedra Chávez en 14,50 metros. SUR : Jorge Segundo Concha Garrido en 8,00 metros. OESTE : Leticia Caro Fuentes en 14,50 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1367 Nº1024 del Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

PROVINCIA DE BIOBÍO
COMUNA LOS ANGELES

9.-Resolución Nº 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALBINA CARMEN GATICA ÁLVAREZ**, EXP. Nº **198944**, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, dirección CALLE CAMILO RODRÍGUEZ Nº 154, VILLA HERMOSA, Rol Matriz Nº 62-29, SUPERFICIE 158,94 M2. y sus deslindes son: NORTE : Calle Camilo Rodríguez en 6,26 metros. ESTE : José Luis Urrutia Baeza en línea recta de 24,34 metros. SUR : Sociedad Automotriz de Venta y Corretaje Los Ángeles Ltda. en línea recta de 6,74 metros. OESTE : Iván Enrique Poblete Castro en línea recta de 24,53 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 474 Nº 602 del año 1969 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES y TOTALMENTE de fojas 5000 Nº 1173 del año 1977 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

10.-Resolución Nº 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARIO HUGO TORRES CARO**, EXP. **164389**, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, dirección SAN MARTÍN Nº 569 ST-4, Rol Matriz Nº 285-8, SUPERFICIE de 326,01 M2, y sus deslindes son: NORTE : Clínica veterinaria Bremen en línea recta de 21,66 metros. ESTE :

Migaray Eugenia González Jerez en línea recta de 15,46 metros. SUR : Gestión de activos Chile Prosegur en línea recta de 6,05 metros y Sucesión Teresa Troncoso en línea recta de 14,73 metros. OESTE : Ninfa Ruth Garcés Pérez en línea recta de 2,46 metros y Escuela de lenguaje Palabras Mágicas en línea recta de 12,95 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 53 N° 85 del año 1954 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

11.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PATRICIO ADRIÁN VALDEBENITO CONTRERAS** EXP. **164312**, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección PASAJE LA SEGUIDILLA N°200 MZ-55, SITIO 8, Rol Matriz N° 1566-48, SUPERFICIE de 205,43 M2, y sus deslindes son: NORTE : José Abraham Barnachea Zambrano en 19,24 metros. ESTE : Pasaje La Seguidilla en 10,90 metros. SUR : María Graciela Díaz Durán en 9,24 metros y Jennifer Carmen Jara Vidal en 9,72 metros. OESTE : Jeannette Rose González en 10,65 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

12.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUNTO DE VECINOS EL CHEQUEN**, EXP. N° **199093**, RURAL, Lugar EL CHEQUEN, predio JUNTA DE VECINOS EL CHEQUEN, Rol Matriz 1554-375, SUPERFICIE de 2.989,37 mt2, y sus deslindes son: NORTE : Capilla Nuestra Señora del Carmen El Chequen en línea recta de 23,33 metros, separado por cerco y calle Los Abedules en 34,40 metros. ESTE : Claudio Oyarzun Fernández en línea recta de 69,88 metros, separado por cerco. SUR : Leónidas Jara Reyes en línea recta de 58,06 metros, separado por cerco. OESTE : Avenida El Chequen en 23,27 metros y Capilla Nuestra Señora del Carmen El Chequen en línea recta de 47,17 metros, separado por cerco.

13.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARISOL DE LOURDES JARA GONZÁLEZ**, EXP. N° **160091**, RURAL, Lugar LLAIMA , predio EL MAITÉN, Rol Matriz N° 1560-15 y N° 1509-46, SUPERFICIE de 1,62 has. y sus deslindes son: Lote "a" de superficie 0,60 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Gabriel Hernán Toledo Lara. ESTE : Paola Jara González, separado por cerco. SUR : Ignacio Jara González, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la Misma Propiedad. Lote "b" de superficie 1,02 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa de José Luis Manríquez Cuevas y de Gabriel Hernán Toledo Lara. ESTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la Misma Propiedad. SUR : Ignacio Jara González en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : José Luis Manríquez Cuevas, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ignacio Jara Beltrán.

14.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ SATURNINO LEÓN SANDOVAL** EXP. N° **202888**, RURAL, Lugar ÁLAMO HUACHO – LOS TRONCOS, predio EL OASIS DE JADAIN , Rol Matriz N° 1505-7 y N° 318-17, SUPERFICIE de 0,94 HAS. y sus deslindes son: NORTE : Pedro Antonio Rebolledo Aguilera en línea recta, separado por cerco. ESTE : Moisés Del Carmen Ortiz González en línea recta, separado por cerco. SUR : Camino Público de Ruta 5 Sur a Ruta Los Ángeles-Puente Perales. Y Susana Viviana Ruiz Vallegos en línea recta separado por cerco. OESTE : Susana Viviana Ruiz Vallejos en línea recta, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de María Aurora Araya Rebolledo y Otro.

15.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HILDA DEL CARMEN LEÓN LEÓN** EXP. N° **154267**, RURAL, Lugar EL DURAZNO, predio PARCELA LA VIÑA, Roles Matrices N° 1554-41, N° 1548-211 y N° 1550-314 SUPERFICIE de 4.071,24 m2. y sus deslindes son: Lote "a", Superficie: 3.042,00 m² NORTE : Jorge Alejandro Benavente Herrera en línea recta de 28,92 metros, separado por cerco. ESTE : Sergio Omar Acuña Sanzana en línea recta de 94,35 metros, separado por cerco. SUR : Camino Público Ruta 180 desde Los Ángeles a Coihue en 43,07 metros. OESTE : Sandra Laura Sáez Leyton en línea recta de 120,25 metros, separado por cerco. Lote "b", Superficie: 1029,24 m² NORTE : Camino Público Ruta 180 desde Coihue a Los Ángeles en 24,64 metros. ESTE : Sergio Omar Acuña Sanzana en línea recta de 75,98 metros, separado por cerco. SUR : Alfonso Rigoberto Arriagada Muñoz en línea recta de 17,38 metros, separado por cerco. OESTE : Sandra Laura Sáez Leyton en línea recta de 64,34 metros, separado por cerco.

16.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VÍCTOR NIVALDO DÍAZ MELLADO**, EXP. N° **181097**, RURAL, Lugar PEDREGAL - DICAHUE, predio EL CASTAÑO, Roles Matrices N° 1518-30, N° 1518-26 y N° 1518-27, SUPERFICIE 7,71 has. y sus deslindes son: Hijuela 3 NORESTE : Alfredo Acchiardo Proust, separado por cerco. SURESTE : Lote "a" de la Hijuela 4 de Adrián Rodrigo Díaz Mellado, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal, que lo separa del Lote "b" de la Hijuela 4 de Adrián Rodrigo Díaz Mellado y de Nivaldo Felipe Díaz Tapia. NOROESTE : Lote "a" de la Hijuela 2 de Víctor Nivaldo Díaz Mellado, separado por cerco.

17.-183049Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUSTAVO ALONSO GAMONAL ABURTO**, EXP. N° **184283**, URBANO, Lugar SANTA FE, AVENIDA O´HIGGINS N°332 - INTERIOR , Rol Matriz N° 1555-241, SUPERFICIE de 959,43 M2, y sus deslindes son: NORTE : Rodrigo Badilla Gacitua en 2,45 metros. ESTE : Estero Calbureo en 104,97 metros, que lo separa de la Sucesión Pedro Fuentealba. SUR : Raquel Gamonal Aburto en 31,49 metros. OESTE : Camino Vecinal en 29,91 metros, 9,10 metros y 26,94 metros, que lo separa de Santiago Gamonal Aburto y de Raúl

Antonio Gamonal Aburto. CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS 2757 n° 1394 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Los Angeles parcialmente.

18.-Resolución N° E-25728 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS YÁÑEZ PACHECO**, EXP. N° **144387**, RURAL, Lugar SANTA MATILDE; Predio SANTA NOEMÍ, Roles Matrices N° 1524-12, N° 1524-102, N° 1524-104 y N° 1524-105, SUPERFICIE de 2.957,44 m2., y sus deslindes son: NORTE : María Yáñez Pacheco en línea recta de 64,45 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 45,40 metros, que los separa de la Sucesión Selfa Gutiérrez Pacheco. SUR : Verónica Yáñez Pacheco en línea recta de 62,15 metros, separado por cerco y Canal Sin Nombre en 2,95 metros. OESTE : Sucesión Clodomiro Garrido Pacheco en línea quebrada de 27,70 y 17,30 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 4739 N° 3394 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ANGELES.

**EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025.
SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII
Región del Biobío.**

**PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO**

1.- Resolución N° E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS LUCIANO REYES GUTIÉRREZ**, EXP. N° 200505, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, dirección CAMINO SECTOR LA MESETA N° 160, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 161-14, SUPERFICIE de 999,13 Mt2, y sus deslindes son: NORTE: Gastón Pezo Ferreira en línea recta de 34,69 metros, separado por cerco. ESTE: María Eduvina Medina Mora en línea recta de 27,27 metros, separado por cerco. SUR: María Eduvina Medina Mora en línea recta de 5,99 metros y Luciano Víctor Gajardo Burgos en 29,82 metros, separados por cerco. OESTE: Camino Público de Conumo a Chillancito en 29,14 metros.

2.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN ANTONIO FLORES TOLEDO**, EXP. N° 159887, RURAL, Lugar LA MESETA - CARAMPANGUE, predio TRES PINOS, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 145-83, SUPERFICIE de 721,97 Mt2, y sus deslindes son: ESTE: Luis Alberto Flores Toledo en línea quebrada de dos parcialidades de 30,80 y 8,26 metros, separado por cerco. SUR: María Pérez Carrasco en línea quebrada de dos parcialidades de 7,49 y 28,17 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Ester Cuevas Gavilán en línea quebrada de tres parcialidades en 19,93; 19,69 y 14,28 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Luis Alberto Flores Toledo. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 504 N°703 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

3.- Resolución 695 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO EDMUNDO ALARCÓN SANDOVAL**, EXP. N° 118792, URBANO, Lugar ARAUCO, dirección CALLE O'HIGGINS N° 214, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 44-21, SUPERFICIE de 100,00 Mt2, y sus deslindes son: NORTE: Sebastián Sáez Fritz en 10,00 metros. ESTE: Calle O'Higgins en 10,00 metros. SUR: Luis Nibaldo Vásquez Vásquez en 10,00 metros. OESTE: Sara Elizabeth Sáez Velásquez en 10,00 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción de Fojas 331 vuelta, N° 465 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco por verse afectada por el saneamiento.

COMUNA DE CURANILAHUE

4.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS SEPÚLVEDA VÁSQUEZ**, EXP. N° 210837, URBANO, Lugar CURANILAHUE, dirección CALLE JUAN BENITEZ MEZA 1560, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 238-8, SUPERFICIE de 124,78 Mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Enzo Pinto Garrido en línea recta de 20,13 metros. SURESTE: Calle Juan Benítez Meza en 6,17 metros. SUROESTE: Calle Juan Benítez Meza en 1,53 metros y Hortencia Burgos Cerda en línea recta de 18,88 metros. NOROESTE: Río Curanilahue en 6,18 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del río Curanilahue.

PROVINCIA DE BIOBIO **COMUNA DE YUMBEL**

5.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIRIAM RUTH PINCHEIRA RIQUELME**, EXP. N° 48938, RURAL, Lugar SANTA ROSA DE CHOIGUE, predio LOS 5 HERMANOS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2647-54, 2634-6, 2634-9, 2645-29 y 2645-61, SUPERFICIE de 0,94 Hás. y sus deslindes son: **Lote "a" de 0,67 Hás.-** NORESTE : Ricardo Cid, separado por cerco y Sucesión Escobar Gallegos en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Estero San Cristóbal que lo separa de Rosa Osses Concha. SUROESTE: Pedro Carrillo Riquelme, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE: Sucesión Escobar Gallegos, separado por cerco. **Lote "b" de 2.720,69 M2.- ó 0,27 Hás.-** NORESTE : Camino Vecinal en 39,36 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Pedro Carrillo Riquelme en línea quebrada de 7,14; 19,20; 15,98 y 15,68 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pedro Carrillo Riquelme en 56,22 metros, separado por cerco. NOROESTE: Carmen Yáñez en línea quebrada de 29,60; 6,58 y 6,52 metros y Sucesión Escobar Gallegos en 25,70 metros, ambos separados por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 583 vta., N°652, año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

COMUNA DE TUCAPEL

6.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO HERNÁN ARIAGADA ARIAGADA**, EXP. N° **165166**, URBANO, Lugar TUCAPEL, dirección CALLE ARTURO PRAT N° 41, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 20-1, SUPERFICIE de 481,84 m² y sus deslindes son: NORTE: Enrique Sandoval Cifuentes en línea recta de 11,50 metros. ESTE: Juana Arriagada Cid en tres parcialidades de 21,41; 12,15 y 8,79 metros. SUR: Calle Arturo Prat en 9,42 metros y Sucesión Arriagada Arriagada en línea recta de 4,00 metros. OESTE: Sucesión Arriagada Arriagada en dos parcialidades de 10,54 y 32,02 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 83 N° 69 del Registro de Propiedad del año 2001 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

7.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO JUAN MOLINA SALAZAR**, EXP. N° **159641**, RURAL, Lugar VILLA RASTROJO, predio EL QUILLAY, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 266-40, SUPERFICIE de 3.587,76 m² y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Trupán a Polcura en 15,77 metros, antigua Faja Vía Férrea Trupán – Polcura, de por medio. ESTE: Luis Arturo Hernández Mora en 248,59 metros, separado por cerco. SUR: Canal Zañartu en dos parcialidades de 14,80 y 13,18 metros. OESTE: Clara Alicia Molina Salazar en línea quebrada de dos parcialidades de 8,77 y 226,32 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 1979 N°1838 del Registro de Propiedad del año 2016 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

8.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ MANUEL VALLEJOS JOFRÉ** EXP. N° **161003**, URBANO, Lugar TUCAPEL, dirección CALLE LAUTARO N° 559, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 64-3, SUPERFICIE de 2.022,02 m² y sus deslindes son: NORTE: Ivonne Gabriela Álvarez Salazar en 51,10 metros. ESTE: Calle Lautaro en 39,98 metros. SUR: Jovita del Carmen Villa Álvarez en 12,66 metros; Isaura Marcelina y María Isabel ambas Villa Álvarez en 12,71 metros; Daniel Elías Gacitúa Álvarez en 12,57 metros y Sucesión Gacitúa Álvarez en 12,72 metros. OESTE: Avenida Bernardo O`Higgins en 39,19 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción de Fojas 402 N° 388 del Registro de Propiedad del año 2006 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

9.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PATRICIO OCTAVIO BARAHONA VEGA**, EXP. N° **161619**, RURAL, Lugar LOMAS DE TUCAPEL, predio PARCELA MIS ABUELOS, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 263-58, SUPERFICIE de 1,82 ha. y sus deslindes son: **SITIO 1** NORESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Sucesión Rafael Conejeros e Inés Henríquez Obreque. SURESTE: Sitio 2 de Froilán Eduardo Vega Cid en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: José Martín Molina Vega en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Gerardo Antonio Vega Cid en línea quebrada, separado por cerco. NOTA 1: El Acceso a este predio es por mera tolerancia de Froilán Eduardo Vega Cid. NOTA 2: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5,00 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 2887 N°2800 del Registro de Propiedad del año 2021 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

10.- Resolución E-25729 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FROILÁN EDUARDO VEGA CID**, EXP. N° **161624**, RURAL, Lugar LOMAS DE TUCAPEL, predio EL ROBLE, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 263-58, SUPERFICIE de 1,62 ha. y sus deslindes son: **SITIO 2** NORESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Sucesión Rafael Conejeros e Inés Henríquez Obreque. SURESTE: Damiana Vega Cid en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal. SUROESTE: Francisco Teófilo Molina Vega en línea quebrada, separado por cerco y José Martín Molina Vega en línea quebrada separado por cerco. NOROESTE: Sitio 1 de Patricio Octavio Barahona Vega en línea quebrada, separado por cerco. NOTA 1: Esta propiedad da acceso al Sitio 1 de Patricio Octavio Barahona Vega. NOTA 2: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5,00 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de Fojas 2887 N°2800 del Registro de Propiedad del año 2021 a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

11.- Resolución N° 695 de fecha 29 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANA LUISA VIDAL MALDONADO**, EXP. N° **116093**, RURAL, Lugar EL AROMO, predio LA ARAUCARIA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 264-74, SUPERFICIE de 2.262,73 m² y sus deslindes son: **SITIO 2** NORTE: José Del Carmen González Morales en 41,50 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 55,95 metros, que lo separa de María Liliana Sandoval González. SUR: Camino Vecinal en 40,25 metros, que lo separa de Héctor Enrique Luengo Durán y Celestina Jacinta Olguín Monjes. OESTE: María Rosa Cifuentes Panes en 35,05 metros y Ana Soto Soto en 21,19 metros, ambas separadas por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción fojas 1563, N° 1483 del año 2008 del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Yungay que se afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE FLORIDA

1.-Resolución Nº 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARIEL ALBERTO RIFFO GONZÁLEZ**, EXP. Nº **168768**, RURAL, Lugar SAN JUAN 1, predio EL radal, Rol Matriz Nº217-150, SUPERFICIE de 2.231,89 M2 y sus deslindes son: Higuera Nº 2: NORESTE : Camino Vecinal en 58,10 metros, que lo separa de Myriam de las Mercedes Malig Andreoli. SURESTE : Higuera Nº 3 de Brayan Alberto Riffo González en 47,49 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 27,29 metros, que lo separa de Marta Clemira González Estay y de la Higuera Nº 1 de Luis Francisco Estay Estay. NOROESTE : Moraima Inés González Estay en 47,41 metros y Roxana Maribel Contreras González en 40,36 metros, ambas separados por cerco.. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 306 Nº 234 y fojas 308 Nº 235 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

2.-Resolución Nº 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR ISAÍAS DURÁN PÉREZ**, EXP. **174906**, RURAL, Lugar SECTOR CANCHA LOS MONTEROS, predio SANTA ROSA, Roles Matrices Nº 265-229 y Nº 265-230, SUPERFICIE de 4,43 Ha. y sus deslindes son: NORTE : Santos Joel Vega Benítez en línea recta, separado por cerco y José Florindo Vega Benítez en línea quebrada separado por cerco. ESTE : Canal Sin Nombre que lo separa de Alady Elena Vega Benítez y Sucesión Domingo Vega Benítez en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Elizabeth de las Nieves Cuevas Vidal en línea recta, separado por cerco. OESTE : Eduvina Transito Pérez Hidalgo; Pascual Heriberto Neira Medina y Ricardo de la Cruz Ortiz Vidal, todos separados por cerco. NOTA 1 : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sucesión Domingo Vega Benítez. NOTA 2 : Canal sin Nombre, afecto a servidumbre de limpieza de 4 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 117 Nº 83 del año 2012 y a fojas 628 Vta. Nº 520 del año 2013 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles.

3.-Resolución Nº 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ERNESTO CONTRERAS PARRA**, EXP. Nº **168785**, RURAL, Lugar CHILLANCITO, predio LAS VIÑAS, Rol Matriz Nº 219-59, Nº 219-224 y Nº 219-17 , SUPERFICIE de 6,77 ha, y sus deslindes son: Higuera 1, Superficie: 1,66 Hás. NORTE : Luis Alberto Muñoz López; Ana Contreras Parra, en línea quebrada; Sergio Ernesto Contreras Parra, en línea quebrada y Rosa Eliana Contreras Parra, Todos separados por cerco. ESTE : Rosa Eliana Contreras Parra, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Antonio Parada Charle y Verónica del Rosario Contreras Parra, ambos en línea quebrada, separados por cercos. OESTE : Verónica del Rosario Contreras Parra, en línea quebrada, separado por cerco. Higuera 2, Superficie: 5,11 Hás. NORTE : Camino Público de Cancha Los Monteros a Florida. ESTE : Carlos Adolfo Parra Cordova, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Carlos Adolfo Parra Cordova y Sucesión Augusto Vivaldi Cichero, ambos

en línea quebrada, separados por cerco. OESTE : Rosa Eliana Contreras Parra y Verónica del Rosario Contreras Parra, en línea quebrada, ambas separadas por cercos NOTA : El acceso a la Higuera 1 de este inmueble es por mera tolerancia de Rosa Eliana Contreras Parra, quedando a su vez afecto por éste en beneficio de Verónica del Rosario Contreras Parra. Cancélese inscripción de dominio de fojas 125 N° 108 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Florida, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.-Resolución N° E-24963 de fecha 27 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL IRISNALDO CARRASCO POLANCO** EXP. N° **158436**, RURAL, Lugar SAN ANTONIO DE CUDA, predio MALA JUNTA, Rol Matriz N° 203-5, SUPERFICIE de 3.720,86 m². y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Florida a Talcamo en 53,57 metros. ESTE : Sucesión Campos Mella, en línea quebrada de 11,62 metros; 17,37 metros; 15,58 metros y 28,87 metros, separado por cerco. SUR : Vladimir Olivera Olivera en línea quebrada de 17,08 metros y 34,67 metros, separado por cerco. OESTE : Arnaldo Hernán Henández Campos, en línea quebrada de 47,26 metros y 22,92, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4 N° 3 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Florida, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5.-Resolución N° E-25728 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROBERTO ALEXANDRO OLIVA OLIVA**, EXP. **168640**, RURAL, Lugar PARCELA TAPIHUE, predio LOS ALMENDROS, Rol Matriz N° 202-13, SUPERFICIE de 8.800,41 M², y sus deslindes son: LOTE "a", Superficie: 7.004,98 m². ó 0,70 Hás. NORTE : Reinaldo Alfredo Tapia Hernández, en línea quebrada separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de la Sucesión Mella Montero. SUR : Camino Vecinal, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE : Sucesión Mella Montero, en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b", Superficie: 1.795,43 m². ó 0,18 Hás. NORTE : Camino Vecinal en 82,74 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Sucesión Mella Montero, en línea quebrada de 28,32 metros y 17,26 metros, separado por cerco. SUR : Felipe Andrés Oliva Oliva, en línea quebrada de 14,69 metros; 46,06 metros y 15,61 metros, separado por cerco. OESTE : Sucesión Mella Montero, en 23,52 metros, separado por cerco.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TALCAHUANO

6.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA DE DIOS QUIROZ SANHUEZA** N° **210622**, URBANO, Lugar SAN VICENTE, dirección CALLE COLOMBIA N° 515, Rol Matriz N°536-3 , SUPERFICIE de 328,00 m² y sus deslindes son: NORESTE : Juana de Dios Quiroz Sanhueza en 9,67 metros. SURESTE : Sucesión Luis Hidalgo Becerra en 32,99 metros. SUROESTE : Calle Colombia en 10,03 metros. NOROESTE : Luis Humberto Huenul Cona en 20,40 metros e Ismenia Elizabeth Aranda Moreno en 12,98 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 37 vta N°100 del Registro de Propiedad del año 1930 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

7.-Resolución N° E-24963 de fecha 27 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 de Diciembre de 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RICARDO ANTONIO AEDO TORRES** EXP. N° **181707**, URBANO, Lugar: POBLACIÓN PATRICIO LYNCH; dirección PASAJE 3 SUR N° 427, Rol Matriz N°3690-13, SUPERFICIE de 163,77 m2., y sus deslindes son: NORESTE : Pasaje 3 Sur en 9,94 metros.SURESTE : Paola del Carmen Riquelme Larenas en línea recta de 16,61 metros. SUROESTE : Luisa Isabel Zapata Pedreros en línea recta de 9,93 metros. NOROESTE : Luis Miguel Pulgar Henríquez en línea recta de 16,36 metros Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1605 N° 2030 del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

PROVINCIA DE BIOBÍO
COMUNA DE LOS ANGELES

8.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PATRICIA DE LA CRUZ SALAZAR CARRASCO** N° **190678**, RURAL, Lugar LOS BOLDOS, predio EL CIPRÉS, Rol Matriz N°0-0 , SUPERFICIE de 8,00 HAS y sus deslindes son: NORTE : Dionisia Carmen Rojas Vásquez, separado por cerco. ESTE : Jose Abel Llancaqueo Pereira, separado por cerco; Camino Vecinal, Jose Abel Llancaqueo Pereira y Sucesión Ivan Flores Cid, ambos separados por cerco. SUR : Patricia de la Cruz Salazar Carrasco, separado por cerco. OESTE : Dionisia Carmen Rojas Vásquez, separado por cerco.

9.-Resolución N° 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN IGNACIO BAUTISTA CANDIA EIZAGUIRRE**, EXP. **164202**, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección PASAJE LA RESFALOSA N° 590, MZ-31, LOTE 3, Rol Matriz N° 1566-48, SUPERFICIE de 237,33 M2, y sus deslindes son: NORTE : Pasaje La Resfalosa en 10,88 metros. ESTE : Juan Bautista Cisterna Soto en 22,28 metros, separado por cerco. SUR : Manuel Carrasco en 1,97 metros, separado por cerco y Miguel Orlando Cisterna Soto en 8,64 metros, separado por cerco. OESTE : Sucesión Amalia Barrera Campos en 21,99 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ANGELES.

10.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANILO EDUARDO GARRIDO ECHEVERRÍA**, EXP. **163966**, RURAL, Lugar LLANO BLANCO, predio EL PERALITO, Rol Matriz N° 1539 -43, SUPERFICIE de 0,55 HAS., y sus deslindes son: NORTE : Forestal Mininco S.A., separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Máximo Velencia Gutiérrez. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Rosa Marlene Álvarez Muñoz. OESTE : Yamilet del Rosario Garrido Ramos, separado por cerco.

11.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSCAR EDUARDO BAEZ AGUILERA**, EXP. N° **167476**, RURAL, Lugar LA PICARDIA HARAS DEL LAJA, predio EL ENCINO, Rol Matriz N° 1509-941, SUPERFICIE de 1.094,03 M2 y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Carmen Gloria Báez Aguilera en 63,16 metros, separado por cerco. ESTE : José Fernando Quezada Fernández en 17,66 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 2 de Damián Edmundo Báez Aguilera en 63,74 metros, separado por cerco. OESTE Camino Público de Los Ángeles a Los Troncos en 16,84 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 3884 VTA N° 3715 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

12.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARIO JARA ZÚÑIGA**, EXP. N° **164435**, RURAL, Lugar SECTOR LA MONA, predio JARA, Rol Matriz 1511-237, SUPERFICIE de 702,23 mt2, y sus deslindes son: Sitio 1 NORESTE : Elvita del Carmen Romero Vásquez en 36,01 metros, separado por cerco. SURESTE : Honorinda Isabel Jara Zuñiga en 18,68 metros, separado por cerco. SUROESTE : Callejón Vecinal en 38,40 metros, que lo separa de Sebastián René Zamudio Jara y Hugo Antonio Zuñiga. NOROESTE : Rubén Patricio Jara Zuñiga en 19,20 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 1.924 N° 1.764 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

13.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EVA MARGARITA LAGOS BELTRÁN**, EXP. N° **201596**, RURAL, Lugar LA PLAYITA, predio EL PERAL, Rol Matriz 1508-69 y N° 1508-24, SUPERFICIE de 2,54 HAS, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 0,65 ha NORTE : Río Laja. ESTE : Cristina Fernández Beltrán en línea recta, separado por cerco. SUR : Teodoro Alberto Lagos Beltrán en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal. OESTE : Jacqueline Fernández Beltrán en línea recta, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 4.707,51 m² / 0,47 ha NORTE : Teodoro Alberto Lagos Beltrán en línea recta de 78,15 metros, separado por cerco. ESTE : Cristina Fernández Beltrán en línea recta de 73,63 metros, separado por cerco. SUR : Estero Zanjón Seco en línea quebrada de tres parcialidades de 28,86 metros, 22,13 metros y 40,72 metros que lo separa de José Nicolás Lagos Catalán y Lote "c" de la misma propiedad. OESTE : Camino Interior en 57,63 metros, que lo separa de Jacqueline Fernández Beltrán. Lote "c" Superficie: 1,42 Hás. NORTE : Estero Zanjón Seco que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. ESTE : José Nicolás Lagos Catalán en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Público de Paraguay a Saltos del Laja. OESTE : Camino Vecinal en línea quebrada que lo separa de Jacqueline Fernández Beltrán. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Laja y Estero Zanjón Seco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 1.772 N° 909 del año 1998 y fojas 7836 N° 4949 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas TOTALMENTE por el saneamiento, y de fojas 3600 N° 3192 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

14.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO DAMIÁN FLORES DÍAZ**, EXP. **190131**, RURAL, Lugar MESAMAVIDA, predio FLORIANÓPOLIS, Rol Matriz N°1549-72 y N° 1549-73, SUPERFICIE de 2,01 Ha. y sus deslindes son: NORTE : Adolfo Aguilera Aguilera, separado por cerco. ESTE : Adolfo Aguilera Aguilera, separado por cerco. SUR : Camino Público de Pata de Gallina a Rinconada Cuel. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Juan Carlos Ferreira Arriagada, de Joel Flores Torres y de Guillermina Flores Torres; y Gabriel Flores Lagos, separado por cerco.

15.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VALERIA ALEXANDRA FUICA FUICA** N° **153467**, RURAL, Lugar LA ISLA, predio DON AGUSTÍN, Rol Matriz N°1544-8, SUPERFICIE de 0,51 ha y sus deslindes son: Hijuela 2 NORTE : Hijuela 1 de Alejandra Eugenia Sepúlveda Mendoza; Eliana Valeska Castro González y José Narciso Pino Barrera, todos en línea recta separados por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sociedad Forestal El Laurel Limitada. SUR : Liliana Emelina González Valenzuela en línea recta, separado por cerco. OESTE : Luis Alvino Cuevas Muñoz en línea recta, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2016 N° 1396 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

16.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALADINO EVANEL BAEZ AGUILERA**, EXP. N° **167475**, RURAL, Lugar LA PICARDIA HARAS DEL LAJA, predio LO POQUITO, Rol Matriz N° 1509-941, SUPERFICIE de 1.046,16 M2 y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Eva Haydee Godoy Rebolledo en 58,16 metros, separado por cerco. ESTE : José Fernando Quezada Fernández en línea quebrada de 7,22 y 10,55 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 2 de Silvia Haydée Báez Aguilera en 60,65 metros, separado por cerco. OESTE Camino Público de Los Ángeles a Los Troncos en 17,39 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 3884 VTA N° 3715 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

17.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRA EUGENIA SEPÚLVEDA MENDOZA**. N° **153464**, RURAL, Lugar LA ISLA, predio PARCELA SAN SEBASTIÁN, Rol Matriz N°1544-8, SUPERFICIE de 0,50 ha y sus deslindes son: Hijuela 1 NORTE : Camino Público de La Isla a Ruta 5 Sur. ESTE : Eliana Valeska Castro González en línea recta, separado por cerco. SUR : Hijuela 2 de Valeria Alexandra Fuica Fuica en línea recta, separado por cerco. OESTE : Luis Alvino Cuevas Muñoz en línea recta, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2016 N° 1396 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

18.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR MANUEL REBOLLEDO ESPINOZA**, EXP. **209746**, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio HIJUELA EL CIPRES, Rol Matriz N° 1509-169, SUPERFICIE de 2.696,92 m2 y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 28,02 metros, que lo separa de Eliana Cáceres Rebolledo y Otros. ESTE : Daniel Enrique Rebolledo Espinoza en línea recta de 85,95 metros, separado por cerco. SUR : Óscar Humberto Medina Rebolledo en línea quebrada de dos parcialidades de 23,35 y 14,68 metros, separado por cerco. OESTE : Luis Iván Rebolledo Jara en línea recta de 80,43 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de Fojas 977 N° 827 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles

19.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ANTONIO ALVEAL CID**, EXP. N° **175700**, RURAL, Lugar LA CAPILLA, predio EL PINO, Rol Matriz N°0-0, SUPERFICIE de 2.393,17 m2, y sus deslindes son: NORTE : Víctor Manuel Mora Jara en 64,96 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 24,36 metros y 24,20 metros, que lo separa de la Agrícola El Peñasco limitada. SUR : Francisco Javier Alveal Cid en 57,96 metros, separado por cerco. OESTE : Segundo José Alveal Pardo en 40,92 metros, separado por cerco.

20.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BLANCA ROSA SÁNCHEZ RAVANAL**, EXP. N° **183049**, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, dirección PASAJE RAMÓN LAING N° 609, Rol Matriz N° 286-18, SUPERFICIE 116,64 M2. y sus deslindes son: NORTE : Fabiola Riquelme Garrido y Otros en 16,20 metros. ESTE : Pasaje Ramón Laing en 7,20 metros. SUR : Alicia Carmen Gutiérrez Troncoso en 16,20 metros. OESTE : Erna Olga Monsalve Quevedo en 7,20 metros.

21.-Resolución N° 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MILTON JESÚS SOTO QUEZADA** EXP. **167483**, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección PASAJE EL TORITO N° 375, MZ-9, LOTE 15, Rol Matriz N° 1566-48, SUPERFICIE de 227,22 M2, y sus deslindes son: NORESTE : Isabel Jacqueline Henríquez Canales en 22,77 metros. ESTE : Sonia del Carmen Acuña Cuevas en 0,30 metros y Gricelda del Carmen Puentes Tarifeño en 10,67 metros. SUROESTE : Segundo Abraham Contreras Soto en 22,72 metros. OESTE : Pasaje El Torito en 10,90 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

22.-Resolución Nº 25643 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **WALDO OLEGARIO ALBORNOZ BRAVO** EXP. Nº **185428**, RURAL, Lugar PARAGUAY , Rol Matriz Nº 1512-517 y Nº 1512-256, SUPERFICIE de 5,98 Ha y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 2,00 Ha. NORTE : Río Laja. ESTE : Bernarda Magaly Cid Bravo en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE : Juan Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1,03 Ha. NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Bernarda Magaly Cid Bravo en línea recta, separado por cerco. SUR : Camino Público de Pedregal a Salto del Laja. OESTE : Juan Rodríguez en línea recta, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 2,95 Ha. NORTE : Richard Marín en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Miguel Alemparte. SUR : Esteban Krause Salazar en línea recta, separado por cerco. OESTE : Zacarías Cid Albornoz en línea recta, separado por cerco. Nota :El lote "a" del inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Laja. CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS 4110 nº 2852 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Los ángeles parcialmente

23.-Resolución Nº E-25703 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS SALVADOR MANRÍQUEZ FICA** EXP. **160106** , RURAL, Lugar CHACAICO, predio EL PARRÓN CHICO, Rol Matriz Nº1548-89 , SUPERFICIE de 1,02 HAS., y sus deslindes son: NORTE : Germán Mellado Inostroza y Genoveva Mellado Inostroza, ambos separados por cerco. ESTE : Carlos Salvador Manríquez Fica, separado por cerco. SUR : Camino Público de Los Ángeles a Rinconada de Chacaico. OESTE : Elena Pavéz Vásquez, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 4741 Vta. Nº 3292 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

24.-Resolución Nº 25704 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 DE DICIEMBRE DE 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NELSA ESTER DURÁN RODRÍGUEZ** EXP. Nº **183634**, URBANO, Lugar: SECTOR COSTA; Dirección CALLE BIO BIO Nº 1955, POBLACIÓN SANTA INÉS, Rol Matriz Nº 13000-8, SUPERFICIE de 1.428,71 m2., y sus deslindes son: NORTE : Tamara Francisca Fernández Valle en línea recta de 49,56 metros. ESTE : Calle Bio Bio en 30,84 metros. SUR : Construcción Gestión Inmobiliaria Manuel Jiménez Espinoza E.I.R.L en línea quebrada de dos parcialidades de 18,09 y 32,55 metros. OESTE : Juan Ricardo Medina Contreras en línea quebrada de 6,07; 8,48 y 14 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 7910 Nº 4046 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de SAN PEDRO DE LA PAZ.

25.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRA DE LAS NIEVES SOLÍS PÉREZ**, EXP. N° **201575**, URBANO, Lugar SAN PEDRO DE LA PAZ, dirección PASAJE LOS ALMENDROS N° 213, BARRIO CANDELARIA, Rol Matriz N° 12845-4, SUPERFICIE 106,63 M2. y sus deslindes son: NORTE : Liliana Del Carmen Landeros Landeros en línea recta de 18,14 metros. ESTE : Pasaje Los Almendros en 5,89 metros. SUR : María José Müller Cartes en línea recta de 17,98 metros. OESTE : Arturo Hernán Avello Pino en línea recta de 5,90 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 3114 N° 1410 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN PEDRO DE LA PAZ.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA HUALQUI

26.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **12 de DICIEMBRE DEL 2025** el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SARA HELLEN OLIVA JARA**, EXP. N° **130939**, URBANO, Lugar: VALLE CHANCO; dirección Ruta Rol S/R (Camino A Chanco) N° Km 3,50, Roles Matrices N° 574-74 y N° 1575-26 SUPERFICIE de 16.835,92 m2, y sus deslindes son: NORTE : Elizabeth del Carmen Monroy Muñoz en línea recta de 30,87 metros; Miguel Omar Rojas Andrade en línea recta de 37,89 metros; Herminda del Carmen Quevedo Barbonecise en línea quebrada de dos parcialidades de 25,93 y 13,51 metros y José Reimundo Quevedo Barbonecise en línea quebrada de cuatro parcialidades de 31,27; 24,10; 4,45 y 27,97 metros. ESTE : Mirna Ester Oliva Muñoz en línea quebrada de dos parcialidades de 50,64 y 27,90 metros. SUR : Mirna Ester Oliva Muñoz en línea quebrada de seis parcialidades de 7,40; 27,19; 33,75; 32,58; 43,87 y 34,02 metros. OESTE : Faja Vía Férrea de Talcamávida a Unihue en una extensión de 102,04 metros.

27.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ BENITO HERNÁNDEZ SANHUEZA** EXP. **163289**, RURAL, Lugar Conihueco, Camino Quilacoya - Ranguel, predio La Princesa, Rol Matriz N° 582-37 , SUPERFICIE de 1,99 HAS., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 0,16 ha NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Conihueco en una extensión de 68,32 metros. ESTE : Raquel del Carmen Poblete San Martín en línea recta de 25,77 metros, separado por cerco. SUR : Camino Público de Ranguel a Quilacoya en 58,07 metros. OESTE : Luis Sánchez Poblete en línea recta de 33,28 metros, separado por cerco. NOTA : El Lote "a" de este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Conihueco. Lote "b" Superficie: 1,83 ha NORTE : Camino Público de Quilacoya a Ranguel. ESTE : Raquel del Carmen Poblete San Martín en línea quebrada, separado por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Raquel del Carmen Poblete San Martín y Raquel del Carmen Poblete San Martín en línea recta, separado por cerco. SUR : Cecilia Aedo Fernández en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Luis Sánchez Poblete en línea quebrada, separado por cerco.

28.-Resolución N° 25703 de fecha 29 de agosto de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NELSON BENITO JARA JARA**, EXP. N° **138223**, RURAL, Lugar RANGUEL, predio EL ÁLAMO , Rol Matriz 584-8, SUPERFICIE de 4,887,67 mt², y sus deslindes son: NORTE : Nelson Benito Jara Jara, en línea quebrada de 19,75 metros; 6,56 metros; 33,14 metros y 21,65 metros y Adán Edinson Jara Garcés en 35,33 metros, ambos separados por cerco. ESTE : Adán Edinson Jara Garcés en 21,78 metros y Juan Martín Vine Flores en línea quebrada de 35,24 metros; 4,37 metros y 6,27 metros, ambos separados por cerco. SUR : Juan Martín Vine Flores en línea quebrada de 39,60 metros; 21,77 metros y 16,22 metros, separado por cerco. OESTE : Nelson Benito Jara Jara, en línea quebrada de 11,14 metros; 16,80; 15,83 metros; 12,25 metros y 13.50 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Juan Martín Vine Flores. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 686 N° 568 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE NACIMIENTO

1.-Resolución N° E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS MARCELINO RIQUELME CARVAJAL, EXP. N° 191500, URBANO, Lugar POBLACIÓN EL PROGRESO, dirección AVENIDA ESTACIÓN N° 416 comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 107-88, SUPERFICIE de 282,27 mt², y sus deslindes son: NORTE : Avenida Estadio en 11,80 metros. ESTE : Giovanna De Simone Altamirano en línea recta de 22,90 metros. SUR : Braulio Hernán Arriagada Arriagada en línea recta de 12,00 metros. OESTE : Mario Nibaldo Muñoz Inostroza en línea recta de 24,84 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 314 N°144 del año 1989 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

2.-Resolución N° E- 24574 de fecha 25 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANTONIO BRIONES ALARCÓN , EXP. N° 191487, RURAL, Lugar SAN JERÓNIMO predio JORGE ANTONIO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 332-80, SUPERFICIE de 1,61 Hás., y sus deslindes son: Higuera N° 2 NORTE : Sucesión Medina Manríquez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Iván Zambrano Navarro en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Sucesión Mora Toloza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Higuera N° 1 de José Miguel Mora Toloza en línea quebrada, separado por cerco.

3.-Resolución Nº E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEX RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EXP. Nº 157303, RURAL, Lugar NACIMIENTO, predio LOS TOCOS comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 350-54, SUPERFICIE de 14.071,82 mt²., y sus deslindes son: LOTE "a", Superficie: 13.137,83 m². ó 1,31 Hás. NORTE : Pascual Arnaldo González Fernández; Luis Armando Rebolledo Zapata, ambos en línea quebrada, separados por cercos y Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Bertila Pérez Castillo. ESTE : Sucesión Pérez Peso, separado por cerco; Estero Dollinco que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; Sucesión Pérez Peso, separado por cerco y Estero Dollinco que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad y de Marcelo Salazar Castro. SUR : Estero Malloa que lo separa de Lote "d" de la misma propiedad. OESTE : Sucesión Eleazar Rebolledo Rebolledo, en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b", Superficie: 68,79 m². ó 0,007 Hás. ESTE : Sucesión Pérez Peso en 20,30 metros, separado por cerco. SUROESTE : Estero Dollinco en 13,35 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE : Estero Dollinco en 10,13 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. LOTE "c", Superficie: 188,82 m². ó 0,02 Hás. ESTE : Sucesión Pérez Peso en 21,40 metros y Marcelo Salazar Castro en 11,36 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE : Estero Dollinco en 17,37 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE : Estero Dollinco en 17,96 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. LOTE "d", Superficie: 676,38 m². ó 0,07 Hás. NORTE : Estero Malloa en 37,64 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE : Marcelo Salazar Castro en 45,32 metros, separado por cerco. OESTE : Sucesión Eleazar Rebolledo Rebolledo, en 33,97 metros, separado por cerco. NOTA : El Acceso al Lote "b", "c" y "d" es por mera tolerancia del Lote "a" del mismo solicitante. NOTA : Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Dollinco y del Estero Malloa.

4.- Resolución Nº E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR JENOVES FERREIRA CARRASCO, EXP. Nº 146961, RURAL, Lugar EL CASTAÑO predio MONTE VERDE comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 306-7, SUPERFICIE de 15 Hás., y sus deslindes son: LOTE "a", Superficie: 10,00 Hás. NORTE : Norma Velásquez Cid, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Cea Ramírez, separado por cerco. SUR : Camino Público de Choroico a Trongol que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y Quebrada Sin Nombre que lo separa de Manuel Celedonio Cea Soto. OESTE : Manuel Celedonio Cea Soto, en línea quebrada, separado por cerco y Quebrada Sin Nombre que lo separa de Manuel Celedonio Cea Soto y de la Sucesión Cid Castro. LOTE "b", Superficie: 5,00 Hás. NORTE : Camino Público de Trongol a Choroico que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Sucesión Cea Ramírez, separado por cerco. SUR : Quebrada Sin Nombre que lo separa de Ana Cartes Soto y de la Sucesión Cea Ramírez. OESTE : Víctor Hugo Cea Soto, separado por cerco. NOTA : El Lote "a" de este inmueble queda afecto a camino de acceso en favor de la propiedad de Manuel Celedonio Cea Soto.

5.- Resolución Nº E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOAQUÍN ENRIQUE SALAZAR DÍAZ, EXP. Nº 181945, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección CALLE SAN MARTIN Nº 935 comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 27-64 y 27-113, SUPERFICIE de 412,38 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Angélica del Carmen Isla Fuentes en línea recta de 4,90 metros y Sucesión José Ladislao Medina Carrasco en línea recta de 7,00 metros. ESTE : José Bernardo Mondaca Méndez en línea recta de 34,70 metros. SUR : Calle San Matín en 12,00 metros. OESTE : Sucesión Hernán Lara en línea recta de 34,15 metros.

6.- Resolución Nº E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL JESÚS CASTRO HENRÍQUEZ, EXP. Nº 191554, RURAL, Lugar LA SUERTE - MEÑIR, predio SAN FRANCISCO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 305-10, SUPERFICIE de 2,08 Hás., y sus deslindes son: Higuera Nº 1, Lote "a", Superficie: 2,03 Hás. NORTE : Francisco Antonio Castro Henríquez, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la Misma Propiedad e Higuera Nº2 Lote "b" de Virginia del Pilar Castro Henríquez, en línea quebrada separado por cerco. SUR : Petronila del Carmen Castro Henríquez, en línea quebrada separado por cerco. OESTE : Clemente Varela Novoa, en línea quebrada separado por cerco. Higuera Nº 1, Lote "b", Superficie: 505,41 m². NORTE : Francisco Antonio Castro Henríquez, en línea recta de 18,35 metros, separado por cerco. SURESTE : Higuera Nº2 Lote "a" de Virginia del Pilar Castro Henríquez, en línea quebrada de 62,95 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 54,30 metros, que lo separa de la Higuera Nº1 Lote "a" de la Misma Propiedad. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 833 VTA Nº716 del año 2006 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

7.- Resolución Nº E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARITZA MAGDALENA VALDEBENITO NAVARRETE, EXP. Nº 182971, RURAL, Lugar CARRIZAL MAIPO, predio EL HUALLE comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 316-4 y 316-74, SUPERFICIE de 0,73mt²., y sus deslindes son: NORTE : Estero Colilleo. ESTE : Carlos Juan Salazar Castro en línea recta, separado por cerco. SUR : Carlos Juan Salazar Castro en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Felicinda Inostroza Avendaño, en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El Acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Carlos Juan Salazar Castro.

8.- Resolución Nº E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ESTERLINDA DEL ROSARIO AGUILERA GUTIÉRREZ, EXP. Nº 187921, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE DOLLINCO, predio EL CASTAÑO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 349-13, SUPERFICIE de 2.158,2mt²., y sus deslindes son: Sitio Nº 1 NORTE : Marisol Gutiérrez Ormeño en línea recta de 25,35 metros, separado por cerco. ESTE : José Hipólito Aguilera Gutiérrez en línea recta de 64,63 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Gutiérrez Ormeño en línea recta de 34,41 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en una

extensión de 67,22 metros, que lo separa de Sucesión Aguilera Gutiérrez. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 216 N° 228 del año 1983 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de NACIMIENTO.

9.- Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ADRIÁN AGUILERA GUTIÉRREZ, EXP. N° 187931, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE DOLLINCO, predio EL NISPERO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 349-13 y 139-134, SUPERFICIE de 2.059,39 mt²., y sus deslindes son: Sitio N° 2 NORTE: José Hipólito Aguilera Gutiérrez en línea recta de 34,61 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 38,01 metros, que lo separa de Juan Carlos Gutiérrez Ormeño. ESTE : Mila Ester Aguilera Gutiérrez en línea recta de 20,69 metros, separado por cerco y Víctor Hernán Aguilera Gutiérrez en línea quebrada de dos parcialidades de 8,47 y 8,75 metros, separado por cerco. SUR : Víctor Hernán Aguilera Gutiérrez en línea quebrada de dos parcialidades de 18,75 y 50,70 metros, separado por cerco. OESTE: José Hipólito Aguilera Gutiérrez en línea recta de 28,35 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 216 N°228 del año 1983 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

10.- Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA FRANCISCA CUEVAS ZAMBRANO , EXP. N° 181477, RURAL, Lugar BAJO CHUCHUICO - CHEQUENAL, predio LOS AROMOS comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 6.812,84 mt²., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 1.626,87 m² ó 0,16 ha NORTE : Camino Vecinal en 46,16 metros, que lo separa de Sucesión Francisco Manuel Ortiz Zambrano y María Francisca Cuevas Zambrano. ESTE : María Inés Morales Morales en línea recta de 55,84 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 3,50 y 41,43 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE : Elías Morales Morales en línea recta de 21,24 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 5.185,97 m² ó 0,52 ha NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : María Inés Morales Morales en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Estero Chuchuico. OESTE : Elías Morales Morales en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

11.- Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VICTORIA DEL CARMEN RIQUELME ESCOBAR, EXP. N° 182959, RURAL, Lugar SAN FRANCISCO DE MILLAPOA, predio SANTA DEL CARMEN comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 341-63 , SUPERFICIE de 1,21 Hás., y sus deslindes son: Higuera N° 1 NORTE : Sucesión Quinteros Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Higuera N° 2 de Juan Aurelio Quinteros Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Río Tavoleo. OESTE : Marcos Daniel Quinteros Riquelme en línea quebrada separado por cerco. Nota : El Acceso a esta Propiedad es por mera tolerancia de Juan Aurelio Quinteros Riquelme y además esta propiedad da acceso por mera tolerancia a Marcos Daniel Quinteros Riquelme. Nota 2 : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1533 N° 814 del año 2018 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

12.- Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO AUDORINDO SOTO FUENTES, EXP. N° 187916, RURAL, Lugar SAN RAMÓN, predio CAMPO LINDO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 328-22 y 328-94, SUPERFICIE de 2,43 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Iluminada Medina Arriagada, en línea recta, separado por cerco y Marta Medina Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Nelson Orlando Fuentes Soto, en línea recta, separado por cerco; Gastón Fuentes Soto en línea recta, separado por cerco; Luis Maximino Fernández Neira en línea quebrada, separado por cerco y Marta Agustina Medina Fuentes en línea recta, separado por cerco. SUR : Daniel Sáez en línea recta, separado por cerco. OESTE : Francisca Chávez Peña en línea recta, separado por cerco. Nota : El Acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Iluminada Medina Arriagada.

13.-Resolución N° E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VIRGINIA DEL PILAR CASTRO HENRÍQUEZ, EXP. N° 191545, RURAL, Lugar LA SUERTE - MEÑIR, predio LAS HORTENCIAS comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 305-10, SUPERFICIE de 3,88 Hás., y sus deslindes son: Hijueta N° 2, Lote "a", Superficie: 0,88 Hás. NORTE : Francisco Antonio Castro Henríquez, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Sucesión Castro Henríquez, en línea quebrada separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de la Hijueta N°2 Lote "b" de la Misma Propiedad. OESTE : Hijueta N°1 Lote "b" de Manuel Jesús Castro Henríquez, en línea quebrada y Francisco Antonio Castro Henríquez, en línea recta, ambos separados por cerco. Hijueta N° 2, Lote "b", Superficie: 3,00 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa de la Hijueta N°2 Lote "a" de la misma Propiedad. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de la Hijueta N°2 Lote "a" de la Misma Propiedad y de la Sucesión Castro Henríquez. SUR : Miguel Ángel Luengo Cifuentes, en línea quebrada separado por cerco. OESTE : Miguel Ángel Luengo Cifuentes, Fresia Angélica Castro Henríquez, Petronila del Carmen Castro Henríquez e Hijueta N°1 Lote "a" de Manuel Jesús Castro Henríquez, todos en línea quebrada separados por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 833 VTA N°716 del año 2006 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

14.-Resolución N° E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMA ELISA AGUILERA GUTIÉRREZ, EXP. N° 187930, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE DOLLINCO, predio EL ESFUERZO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 349-13, 349-134, 139-134, SUPERFICIE de 1.609,62 MTS²., y sus deslindes son: Sitio N° 2 NORTE : Enrique Gutiérrez Ormeño en línea recta de 60,75 metros, separado por cerco. ESTE : Estero Los Tricahues en una extensión de 55,33 metros. SUR : Víctor Hernán Aguilera Gutiérrez en línea recta de 37,51 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en una extensión de 29,03 metros que lo separa de Sitio N° 1 de María Haydée Aguilera Gutiérrez. Nota : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 142VTA N°195 del año 1983 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

15.-Resolución N° E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA HAYDÉE AGUILERA GUTIÉRREZ, EXP. N° 187913, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE DOLLINCO, predio LA ESPERANZA comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 349-13 y 349-134, SUPERFICIE de 735,15mt²., y sus deslindes son: Sitio N° 1 NORTE : Camino Vecinal en 28,05 metros, que lo separa de Juan Carlos Gutiérrez Ormeño. ESTE : Camino Vecinal en 12,96; 3,06 y 29,38 metros, que lo separa de Sitio N° 2 de Ema Elisa Aguilera Gutiérrez y de Víctor Hernán Aguilera Gutiérrez. SUR : Víctor Hernán Aguilera Gutiérrez en línea recta de 21,31 metros, separado por cerco. OESTE : Mila Ester Aguilera Gutiérrez en línea recta de 31,47 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 216 N°228 del año 1983 del Registro de Propiedad del CBR de NACIMIENTO.

16.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOAQUÍN NELSON PULIDO MORALES , EXP. N° 181496, RURAL, Lugar MANQUIMILIO- CHEQUENAL, predio LA PIÑA VIEJA comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 0-0 SUPERFICIE de 5,45 Hás., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Astete Toro en dos parcialidades, ambas en línea quebrada y separado por cerco, ESTE: Sucesión Astete Toro en dos parcialidades, ambas en línea quebrada y separado por cerco. SUR: Línea de 5 metros de las aguas máximas del Estero Santa Cruz, que lo separa de Bernardo Manuel Cifuentes Albornos, y Ruth del Carmen Astete Toro en línea quebrada, separado por cerco, y Chorrillo Sin Nombre, que lo separa de Armando Publico Cuevas. OESTE: Ruth del Carmen Astete Toro en línea quebrada, separado por cerco, y Chorrillo Sin Nombre, que lo separa de Armando Pulido Cuevas Nota1: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sucesion Astete Toro. Nota2: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

PROVINCIA DE BIO BÍO
COMUNA DE LAJA

17.-Resolución N° E-25352 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ANÍBAL DÍAZ GATICA, EXP. N° 160045, RURAL, Lugar PUENTE PERALES, predio EL PINO comuna de LAJA Rol Matriz 311-3 y 311-1, SUPERFICIE de 739,4 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Fresia Elena Gatica Cabezas, en línea quebrada de 20,71 metros y 26,09 metros, separado por cerco. ESTE : María Gatica Bustamante en 16,00 metros, separado por cerco. SUR : Cecilia del Carmen Díaz Gatica, en línea quebrada de 15,89 metros; 14,91 metros y 15,74 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 16,30 metros que lo separa de Rosa Cifuentes Vidal.

18.-Resolución Nº E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PABLO GABRIEL CIFUENTES GATICA, EXP. Nº 164208, RURAL, Lugar SANTIAGO CHICO, predio SAN GABRIEL comuna de LAJA Rol Matriz 321-20 y 321-16 , SUPERFICIE de 785,54mt²., y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 6,30 metros, que lo separa de César del Carmen Herrera Gallardo y Ana Teresa Herrera Abello, en línea quebrada de 16,35 metros y 29,89 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 14,00 metros, que lo separa de Juana Rosa Araya Herrera. SUR : Pablo Gabriel Cifuentes Gatica, en línea quebrada de 28.29 metros y 23.53 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 16,00 metros, que lo separa de José Nivaldo Gatica Abello.

19.- Resolución Nº E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALBERTO MATÍAS VALDEBENITO CÁRDENAS, EXP. Nº 155355, RURAL, Lugar PANTANILLO, predio NUESTRO ESFUERZO comuna de LAJA Rol Matriz 332-2 y 332-3, SUPERFICIE de 0,55 Hás., y sus deslindes son: HIJUELA Nº 2 NORTE : Humberto Galeno Jara Díaz, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Juan Luis Zapata González; Juan Joaquín Palma Arévalo y María Alejandra Huenchuman Alvear, todos separados por cerco. SUR : Inés Valdebenito Muñoz, separado por cerco. OESTE : Higuera Nº 1 de José Miguel Valdebenito Cárdenas, en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Higuera nº 1 de José Miguel Valdebenito Cárdenas.

20.-Resolución Nº E-25701 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DAVID ALBERTO VALDEBENITO VALDEBENITO, EXP. Nº 161431, RURAL, Lugar CANCHA RAYADA, predio HIJUELA TERESITA comuna de LAJA Rol Matriz 313-7 , SUPERFICIE de , 1.769,01 mts ., y sus deslindes son: Lote "a", Superficie: 571,27 m². NORESTE : Camino Publico (Ruta Q-20) de Puente Perales a Los Angeles en 7,76 metros. SURESTE : Viviana Isabel Saavedra Valdebenito en 60,05 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 11,68 metros, que lo separa de la Sucesión Guillermina del Carmen Valdebenito Rodríguez. NOROESTE : Sandra del Carmen Jara Valdebenito en 58,16 metros, separado por cerco. Lote "b", Superficie: 1.197,74 m². NORESTE : Camino Vecinal en 24,34 metros, que lo separa de la Sucesión Guillermina del Carmen Valdebenito Rodríguez. SURESTE : Viviana Isabel Saavedra Valdebenito en 39,06 metros, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Telesforo Rodolfo Valdebenito Rodríguez en 48,10 metros, separado por cerco. NOROESTE : Sandra del Carmen Jara Valdebenito en 33,20 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1084 Nº756 del año 2009 del Registro de Propiedad del CBR de LAJA.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE CABRERO

21.-Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MIGUEL GALAZ MORALES, EXP. Nº 161034, URBANO, Lugar CABRERO, dirección CALLE GENERAL CRUZ Nº 1250 comuna de CABRERO Rol Matriz 201-34, SUPERFICIE de 2.619,64mt²., y sus deslindes son: NORTE: Carlos Burgos Cid en dos parcialidades de 20,84 y 12,57 metros y Emerson Salazar Salazar en 12,57 metros, en línea recta. ESTE: Celina del Carmen Morales Yáñez en línea recta de 52,87 metros y Camino Vecinal en 5,71 metros. SUR: Juana Galaz Apablaza en línea recta de 45,82 metros. OESTE: Deisi Alejandra Gutiérrez Galaz en línea recta de 55,92 metros.

22.-Resolución Nº E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR PATRICIO ULLOA RIQUELME, EXP. Nº 72178, URBANO, Lugar CABRERO, dirección PASAJE 5 CASA Nº5, VILLA EL ROSAL comuna de CABRERO Rol Matriz 253-52 y 253-2, SUPERFICIE de 304,19 mt²., y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE: Juana Melo Melo en 25,01 metros. SURESTE : Carmen Gloria Valencia Valenzuela en 3,63 metros y Juan Escalona Cisterna y Ramón Escalona Cisterna en 8,57 metros. SUROESTE : Sitio 2 de Guidoberto Antonio Olivares Ulloa en 24,99 metros. NOROESTE : Pasaje 5 en 12,15 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 285 Nº163 del año 2016 del Registro de Propiedad del CBR de CABRERO.

23.-Resolución Nº E-25341 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de IVÁN LEANDRO SÁEZ ARANEDA , EXP. Nº 168991, RURAL, Lugar LOS CAULLES, predio EL NOGAL comuna de CABRERO Rol Matriz 255-13, SUPERFICIE de 2,01 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Arnaldo Eugenio Herrera Godoy en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Arnaldo Eugenio Herrera Godoy en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Arnaldo Eugenio Herrera Godoy en línea recta, separado por cerco. OESTE : Arnaldo Eugenio Herrera Godoy en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Arnaldo Eugenio Herrera Godoy.

24.-Resolución Nº E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO DEL CARMEN MORALES JARA, EXP. Nº 172892, RURAL, Lugar MAQUEHUA, predio LOS CASTAÑOS 2 comuna de CABRERO Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 2,93 Hás., y sus deslindes son: Lote "a" SUPERFICIE: 2,24 ha. NORTE : Sergio del Carmen Morales Jara en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote " b" de la misma propiedad. SUR : Sucesión Fonseca Garrido en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Augusto del Carmen Mendoza Novoa en línea recta, separado por cerco. NOTA : La propiedad da acceso por mera tolerancia a Augusto del Carmen Mendoza Novoa. Lote "b"

SUPERFICIE: 0,69 ha. NORTE : Sergio del Carmen Morales Jara en línea recta, separado por cerco. ESTE : La Represa de Cabrero SPA en línea recta, separado por cerco. SUR : Sucesión Fonseca Garrido en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

25.-Resolución Nº E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SEGUNDO MARTINIANO ARRIAGADA CARRASCO, EXP. Nº 164237, URBANO, Lugar MONTE ÁGUILA, dirección PASAJE 3 Nº 3 comuna de CABRERO Rol Matriz 1228-82, SUPERFICIE de 255,92 mt²., y sus deslindes son: NORESTE : Sergio Gómez Oyarzo en línea recta de 10,00 metros y Pasaje 3 en 6,88 metros. SURESTE : Isabel Nicolich Nicolich en línea recta de 19,96 metros. SUROESTE : Sucesión Pedro Sepúlveda Jara en tres parcialidades de 10,60; 10,28 y 1,18 metros. NOROESTE: Miguel Valenzuela Morales en 13,24 metros y Sergio Gómez Oyarzo en 19,92 metros, ambos en línea recta.

26.- Resolución Nº E- 25464 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS EDUARDO BOBADILLA ESPARZA , EXP. Nº 178932, RURAL, Lugar COIHUICO, predio LAS TRES MARIAS comuna de CABRERO Rol Matriz 1227-2, SUPERFICIE de 5,52 Hás., y sus deslindes son: Lote "a" SUPERFICIE: 2,92 ha. NORTE : Sucesión Bobadilla Esparza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Ruta 146 Cabrero-Concepción a Ruta Q-60-O Yumbel-Monteáguila, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Marcelo Alejandro Villegas Pacheco y Otros en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Carlos Eduardo Bobadilla Esparza en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" SUPERFICIE: 2,60 ha. NORTE : Sucesión Bobadilla Esparza en línea recta, separado por cerco. ESTE : José Luis Esparza Esparza en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Rodrigo Guillermo Solís Paredes en línea recta, separado por cerco y Marcelo Alejandro Villegas Pacheco y Otros en línea recta, separado por cerco. OESTE : Marcelo Alejandro Villegas Pacheco y Otros en línea recta, separado por cerco y Camino Público de Ruta Q-60-0 Yumbel-Monteáguila a Ruta 146 Cabrero-Concepción, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE SAN ROSENDO

27.-Resolución Nº E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR MANUEL REBOLLEDO VILLEGAS, EXP. Nº 186289, URBANO, Lugar SAN ROSENDO, dirección CALLE ANIBAL PINTO Nº375 comuna de SAN ROSENDO Rol Matriz 74-5, SUPERFICIE de 654,18 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Eva Figueroa Paredes en 39,78 metros. SURESTE: Calle Aníbal Pinto en 16,94 metros. SUROESTE: Sucesión Castro Calabrano en línea quebrada de tres parcialidades de 19,25 metros; 0,65 metros y 20,18 metros. NOROESTE: Carabineros de Chile Retén San Rosendo en 15,74 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE CORONEL

28.-Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE DICIEMBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GABRIEL HUGO MENDOZA GÓMEZ, EXP. N° 194047, URBANO, Lugar CORONEL, dirección CALLE SAN LUIS N° 110, POBLACIÓN LO ROJAS, comuna de CORONEL, Rol Matriz 402-6, SUPERFICIE de 65,69 mt², y sus deslindes son: NORTE: Mauricio Armando Jiménez Alarcón en línea recta de 3,87 metros. ESTE: Juana del Carmen Bobadilla Moya en línea recta de 12,50 metros y Calle San Luis en 0,32 metros. SUR: Calle San Luis en 5,40 metros. OESTE: Misael Fabriciano Solar Vásquez en línea quebrada de 9,11; 3,84 y 1,62 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE LOTA

29.-Resolución N° E-25065 de fecha 27 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN OMAR HENRÍQUEZ VILLEGAS, EXP. N° 144491, URBANO, Lugar COLCURA, dirección PASAJE MONTEVIDEO N°400, VILLA SAN PATRICIO comuna de LOTA Rol Matriz 1264-6, SUPERFICIE de 280,29 mt², y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Montevideo en 9,94 metros. ESTE : Mercedes Fernández Inostroza en línea recta de 29,43 metros. SUR : Pablina Leonor Jara Jara en línea recta de 9,89 metros. OESTE : Emilio Carrasco García en línea quebrada de dos parcialidades de 16,72 y 14,52 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 34 N° 25 del año 1982 del Registro de Propiedad del CBR de LOTA.

30.-Resolución N° E-25342 de fecha 28 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELBA RAMÍREZ BAHAMONDES, EXP. N° 186515, URBANO, Lugar LOTA BAJO, dirección PASAJE DUHART N° 60 comuna de LOTA Rol Matriz 60-10, SUPERFICIE de 189,7 mt², y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Duhart en 8,41 metros. ESTE : Nelson Mauricio Athens Moscoso en línea recta de 22,54 metros, separado por cerco. SUR : Luis Eduardo Álvarez Mora en línea recta de 8,41 metros, separado por cerco. OESTE : Hortensia Aravena Leiva en línea recta de 5,71 metros y Sucesión de Gilberto Ruiz Ruiz en línea recta de 16,83 metros, ambos separados por cerco. Cancélese PARTOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 307 VTA N°222 del año 2016 del Registro de Propiedad del CBR de LOTA.

31.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS RENATO ALBORNOZ NAVARRO, EXP. N° 154852, URBANO, Lugar POBLACION RAUL SILVA HENRIQUEZ, dirección CALLE ATACAMA N° 1064 comuna de LOTA Rol Matriz 0-0 , SUPERFICIE de 146,76 mt²., y sus deslindes son: NORESTE : José Fernando Burdiles Aguirre, en línea quebrada de tres parcialidades en 5,00 metros, 2,88 metros y 6,28 metros. SURESTE : Sergio Sanzana Figueroa en 9,68 metros. SUROESTE : Jonathan Duarte Urra en 13,64 metros. NOROESTE : Calle Atacama en 11,15 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCION
COMUNA DE CONCEPCION

32.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL IVÁN AGURTO SANHUEZA, PEDRO JOSÉ AGURTO SANHUEZA, RICARDO ANTONIO AGURTO SANHUEZA, TEODORO MAURICIO AGURTO SANHUEZA, JUAN CARLOS AGURTO SANHUEZA, MIRTA ANGÉLICA AGURTO SANHUEZA, MAGALI DEL CARMEN AGURTO SANHUEZA., EXP. N° 172756, URBANO, Lugar BARRIO NORTE, dirección CALLE LAUTARO N° 1818 comuna de CONCEPCIÓN Rol Matriz 765-6, SUPERFICIE de 171,27 mt²., y sus deslindes son: NORESTE : Sucesión Adones Castro en línea recta de 5,15 metros. SURESTE : Mercedes Mellado Cuevas en línea recta de 15,07 metros y Juan Zuñiga Sanhueza en línea recta de 18,68 metros. SUROESTE : Calle Lautaro en 4,66 metros. NOROESTE : Jacqueline Cofre Sanhueza en línea quebrada de dos parcialidades de 9,42 y 24,22 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 520 vta N°997 del año 1930 del Registro de Propiedad del CBR de CONCEPCIÓN.

33.-Resolución N° E- 25580 de fecha 29 de AGOSTO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAMÓN MARIO CUEVAS LÓPEZ, EXP. N° 150851, URBANO, Lugar LOS COPIHUES - VALLE NONGUEN, dirección CALLE 5 N° 482, comuna de CONCEPCIÓN Rol Matriz 4000-42, SUPERFICIE de 172,59 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Irma del Carmen Arévalo Herrera en 10,15 metros. ESTE : Calle 5 en 17,00 metros. SUR : Calle 4 en 10,16 metros. OESTE : José Abdón Cuevas Acuña en 17,00 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 11859 N°4833 del año 2011 del Registro de Propiedad del CBR de CONCEPCION.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA 2025 PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E- 27826 de fecha 12 de septiembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR MIGUEL FAÚNDEZ ROSALES**, EXP. N° 208550, Lugar CONUCO, predio LA ESTRELLA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 612-63, SUPERFICIE de 4.459,21 mt2., y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Domingo Antonio Rosales Torres en línea recta de 203,46 metros, separado por cerco. SURESTE: Cristina Faúndez Rosales en línea recta de 26,59 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en una extensión de tres parcialidades de 63,61; 68,67 y 71,19 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. NOROESTE: Silvia Aurora Faúndez Rosales en línea recta de 18,56 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 744 N° 894 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN.

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LOS ANGELES

1.- Resolución N° E-27850 de fecha 12 de septiembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de DICIEMBRE DE 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN JOSÉ PORTILLA PORTILLA** EXP. N° **203694**, RURAL, Lugar: PEDREGAL; predio GUACHA, Rol Matriz N° 1518-40, SUPERFICIE de 0,65 Ha. y sus deslindes son: NORESTE : María Teresa Cruces Figueroa e Isaías Jeremías Castillo Espinoza ambos en línea quebrada y separados por cerco. SURESTE : Isaías Jeremías Castillo Espinoza en línea recta, separado por cerco.. SUROESTE : Alfredo Valentín Acchiardo Proust y Sonia Cruces Figueroa, ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Hernán Delfín Lizana Muñoz y María Teresa Cruces Figueroa en línea quebrada, separado por cerco y Canal Sin Nombre. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 6069 N° 4710 del Registro de Propiedad del año 2024 y fojas 3577 N° 2886 del Registro de Propiedad del año 2024 ambas del Conservador de Bienes Raíces de LOS ANGELES.

EJECUCIÓN DIRECTA. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2025. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE MULCHEN

Resolución N° E-27826 de fecha 12 de SEPTIEMBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ENRIQUE SEGURA CONTRERAS, EXP. N° 155499, RURAL, Lugar RAPELCO SUR, predio LA ESPERANZA comuna de MULCHEN Rol Matriz 603-270, SUPERFICIE de 5.286,29 mt² o 053 Hás., y sus deslindes son: NORTE: Jaime Perello Arenas en línea quebrada de dos parcialidades de 51,22 y 81,84 metros, separado por cerco. ESTE : José de la Rosa Navarrete Rojas y otro en línea recta de 39,20 metros, separado por cerco. SUR : Manuel Hernán Segura Contreras en línea quebrada de tres parcialidades de 92,39; 6,19 y 40,42 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 42,24 metros, que lo separa de María Isabel Pincheira Valenzuela Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2922 N° 981 del año 2010 e inscripción a fojas 1170 n° 640 del año 2011 ambas del Registro de Propiedad del CBR de MULCHÉN.